

Sumario

Número 121 - Viernes, 25 de junio de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 184/2021, de 22 de junio, por el que se modifica el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

14

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Comercio, por la que se convoca la VII Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior.

19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de junio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

28

Resolución de 22 de junio de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, de la Junta de Andalucía (A2.2100).

30



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 33

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 34

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Acuerdo de 15 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros del Consejo Social de Universidades Públicas de Andalucía. 36

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad de la misma a doña Ana María Casado Molina. 38

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 22 de junio de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 39

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir interinidades y eventualidades, el puesto de Médico/a de Urgencias, para esta Agencia. 41

Resolución de 22 de junio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir interinidades y eventualidades del puesto de Facultativo/a Especialista en Aparato Digestivo para esta Agencia. 42

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre. 43

Resolución de 14 de junio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de quince plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio Grupo IV, por el sistema de acceso libre y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.	46
Resolución de 21 de junio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 31 de mayo de 2021, de esta Universidad (BOJA núm. 106, de 4 de junio), por la que se convoca a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes.	50
Resolución de 12 de abril de 2021, conjunta de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios.	51
Resolución de 12 de abril de 2021, conjunta de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios.	59
Resolución de 18 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, quince plazas de Profesor del Instituto de Idiomas de las áreas de alemán, chino, francés e inglés, en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.	67
Resolución de 21 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.	91

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 127/2021, de 27 de abril de 2021, dictada por el Juzgado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo núm. Diez de los de Sevilla, en el procedimiento especial para la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona núm. 171/2020, respecto de la Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se convoca proceso de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (A2.2004).	100
--	-----

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Orden de 21 de junio de 2021, por la que se modifica la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.	103
--	-----

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 105

Acuerdo de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de extinción de un aprovechamiento de aguas en Vélez de Benaudalla. 107

Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de extinción de concesión de aguas públicas. 109

Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de extinción de concesión de aguas públicas. 111

Acuerdo de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada solicitada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz. (PP. 1998/2021). 113

Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto que se cita, en el término municipal de Barbate, Cádiz. 114

Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto que se cita, en el término municipal de Trebujena, Cádiz. 116

Acuerdo de 7 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Orcera (Jaén). 118

**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

Resolución de 16 de junio de 2021, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se delega la competencia para dictar el acuerdo de inicio y la resolución de los expedientes sancionadores por la comisión de las infracciones leves y graves en materia de control metrológico. 120

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 919/2021 y se emplaza a terceros interesados. 122
- Resolución de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 161/21 y se emplaza a terceros interesados. 123
- Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 195/21 y se emplaza a terceros interesados. 124
- Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 198/21 y se emplaza a terceros interesados. 125
- Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 161/21 y se emplaza a terceros interesados. 126
- Resolución de 17 de junio 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 196/21, y se emplaza a terceros interesados. 127
- Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 173/21 y se emplaza a terceros interesados. 128
- Resolución de 17 de junio 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 147/21 y se emplaza a terceros interesados. 129
- Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 991/2021, y se emplaza a terceros interesados. 130

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 149/21 y se emplaza a terceros interesados. 131

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 164/21 y se emplaza a terceros interesados. 132

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y se deroga el Decreto 172/2005, de 19 de julio. 133

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de desestimación de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020). 134

Corrección de errores de la Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública el Plan de Transporte Metropolitano del Área del Campo de Gibraltar. Plan de Movilidad Sostenible (BOJA núm. 115, de 17.6.2021). 142

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela por la Universidad de Sevilla. 143

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad de Sevilla. 145

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla. 147

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Sevilla.	149
Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Dirección Financiera por la Universidad de Sevilla.	152
Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Sevilla.	154
Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla.	158

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1193/2019. (PP. 1835/2021).	160
Edicto de 27 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos 770/2018. (PP. 1487/2021).	162
Edicto de 12 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 1242/2019. (PP. 1976/2021).	164
Edicto de 25 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos 204/2020. (PP. 1945/2021).	166
Edicto de 31 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1817/2019. (PP. 1975/2021).	167

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la declaración de desierto del contrato de arrendamiento que se cita.	169
--	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, para Autorización Administrativa Previa y Autorización Ambiental Unificada de instalación eléctrica. (PP. 1907/2021). 170

Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y de espectáculos públicos. 172

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y de protección de animales. 174

Anuncio de 7 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y de construcción relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica que se cita, ubicada en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). (PP. 1978/2021). 176

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en el orden social. 178

Anuncio de 14 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 181

Anuncio de 15 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 183

Anuncio de 17 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 184

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas. 185

- Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores. 187
- Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 188
- Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 190
- Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 191
- Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 192
- Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 193
- Anuncio de 14 de junio de 2021, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de cancelación de la calificación como Empresa de Inserción, correspondiente a la entidad que se cita. 194
- Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 195
- Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 196

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

- Anuncio de 15 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada en materia de energía. 197
- Anuncio de 15 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a tercero interesado en el procedimiento ordinario 827/2020, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada. 198
- Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de notificación en procedimientos de su competencia. 199

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Anuncio de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de subrogación de Medidas M10 y M11. 200

Anuncio de 2 de mayo de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de la actuación «Planta Fotovoltaica (PSF Sancho) y sus instalaciones relacionadas para la Evacuación de Energía Generada, en los términos municipales de Jimena de la Frontera (Cádiz) y Gaucín (Málaga)» y de sus modificaciones. 202

Anuncio de 15 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 205

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 208

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 210

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se citan. 214

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se citan. 216

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita. 218

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía que se cita. 219

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía, que se cita. 220

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía, que se cita. 221

Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía, que se cita. 222

Corrección de errores del Anuncio de 14 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación (BOJA núm. 117, de 21.6.2021). 223

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 224

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 225

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 227

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica actos administrativos en materia de Parejas de Hecho. 228

Anuncio de 14 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos. 229

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, de notificación del acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por el que se inicia el procedimiento administrativo que se indica. 231

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 232

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística por actos de parcelación, edificación, construcción, instalaciones y movimientos de tierra en las parcelas 548 y 594 del polígono 3, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), ordenándose la inmediata suspensión de los referidos actos y usos, de conformidad con el art. 56.1 de la LPACAP y art. 1810 de la LOUA, y advirtiendo al responsable que practicada la notificación podrá procederse al precintado de las obras, instalaciones o usos. 236

Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, para hacer público el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada adoptado en la sesión de 26 de mayo de 2021, sobre Innovación-Modificación núm. 1 del PGOU Adaptación Parcial a LOUA de Deifontes (Granada), para nueva delimitación del suelo de la Unidad de Ejecución 9, promovido por el Ayuntamiento de Deifontes. Expediente 000107/A/1. 238

Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, para hacer público el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada adoptado en la Sesión de 26 de mayo de 2021, sobre Plan General de Ordenación Urbanística de Zafarraya (Granada), promovido por el Ayuntamiento de Zafarraya. Expediente 1127. 242

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por la que se publican actos administrativos integrantes en procedimientos sancionadores. 245

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de recurso de alzada en procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico. 246

Anuncio de 17 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de aparatos detectores de metales u otras herramientas o técnicas que permitan localizar restos arqueológicos aun sin ser esta su finalidad. 247

Anuncio de 17 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de intervenciones arqueológicas, aceptación de memorias presentadas, o de medidas de protección y conservación a adoptar tras su ejecución. 248

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la provisión en propiedad de dos plazas de personal de limpieza de edificios y locales municipales. (PP. 1757/2021). 249

Anuncio de 2 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de bases que regirán la convocatoria para cubrir, una plaza de Técnico/a de Patrimonio, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2020 mediante proceso extraordinario de estabilización /consolidación de empleo temporal. (PP. 1910/2021). 250

Anuncio de 31 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de San Roque, de convocatoria de proceso selectivo para ingresar por concurso-oposición por turno libre en la categoría de Técnico. (PP. 1813/2021). 251

Anuncio de 21 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de procedimiento de adopción de símbolos gráficos. (PP. 1797/2021). 255

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 16 de junio de 2021, de Enfrenetico La Iglesia, Sdad. Coop. And, del acuerdo en Asamblea General Extraordinaria de Disolución-Liquidación. (PP. 1982/2021). 257

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 184/2021, de 22 de junio, por el que se modifica el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

La estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, aprobada por el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, en su redacción dada por la disposición final undécima del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la distribución de funciones entre los distintos órganos directivos que la integran, determinan la necesidad de adecuar la composición de determinados órganos colegiados vinculados al ámbito contractual de la Junta de Andalucía.

Por un lado, se considera preciso modificar la Presidencia y Vicepresidencia, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, órgano colegiado consultivo específico en materia de contratación del sector público de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y de las demás entidades públicas y privadas vinculadas, dependientes o de titularidad de aquélla que deban sujetar su actividad contractual a lo dispuesto en la legislación de contratos del Sector Público, cuya composición, ya sea en Pleno o en Comisión Permanente, se regula en los artículos 4 y 5 del Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública. Esta modificación obliga a su vez a adaptar el apartado 1 del artículo 9 con objeto de que sea coherente con el cambio indicado. Además, tanto en la composición del Pleno como en la Comisión Permanente estarán representadas todas y cada una de las Consejerías, sin excepción alguna.

Asimismo, dado el grado de tecnicidad de la materia de contratación pública, se hace necesario dotar a este órgano consultivo de personas con gran cualificación técnica en esta materia. En este sentido, se ha añadido en el artículo 4.1.h) que, en relación con la vocalía designada en representación de las Universidades Públicas andaluzas por el Consejo Andaluz de Universidades, la designación se realice entre personas funcionarias de Cuerpos Docentes Universitarios con reconocida trayectoria docente e investigadora en materia de contratación pública. Igualmente, se modifica a su vez el apartado 2 de cada uno de los artículos 4 y 5 con objeto de que la vocalía designada en representación de las Universidades sea convocada a todas las sesiones con independencia del asunto de que se trate.

Por otro lado, se considera necesario modificar también la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión Central de Homologación, órgano colegiado adscrito a la Dirección General competente en materia de coordinación de la contratación pública, cuya composición se regula en el artículo 39 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

En la tramitación del presente decreto se han tenido en cuenta los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los de simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía,

establecidos en el artículo 7.2 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

En este sentido, se puede constatar que, en virtud de los principios de necesidad y eficacia, la presente norma está justificada por una razón de dar coherencia al ordenamiento jurídico y de dotar de una mayor especialización a la labor de estos órganos.

En virtud del principio de proporcionalidad, se puede afirmar que el presente Decreto contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, limitándose a establecer la adaptación de la composición de la Comisión Consultiva de Contratación Pública y de la Comisión Central de Homologación a la nueva estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, lo que no conlleva restricción de derechos ni genera cargas administrativas de ningún tipo, por lo que se cumple el principio de eficiencia.

Con su publicación se garantizan los principios de seguridad jurídica y transparencia, pues el presente decreto, además de ser coherente con el resto del ordenamiento jurídico, ayuda a establecer un marco normativo estable que facilita su conocimiento y comprensión.

El presente decreto no implica un incremento de los gastos ni de ingresos públicos, por lo que no se ve afectado por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Finalmente, se ha dado cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa contempladas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Este decreto se dicta en el marco de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de organización a efectos contractuales de la Administración propia al amparo de lo dispuesto en el artículo 47.1.4.^a del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de junio de 2021,

D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación del Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

Se modifica el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública en los términos que se establecen a continuación:

Uno. El artículo 4 queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Composición del Pleno.

1. El Pleno estará integrado por las siguientes personas miembros:

a) La persona titular de la Presidencia de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, que será la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de coordinación de la contratación pública.

b) La persona titular de la Vicepresidencia de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, que será la persona titular de la Subdirección General, Coordinación o equivalente con competencias en materia de contratación de la Dirección General con competencia en materia de coordinación de la contratación pública.

c) La persona titular de la Jefatura del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o letrado o letrada que le sustituya.

d) La persona titular de la Intervención General de la Junta de Andalucía o interventor o interventora que le sustituya.

e) La persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública o persona que le sustituya.

f) Una vocalía en representación de cada una de las Consejerías existentes, designada por la persona titular de la respectiva Secretaría General Técnica.

g) Una vocalía en representación de los municipios y provincias andaluces, designada por la federación o asociación de municipios y provincias de mayor implantación en Andalucía.

h) Una vocalía en representación de las Universidades Públicas andaluzas, designada por el Consejo Andaluz de Universidades entre personas funcionarias integrantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que define el artículo 56 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que impartan la asignatura de Derecho Administrativo, que cuenten con al menos un sexenio de investigación evaluado favorablemente y acrediten haber desarrollado una amplia labor docente y de investigación en el campo de la Contratación del Sector Público. Todos estos extremos deberán quedar acreditados de forma motivada en la comunicación de la designación que efectúe el Consejo Andaluz de Universidades.

i) Dos vocalías designadas por las organizaciones empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Un número máximo de cuatro vocalías que serán nombradas por la Presidencia, en representación de las agencias y de las demás entidades públicas y privadas vinculadas, dependientes o de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía a las que se refiere el artículo 1.1 del presente decreto, en función del volumen de contratación pública de las mismas conforme al criterio establecido en el artículo 8.2.

k) Una vocalía en representación del Servicio Andaluz de Salud a propuesta de la persona titular de su Dirección-Gerencia.

l) La persona titular de la Secretaría General de la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

2. Las vocalías referidas en los párrafos g) e i) del apartado anterior serán convocadas cuando se traten temas que afecten a las entidades que representen, asistiendo con voz y voto.»

Dos. El artículo 5 queda redactado como sigue:

«Artículo 5. Composición de la Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente estará compuesta por las siguientes personas miembros:

a) La persona titular de la Presidencia de la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

b) La persona titular de la Vicepresidencia de la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

c) La persona titular de la Jefatura del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o letrado o letrada que le sustituya.

d) La persona titular de la Intervención General de la Junta de Andalucía o interventor o interventora que le sustituya.

e) La persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública o persona que le sustituya.

f) Las vocalías designadas para el Pleno, en representación de cada una de las cuatro Consejerías con mayor volumen de contratación pública conforme al criterio establecido en el artículo 8.2 del presente decreto.

g) Una vocalía en representación de la Consejería afectada, cuando no sea una de las incluidas en el párrafo anterior, o de las entidades previstas en el artículo 1.1 del presente decreto afectadas por la cuestión de que se trate.

h) La vocalía designada por la federación o asociación de municipios y provincias de mayor implantación en Andalucía.

i) La vocalía designada por el Consejo Andaluz de Universidades.

j) Una de las vocalías designadas por las organizaciones empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) La vocalía designada por el Servicio Andaluz de Salud.

l) La persona titular de la Secretaría General de la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

2. Las vocalías referidas en los párrafos h) y j) del apartado anterior serán convocadas cuando se traten temas que afecten a las entidades que representen, asistiendo con voz y voto.»

Tres. El apartado 1 del artículo 9 queda redactado como sigue:

«1. La Secretaría General es el órgano de apoyo técnico y administrativo de la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

Su titular, o persona que le sustituya, será un funcionario o funcionaria del Grupo A, Subgrupo A1, con licenciatura o grado en Derecho, designado por la Dirección General con competencia en materia de coordinación de la contratación pública entre su personal.»

Artículo segundo. Modificación del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se modifica el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en los términos que se establecen a continuación:

Uno. Los párrafos a) y b) del apartado 2 del artículo 39 quedan redactados como siguen:

«a) La Presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de coordinación de la contratación pública.

b) La Vicepresidencia, que será ejercida por la persona titular de la Subdirección General, Coordinación o equivalente con competencias en materia de contratación de la Dirección General con competencia en materia de coordinación de la contratación pública.»

Dos. El apartado 3 del artículo 39 queda redactado como sigue:

«3. En su composición se observarán las normas sobre representación equilibrada de mujeres y hombres establecidas en los artículos 18.2 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.»

Tres. El apartado 4 del artículo 39 queda redactado como sigue:

«4. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Presidencia será sustituida por la titular de la Vicepresidencia, y, en su defecto, por la persona miembro del órgano colegiado que, perteneciendo a la Administración de la Junta de Andalucía, tenga mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

En los mismos casos, las personas titulares de la Vicepresidencia y de la Secretaría serán sustituidas por sus suplentes, que serán designados por la persona titular de la Presidencia.»

Disposición transitoria única. Vocalía en representación de las Universidades Públicas andaluzas.

La vocalía en representación de las Universidades Públicas andaluzas deberá ser designada por el Consejo Andaluz de Universidades en los términos del artículo 4.1.h) del Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, en la redacción dada por este decreto en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del mismo. Hasta ese momento asistirá a las sesiones del Pleno y la Comisión Permanente la persona actualmente designada por el Consejo Andaluz de Universidades.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Comercio, por la que se convoca la VII Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior.

La Orden de 26 de diciembre de 2017 establece las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía del Comercio Interior (BOJA num. 2, de 3 de enero de 2018), destinados a quienes destaquen por su labor a favor del comercio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con los artículos 4 y 7 de la citada orden, los Premios Andalucía del Comercio Interior se convocarán anualmente, pudiendo ser declarados desiertos en cualquiera de sus modalidades.

Con la concesión de estos premios se pretende reconocer la labor llevada a cabo por las empresas comerciales andaluzas en la realización de actuaciones tendentes al desarrollo comercial y la modernización empresarial, así como a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, a los Ayuntamientos por la gestión realizada dirigida a la renovación y el desarrollo urbano en materia comercial, al asociacionismo comercial por sus actuaciones tendentes a la promoción y el fomento de los centros comerciales abiertos, y a los trabajadores y trabajadoras por su trayectoria profesional en el sector.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7.1 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, según el cual la convocatoria de las sucesivas ediciones de los Premios Andalucía de Comercio Interior se realizarán mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Comercio,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

Convocar la Séptima Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior, correspondiente al año 2021, en sus cuatro modalidades, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comercio Interior:

1. Premio Andalucía del Comercio Interior a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, que se subdividirá en:

a) Premio Andalucía del Comercio Interior a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la labor realizada especialmente en los cascos históricos.

b) Premio Andalucía del Comercio Interior a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la labor realizada en materia de comercio ambulante.

2. Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza. Dentro de esta modalidad se distinguen dos categorías:

a) Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza de hasta 10 personas trabajadoras.

b) Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza de más de 10 personas trabajadoras.

3. Premio Andalucía del Comercio Interior a Centros Comerciales Abiertos.

4. Premio Andalucía del Comercio Interior a la persona trabajadora del sector comercial andaluz.

Segundo. Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los «Premios Andalucía del Comercio Interior».

Tercero. Requisitos.

De acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, las candidaturas que se presenten al Premio Andalucía del Comercio Interior deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para la Modalidad Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza son:

a) Que su actividad principal esté incluida en alguno de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas:

1.º Agrupación 61: Comercio al por mayor. Se exceptúan los Grupos 612.6 (únicamente en lo referente al comercio al por mayor de productos del tabaco), 614.1, 615.1, 616, 617.5, 617.6 y 617.7.

2.º Agrupación 64: Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes. Se exceptúa el Grupo 646: Comercio al por menor de labores del tabaco y de artículos de fumador.

3.º Agrupación 65: Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes. Se exceptúan los Grupos 652.1, 654 y 655.

4.º Agrupación 66: Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos); comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos. Se exceptúan los Grupos 663, 664 y 665.

b) Que no hayan sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente en los últimos tres años, a contar desde la fecha de presentación de las candidaturas.

c) Que no hayan sido sancionadas por las Administraciones competentes por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia comercial o en materia de consumo, en sus respectivos ámbitos en los últimos tres años, a contar desde la fecha de presentación de las candidaturas.

d) Que estén inscritas en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

2. Las candidaturas que se presenten al Premio Andalucía del Comercio Interior a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la labor realizada en materia de comercio ambulante deberán tener aprobadas sus Ordenanzas municipales conforme al artículo 8.3 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2012, de 1 de marzo.

3. Con carácter general, no podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas personas físicas o jurídicas que hubieran sido sancionadas por infracción grave o muy grave o condenadas por resolución administrativa o sentencia judicial firme por incumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de trato y oportunidades; por decisiones discriminatorias por razón de sexo; por acoso sexual en el trabajo, así como las personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de candidaturas será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

Quinto. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de las candidaturas, acompañada de la memoria técnica elaborada conforme a los modelos anexos a la Orden de 26 de diciembre de 2017 y de la documentación acreditativa de la personalidad, requisitos y méritos alegados, se presentarán en la Oficina Virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades – Línea Premios Andalucía al Comercio Interior 2021 (<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/listadoProcedimientos.do?numIdPestana=3>) en los demás lugares previstos y en las condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 de dicha Orden de 26 de diciembre de 2017.

La información del procedimiento se encuentra disponible en el sitio web de la Consejería de de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/14165/como-solicitar.html>

Las solicitudes se ajustarán al formulario normalizado anexo a la presente resolución, actualizado de acuerdo con las previsiones del artículo 12 y la disposición adicional octava del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y al amparo de la disposición final primera de la Orden de 26 de diciembre de 2017.

El formulario estará disponible en la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades o a través del catálogo de procedimientos administrativos, accesibles en las direcciones electrónicas recogidas en los párrafos anteriores.

Sexto. Composición del jurado.

El Jurado de la presente convocatoria, en aplicación del artículo 8 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, queda formado por:

Presidencia: Don Rogelio Velasco Pérez, Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Vicepresidencia: Doña Lorena García de Izarra, Viceconsejera de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Vocalías:

- Doña Lorena Garrido Serrano, Directora General de Comercio.
- Don Emilio Ortiz López, Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería.
- Don Alberto Cremades Schulz, Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz.
- Don Ángel Herrador Leiva, Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.
- Doña Virginia Fernández Pérez, Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada.
- Don Antonio Agustín Vázquez, Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.
- Don Francisco Joaquín Martínez Garvín, Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Jaén.
- Doña Carmen Sánchez Sierra, Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.
- Doña María del Mar Rull Fernández, Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla.
- Titular: Don Juan Manuel Fernández Priego, en representación de los Gobiernos Locales Andaluces, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Suplente: Doña Juana Rodríguez Rodríguez.

- Titulares: Don Luis Picón Bolaños, y Doña Irene Lagares Araujo, ambos en representación de las organizaciones empresariales más representativas de Andalucía, designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Suplentes: Gema Fonseca Sierra y Carlos Bejarano González.

- Titular: Doña Esther Izquierdo Postigo, en representación de las organizaciones sindicales de mayor representatividad entre las personas trabajadora de Andalucía, designado por Comisiones Obreras de Andalucía.

Suplente: Don Rafael Domínguez Romero.

- Titular: Don José Luis García Chaparro, en representación de las organizaciones sindicales de mayor representatividad entre las personas trabajadoras de Andalucía, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Suplente: Doña Luisa Ávila González.

- Titular: Don José María Villén Lozano, en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y, en su caso, Navegación de Andalucía, designado por el Consejo Andaluz de Cámaras.

Suplente: Doña Estrella Freire Martín.

- Titulares: Doña Rocío de la Villa Coca y Don Juan Manuel Morillo Vizuete, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios más representativas de Andalucía, designada por el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.

Suplentes: Doña Isabel Peñalosa Vázquez y Don Luis Francisco García Perulles.

- Titular: Don Jesús Juan Cambra Fierro, Catedrático del Departamento de Organización de Empresas y Marketing de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, en calidad de persona con reconocida capacidad técnica en materia de comercio interior.

Suplente: Doña María Fuentes Blasco, Profesora Titular del Departamento de Organización de Empresas y Marketing (Área de Comercialización e Investigación de Mercados) en la Universidad Pablo de Olavide.

- Titular: Doña María José López López, Subdirectora de Comercio, designada por la Dirección General de Comercio.

Suplente: Consuelo Camila Tirado Sánchez, Jefa del Servicio de Análisis y Planificación Comercial.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, don José Antonio Espinosa Reina, Jefe del Servicio de Planificación Presupuestaria y Coordinación Administrativa de la Dirección General de Comercio.

Séptimo. Fallo y publicación.

Conforme al artículo 16 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, el fallo del Jurado será motivado e inapelable, y en él figurará el nombre de las personas o entidades que se consideran idóneas para la concesión del Premio Andalucía de Comercio Interior para cada una de las modalidades. Dicho fallo, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Comercio.

En caso de empate, el voto de la persona titular de la presidencia del Jurado tendrá carácter dirimente.

Octavo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2021.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

(Página 1 de 5)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

SOLICITUD

PREMIOS ANDALUCÍA DEL COMERCIO INTERIOR (Código de procedimiento: 14165)

Orden de de de (BOJA nº de fecha

CONVOCATORIA:**MODALIDADES:**

- Premios Andalucía de Comercio Interior a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Categoría:

- Premios Andalucía de Comercio Interior a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma por la labor realizada especialmente en los cascos históricos
- Premios Andalucía de Comercio Interior a Ayuntamientos por la labor realizada en materia de comercio ambulante

- Premios Andalucía de Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza. Categoría:

- Premios Andalucía de Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza de hasta 10 personas trabajadoras
- Premios Andalucía de Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza de más de 10 personas trabajadoras
- Premios Andalucía de Comercio Interior a Centros Comerciales Abiertos reconocidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Premios Andalucía de Comercio Interior a la persona trabajadora del sector comercial andaluz

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

2 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
EPÍGRAFE IAE: (En su caso)	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE ANDALUCÍA: (En su caso)
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

3 NOTIFICACIÓN	
3.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:
PROVINCIA:	PAIS:
COD. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	



002595/2D



(Página 2 de 5)

ANEXO

3	NOTIFICACIÓN (Continuación)
3.2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

4	DECLARACIÓN EN MATERIA DE SANCIONES
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona candidata:	
<input type="checkbox"/>	No ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente en los últimos 3 años.
<input type="checkbox"/>	No ha sido sancionada por la Administración por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia comercial o en materia de consumo en los últimos 3 años.
<input type="checkbox"/>	Que no ha sido sancionada por infracción grave o muy grave o condenada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por incumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de trato y oportunidades, por decisiones discriminatorias por razón de sexo; por acoso sexual en el trabajo, así como en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

5	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona proponente a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante de la proponente a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

6	DERECHO DE OPOSICIÓN, CONSENTIMIENTO Y DECLARACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA
PERSONA CANDIDATA:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad , por el órgano gestor a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE (manifieste su oposición en el caso de que no esté de acuerdo).
<input type="checkbox"/>	CONSENTIMIENTO que sea presentada mi candidatura a los Premios Andalucía del Comercio Interior.
<input type="checkbox"/>	DECLARO ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud
PERSONA REPRESENTANTE:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad , por el órgano gestor a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE (manifieste su oposición en el caso de que no esté de acuerdo).
LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA O SU REPRESENTANTE	
Fdo.:	

7	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Memoria técnica y documentos acreditativos de los méritos alegados
<input type="checkbox"/>	En su caso, Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante
<input type="checkbox"/>	En su caso, acreditación del poder de representación con el que actúa el representante
- En el supuesto de Ayuntamientos:	
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Secretaría acreditativo de la persona que ostente la Alcaldía o Presidencia
- En el supuesto de empresas comerciales:	
<input type="checkbox"/>	Estatutos de la entidad, escrituras de constitución o documentación constitutiva, debidamente inscritos en el Registro correspondiente
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de que la empresa cuenta con establecimiento comercial en Andalucía
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa del número de trabajadores y trabajadoras de la empresa comercial a fecha de inicio del plazo de presentación de candidaturas

002595/2D

7 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
- En el supuesto de Centros Comerciales Abiertos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estatutos de la entidad, escrituras de constitución o documentación constitutiva, debidamente inscritos en el Registro correspondiente 			
- En el supuesto de persona trabajadora perteneciente al sector comercial andaluz: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Curriculum Vitae y documentación acreditativa de los extremos recogidos en el mismo 			
- Otra documentación que aporta voluntariamente. Especificar:			
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en los apartados 5 y 6: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona proponente <input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona representante de la proponente <input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona candidata <input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona representante de la candidata 			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
8 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.			
En a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE			
Fdo.:			

002595/2D

EXCMO./A. SR./A. CONSEJERO/A DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	6	4	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---



(Página 4 de 5)

ANEXO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es c/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección electrónica dgcomercio.teicu@juntadeandalucia.es
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.teicu@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica son necesarios para gestionar el proceso de tramitación de los Premios Andalucía del Comercio Interior; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; en el artículo 6.1.e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en la Orden de 26 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía del Comercio Interior.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/211501.html>

002595/2D



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

(Se presentará una solicitud por cada candidatura que se desea proponer y/o presentar)

MODALIDADES

Deberá marcar la modalidad a la que se concurra.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos requeridos.

Los datos relativos a la persona representante, especialmente en el caso de personas jurídicas, serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA Y DE LA REPRESENTANTE

Deberá cumplimentarse este apartado con los datos que se indican, especificando, en las candidaturas al Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza, el epígrafe IAE de su actividad principal y el número de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía (artículo 3.3. de la Orden de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los "Premios Andalucía del Comercio Interior").

3. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 3.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Para las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 3.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. DECLARACIÓN EN MATERIA DE SANCIONES

Deberán cumplimentarse las casillas que correspondan. Concretamente, de acuerdo con el artículo 3.3. de la Orden de 26 de diciembre, las declaraciones sobre sanciones o condenas por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente y sobre sanciones en materia comercial y de consumo serán aplicable a las candidaturas al premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza. Las restantes declaraciones serán exigibles con carácter general para obtener la condición de beneficiario.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si desea oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa que se indica.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN, CONSENTIMIENTO Y DECLARACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

La persona candidata deberá cumplimentar si desea oponerse a la consulta de sus datos de identidad, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica, y si otorga el consentimiento para la presentación de su candidatura. Asimismo, deberá declarar si son ciertos los datos que figuran en la solicitud.

En todo caso debe firmar en la casilla correspondiente para acreditar que ha tenido conocimiento de estas cuestiones.

7. DOCUMENTACIÓN

En función de la modalidad de premio a la que se presenta la candidatura debe marcar y aportar la documentación requerida.

La Memoria Técnica se redactará de acuerdo con las características previstas en el artículo 6 y a los modelos anexas a la Orden de 26 de diciembre de 2017. Asimismo, se adjuntarán los documentos acreditativos de los méritos alegados en relación con la modalidad de premio a la que se opta, teniendo en cuenta los criterios de valoración regulados en los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 de dicha Orden de 26 de diciembre de 2017.

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

002595/2D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de junio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 28 de enero de 2021 (BOJA núm. 26, de 09 de febrero de 2021), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.20), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

DNI: XXX1776XX.

Primer apellido: Gayo.

Segundo apellido: Rubio.

Nombre: Antonio José.

CPT: Cód. 2703410.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado/a ADJ. JF. Área Contencioso.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Sevilla).

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 22 de junio de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, de la Junta de Andalucía (A2.2100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de julio de 2019 (BOJA núm. 144, de 29 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las

Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 1 de julio de 2021.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los centros directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2.2.100 SUBINSPECC. PRESTAC. Y SERV. B21
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL. SECRET. GENERAL PARA ADMÓN. PÚBLICA DE 24 DE JULIO DE 2019 (BOJA Nº 144 DE 29 DE JULIO DE 2019)
TURNOS LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***3449** SALUD Y FAMILIAS	BAENA	MARTINEZ D.T. SALUD Y FAM. MA	ENELIS DEFINITIVO	1945610 MALAGA/MALAGA	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS D.T. SALUD Y FAM. MA.	98,3000	1
***6846** SALUD Y FAMILIAS	BLANCO	DEL VALLE D.T. SALUD Y FAM. SE	ANTONIO DEFINITIVO	1946310 SEVILLA/SEVILLA	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS D.T. SALUD Y FAM. SE.	93,7000	2
***0726** SALUD Y FAMILIAS	RUEDA	MARTIN D.T. SALUD Y FAM. MA	JOSE DEFINITIVO	1945610 MALAGA/MALAGA	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS D.T. SALUD Y FAM. MA.	93,3250	3
***6900** SALUD Y FAMILIAS	MARQUEZ	TELLEZ D.T. SALUD Y FAM. CO	GUADALUPE DEFINITIVO	1942710 CORDOBA /CORDOBA	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS D.T. SALUD Y FAM. CO.	80,1250	4
***2581** SALUD Y FAMILIAS	BLANCO	MONEDERO D.T. SALUD Y FAM. GR	M. JOSEFA DEFINITIVO	1943510 GRANADA /GRANADA	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS D.T. SALUD Y FAM. GR.	79,7000	5
***9889** SALUD Y FAMILIAS	FERNANDEZ	MORENO D.T. SALUD Y FAM. SE	MARIA DEFINITIVO	1946310 SEVILLA/SEVILLA	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS D.T. SALUD Y FAM. SE.	79,3250	6
***1785** SALUD Y FAMILIAS	CANTON	MARQUEZ D.T. SALUD Y FAM. AL	MARGARITA DEFINITIVO	1941310 ALMERIA /ALMERIA	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS D.T. SALUD Y FAM. AL.	77,1500	7
***9699** SALUD Y FAMILIAS	NUÑEZ	FERIA D.T. SALUD Y FAM. SE	M ROSARIO DEFINITIVO	1946310 SEVILLA/SEVILLA	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS D.T. SALUD Y FAM. SE.	76,9250	8
***9021** SALUD Y FAMILIAS	ORTIZ	TOME D.T. SALUD Y FAM. JA	CELIA DEFINITIVO	1944910 JAEN /JAEN	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS D.T. SALUD Y FAM. JA.	74,0000	9
***3425** SALUD Y FAMILIAS	JIMENEZ-VERDIER	MARTIN D.T. SALUD Y FAM. HU	NARCISO FRANCISCO DEFINITIVO	1944310 HUELVA /HUELVA	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS D.T. SALUD Y FAM. HU.	69,2750	10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 11.1.b) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 17 de mayo de 2021 (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2021), al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

A N E X O

DNI: ***3185**.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Francisco Luis.

Código puesto de trabajo: 13964810.

Puesto de trabajo adjudicado: Adjunto/a Tesorería.

Centro directivo: Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Cuentas Económicas, código 9109310, adscrito a la Intervención General, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 29 de marzo de 2021 (BOJA núm. 65, de 8 de abril), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2021.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

A N E X O

DNI: ***2579**.

Primer apellido: De Blas.

Segundo apellido: Gorordo.

Nombre: Ana.

Código P.T.: 9109310.

Puesto de trabajo: Gbte. Cuentas Económicas.

Consejería: Hacienda y Financiación Europea.

Centro directivo: Intervención General.

Centro destino: Intervención General.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Acuerdo de 15 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros del Consejo Social de Universidades Públicas de Andalucía.

El artículo 21.1.g) del Texto Refundido de Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece que formarán parte del Consejo Social de las Universidades Públicas, en representación de los intereses sociales, entre otros, cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 15 de junio de 2021,

A C U E R D A

Designar miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, de Sevilla y Sevilla, en representación de los intereses sociales, a:

- Consejo Social de la Universidad de Almería:

Doña Dolores Ascensión Gómez Ferrón.
Doña Isabel María Manzanares Muñoz.
Don José Antonio Santorromán Lacambra.

- Consejo Social de la Universidad de Cádiz:

Don Juan Carlos Cabrera Pascua.
Doña Dolores Palomino Aguilar.
Don Federico Vilaplana Valverde.

- Consejo Social de la Universidad de Córdoba:

Don Agustín López Ortiz.
Don José María Molina Caballero.

- Consejo Social de la Universidad de Granada:

Doña María José Gómez Garrido.
Don Melesio Peña Almazán.
Don Antonio Romero Romero.
Doña Leticia Soriano Carrascosa.

- Consejo Social de la Universidad de Huelva:

Doña Susana Duque Mora.
Don Francisco Javier González Navarro.
Don Israel Medina Pereles.
Don Vicente Francisco Rodríguez Sánchez.

- Consejo Social de la Universidad de Jaén:

Don José Ayala Mendieta.

Don Juan José Prieto Verdejo.

Don Antonio Ruano Quesada.

- Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Doña Paloma García Gálvez.

Doña María Luisa Martín Roselló.

Don Javier Noriega Hernández.

- Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

Don Rafael Cremades Morales.

Doña Cira de la Cruz Sobrino.

Don Alberto García Varela.

Don Juan Antonio Ruiz Macías.

- Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Don Antonio Pulido Gutiérrez.

Doña María Esperanza Sánchez Delgado.

Sevilla, 15 de junio de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ

Consejero de Transformación Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad de la misma a doña Ana María Casado Molina.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 5 de febrero de 2021 (BOE de 18 de febrero de 2021), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña Ana María Casado Molina en el Área de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas (plaza 037TUN20).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo contra la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 21 de junio de 2021.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de junio de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho decreto, anuncia convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas directamente en el Registro Electrónico General de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de junio de 2021.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Cádiz.
Código del puesto de trabajo: 1784110.
Denominación: Sv. Juventud.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo Adm.: AX.
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional/área relacional: Asuntos Sociales/Administración Pública.
Nivel C.D.: 26.
C. Específico: XXXX- 17.735,28 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Cádiz.
Otras características: Contacto habitual menores.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir interinidades y eventualidades, el puesto de Médico/a de Urgencias, para esta Agencia.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Médico/a de Urgencias	Título de Facultativo/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o certificados o diplomas recogidos en el R.D. 853/1993, de 4 de junio, o título de Facultativo/a Especialista en Medicina Interna o título de Facultativo/a Especialista en Medicina Intensiva.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAURGASCST213

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 21 de junio de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de junio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir interinidades y eventualidades del puesto de Facultativo/a Especialista en Aparato Digestivo para esta Agencia.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimioctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA FISI
Facultativo/a Especialista en Aparato Digestivo	Facultativo/a Especialista en Aparato Digestivo	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAADASCST213

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 22 de junio de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base 4 de la Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial del Estado de 8 de abril).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobadas por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, que establece que los accesos a listados provisionales o definitivos de procesos competitivos que contengan datos de carácter personal deberán estar restringidos sólo a los interesados en el proceso, desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería se remitirá a todos los interesados un correo electrónico incluyendo toda la información relativa a las citadas listas de opositores admitidos y excluidos al objeto de que puedan realizar las consultas correspondientes. El citado correo electrónico se remitirá en la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la dirección de correo electrónico que los aspirantes hubieran consignado en su solicitud de participación. Igualmente, los interesados, previa solicitud de cita previa en la dirección <https://www.ual.es/index.php?cid=81855>, podrán acceder a la consulta de las citadas listas de admitidos y excluidos en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

Segundo. Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la

omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. La presentación de alegaciones se realizará en el Registro General de la Universidad o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para los aspirantes que opten por la presentación de la alegación en un registro distinto al de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha alegación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería por correo electrónico a la dirección paspers@ual.es en el plazo máximo de dos días. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de aspirantes admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en la base 3.4 de la convocatoria que establece que el abono de los derechos de examen deberá realizarse, en todo caso, dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes y que no se concederá plazo adicional alguno para el abono de las mismas, aquellos aspirantes que aparecen excluidos por la causa «01 No abona los derechos de examen» quedan definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo, salvo que acrediten haber realizado el abono en el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Igualmente, y según lo previsto en la citada base 3.4. de la convocatoria que indica que «En ningún caso, el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta resolución», aquellos aspirantes que aparecen excluidos por la causa «09 No presenta solicitud» quedan definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo, salvo que acrediten haber presentado su solicitud de participación en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. Nombrar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas que estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Esther González Giménez, Vicegerente de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Miguel Cobo Martínez, Funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería.

Vocales: Don José Luis Alonso Molina, Vicegerente de la Universidad de Almería.

Don Israel Rodríguez Gracia, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería.

Don Matías García Fernández, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Almería.

Sexto. Convocar a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 16 de julio de 2021, a las 9:00 horas, en la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos la distribución de los aspirantes por aulas.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante éste Órgano

en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de junio de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de junio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de quince plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio Grupo IV, por el sistema de acceso libre y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 19 de noviembre de 2020 de esta Universidad (BOE núm. 314, de 1 de diciembre de 2020, y BOJA núm. 232, de 1 de diciembre de 2020), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de quince plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>

Segundo. Publicar las relaciones de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figuran como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán, por una sola vez, de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución por la que se declare aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para subsanar la/s causa/s de exclusión o alegar la omisión, en su caso, la persona interesada deberá acceder con certificado digital a la sección «Mis Solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 14 de junio de 2021- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE

Relación provisional de aspirantes excluidos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALCANTARA CHICA, ANA ISABEL	***6789**	9,13
ANDRADA FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	***1057**	12
AZOR CASADO, MARIA DEL ROSARIO	***8590**	9,13
CAÑETE RUZ, AMELIA	***2622**	11,13
CASTELL URBANO, LAURA	***7217**	8
CASTRO BAENA, PEDRO	***2257**	19
CONEJERO SERRANO, ELENA ROCIO	***2321**	19
FERNANDEZ MERINO, AZAHARA	***9489**	26
GARCIA HABAS, ANA	***2804**	19
HERNANDEZ CLEMENTE, MARTA	***4515**	19
HIGUERAS BERRIOS, PATRICIA	***6964**	13
LEON HURTADO, JOSE MANUEL	***6587**	25
LLORIS CORMANO, JOSE MANUEL	***0064**	19
LOPEZ JIMENEZ, ROCIO	***9088**	2
LOPEZ POMA, ROSARIO	***9771**	9
MALAGON TORRALBO, NATALIA	***3910**	19
MARIN BAENA, LAURA	***7403**	19
MARTIN RODRÍGUEZ, INMACULADA	***7738**	21,22,23
MOLINA GARCÍA RETAMERO, ANGELA	***8330**	19
MOLINA PONFERRADA, ELENA	***2435**	8,11
NAVARRO GONZALEZ, BELEN	***6550**	19,21,22
NAVARRO MARTINEZ, VERONICA	***5754**	19
OBREIRO GARCIA, VICTORIA	***2897**	19
PÉREZ CALLE, MARIA DOLORES	***3426**	19
PORRAS AIRES, INMACULADA C.	***1733**	2
RECIO VIÑAS, CRISTINA	***3138**	19,2
RODRIGUEZ MOHEDANO, ANTONIO	***6780**	8
ROJAS CEREZO, ALEJANDRO	***1668**	2
RUEDA ROMERO, ARTURO	***0526**	8,12
SALINAS PARRA, MARIA ESTHER	***2811**	22
SOIZA CARAVACA, YAIZA	***4345**	2
TORREGROSA ASENSIO, PATRICIA	***7139**	11
VILA NOGUEIRA, PABLO	***9598**	13

CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES

Relación de aspirantes excluidos

Sin aspirantes excluidos.

CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Relación de aspirantes excluidos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BOLO ICARDO, RUBEN DARIO	***8566**	5

Significado de las Causas de Exclusión

1. No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición o el certificado provisional expedido carece de validez.
2. No presenta o justifica correctamente ingreso bancario.
3. No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada.
4. El certificado acreditativo de la condición de discapacitado y grado de discapacidad no está en vigor.
5. No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.
6. La discapacidad acreditada no está reconocida oficialmente con efectos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
7. En el informe de inscripción y rechazo sí constan rechazos a ofertas de empleo/ acciones formativas.
8. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de periodos de inscripción, donde conste la antigüedad.
9. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de inscripción y rechazo, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas.
10. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe emitido por la oficina de empleo correspondiente actualizado a fecha de publicación de convocatoria.
11. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria (a efectos de exención de pago).
12. La fecha de expedición del informe/s expedido/s por la Oficina de Empleo es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
13. No presenta Anexo III: declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
14. No acredita correctamente condición de Familia Numerosa a efectos de exención de tasas.
15. No acredita correctamente condición de Víctima de Terrorismo a efectos de exención de tasas.
16. Solicitud presentada fuera de plazo.
17. No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero, según se recoge en el apartado 3.9.b) de la convocatoria.
18. El título presentado no está traducido al idioma español.
19. El documento justificativo de la titulación que presenta no es válido.
20. El documento acreditativo de la condición de Familia Numerosa no está en vigor.
21. En el justificante bancario aportado no figura el nombre del ordenante o no se corresponde con el solicitante.
22. En el justificante bancario aportado no figura el nombre de la convocatoria, según se determina en el apartado 3.3 de la misma.
23. El justificante bancario que aporta pertenece a otra convocatoria.
24. El documento bancario aportado no es válido como justificante.
25. El Anexo III que presenta está incompleto: faltan los datos que se especifican en el modelo que se acompaña en la convocatoria.
26. El Anexo III que presenta no se corresponden con la convocatoria.

ANEXO II**Composición del Tribunal Calificador****Tribunal Titular:****Presidente:**

Don Enrique Quesada Moraga, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Rafael Jordano Salinas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Doña Concepción Santos Godoy, Titulada Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.

Don Manuel Cejudo Gómez, Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.

Doña Mercedes Cousinou Rodríguez, Titulada Superior Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.

Secretario:

Don Enrique R. Leganés González, Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Tribunal Suplente:**Presidenta:**

Doña Begoña M.^a Escribano Durán, Profesora Titular de Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Alberto Marinas Aramendía, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Francisco J. Romero Salguero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Fernando Lafont Deniz, Titulado Superior de A.D.I de la Universidad de Córdoba.

Don Rafael Ortega Domínguez, Escala General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Secretaria:

Doña Tatiana Sánchez Gutiérrez, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 31 de mayo de 2021, de esta Universidad (BOJA núm. 106, de 4 de junio), por la que se convoca a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes.

Advertido error material en la citada Resolución de 31 de mayo de 2021, publicada en el BOJA núm. 106, de 4 de junio, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el Anexo I de plazas:

En la página 188, respecto de la plaza de Profesor Titular de Universidad código F2101002, Departamento de Medicina y Cirugía Animal, Área de Conocimiento Medicina y Cirugía Animal, en la composición de la Comisión Evaluadora, Comisión Titular:

Donde dice:

Secretario/a: D^a M.^a Rosario Lucena Solís, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Debe decir:

Secretario/a: D^a M.^a Rosario Lucena Solís, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 21 de junio de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2021, conjunta de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art. 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1555/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos ente las universidades y las instituciones sanitarias; el acuerdo de 3 de octubre de 1995, por el que se autoriza la suscripción del Convenio-Marco para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la educación y la docencia, y el Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996); el Acuerdo de 17 de marzo del 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, y la Adenda al citado Convenio-Marco suscrito el 2 de junio de 2015 entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo de un 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y a lo dispuesto en la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, a la Resolución de 12 de noviembre de 2019 (BOJA de 15 de noviembre), por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) complementaria del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2019, y una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 2 de marzo de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013.

El Rector de la Universidad de Sevilla y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, han resuelto convocar a concurso, la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluida en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, y por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo estipulado en el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2. La plaza convocada por área y especialidad asistencial se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento la Unidad de Gestión Clínica al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, indistintamente de mañana o tarde e incluirá la prestación de servicios en régimen de jornada complementaria y continuidad asistencial en los términos que el Servicio Andaluz de Salud disponga para los profesionales asistenciales.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente a la Unidad de Gestión Clínica correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación a la plaza de profesor de cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Requisitos de participación.

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Especialista de la plaza que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

b) Estar en posesión de la acreditación para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionario - Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el registro electrónico de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección: <https://sede.us.es>

en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la acreditación de la ANECA para la figura de Profesor Titular de Universidad.

b) Fotocopia del título de Doctor.

c) Fotocopia del título de Especialista en Ciencias de la Salud que para cada plaza se especifique en el Anexo I de esta convocatoria.

d) Declaración responsable firmada, según modelo disponible en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionario – Impresos.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y en el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

3.2. Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 25 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES770049.258 8.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes, con

indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias)

y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes Comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin de la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente – Servicio de Programación Docente para su publicación en el portal electrónico en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de diez días naturales a la fecha del acto para el que son convocados.

5.6. En tanto se encuentre vigente el Protocolo de 15 de mayo de 2020, de actuación para el desarrollo de los concursos de personal docente e investigador convocados por la Universidad de Sevilla, los procedimientos se desarrollarán conforme a lo establecido en el mismo.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato entre tres determinadas por sorteo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media.

Cada miembro de la comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar su voto, sin que proceda la abstención.

Entre el final de la primera prueba y el comienzo de la segunda se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión en entrevista pública, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la comisión sólo podrá votar favorablemente como máximo, a tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de las dos pruebas (una por cada concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de cada una de las pruebas realizadas.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de cada una de las pruebas.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Diligencia de publicación de la propuesta de provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y remitirá al Servicio de Programación Docente, diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el portal electrónico en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es>, Oferta de Empleo Público, PDI Funcionario, Convocatorias.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, salvo que ésta conste en la Universidad de Sevilla.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera en plaza vinculada será efectuado por el Rector y por la Directora General de Personal, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Sevilla, 12 de abril de 2021.- La Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández; el Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

Profesor Titular de Universidad
(Plaza vinculada)

Plaza núm. 2/3V/21: Cuerpo: Profesor Titular de Universidad (V). Área de conocimiento: Medicina. Departamento a la que está adscrita: Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Especialidad: Medicina Interna. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen de Valme. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Ref. TUV-2019-184.

ANEXO II

Profesor Titular de Universidad (V)
Plaza vinculada núm. 2/3V/21
Departamento: Medicina
Área: Medicina

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/ cat.	Universidad/Organismo
Presidente/a	Jerónimo Pachón Díaz	EMER	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	Antonio Grilo Reina	EMER	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	María José Ríos Villegas	FEA	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3.º	Fernando Gamboa Antiñolo	FEA	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	Inmaculada Mercedes Alfageme Michavila	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	Julián Conejo-Mir Sánchez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	Manuel Romero Gómez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	María Dolores Merino Muñoz	FEA	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3.º	Enrique Corzo Delgado	FEA	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	María Jose Montoya García	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad / TU: Profesor/a Titular de Universidad / FEA: Facultativo/a Especialista de Área.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2021, conjunta de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art. 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1555/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos ente las universidades y las instituciones sanitarias; el acuerdo de 3 de octubre de 1995, por el que se autoriza la suscripción del Convenio marco para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la educación y la docencia, y el Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996); el Acuerdo de 17 de marzo del 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, y la Adenda al citado Convenio-Marco suscrito el 2 de junio de 2015 entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo de un 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y a lo dispuesto en la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, a la Resolución de 6 de mayo de 2019 (BOJA de 20 de mayo), y a la de 7 de mayo de 2019 (BOJA de 20 de mayo), rectificada por Resolución de 4 de junio de 2019 (BOJA de 18 de junio), por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2019, y una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 19 de julio de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013.

El Rector de la Universidad de Sevilla y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, han resuelto convocar a concurso, la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluida en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, y por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo estipulado

en el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2. La plaza convocada por área y especialidad asistencial se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento la Unidad de Gestión Clínica al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, indistintamente de mañana o tarde e incluirá la prestación de servicios en régimen de jornada complementaria y continuidad asistencial en los términos que el Servicio Andaluz de Salud disponga para los profesionales asistenciales.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente a la Unidad de Gestión Clínica correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación a la plaza de profesor de cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Requisitos de participación.

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Especialista de la plaza que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

b) Estar en posesión de la acreditación para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionario – Impresos por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el registro electrónico de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección: <https://sede.us.es>

en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la acreditación de la ANECA para la figura de Profesor Titular de Universidad.

b) Fotocopia del título de Doctor.

c) Fotocopia del Título de Especialista en Ciencias de la Salud que para cada plaza se especifique en el Anexo I de esta convocatoria.

d) Declaración responsable firmada, según modelo disponible en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionario – Impresos

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y en el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

3.2. Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 25 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES770049.258 8.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias) y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes Comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin de la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente – Servicio de Programación Docente para su publicación en el portal electrónico en la siguiente dirección:

<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias

siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos

y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de diez días naturales a la fecha del acto para el que son convocados.

5.6. En tanto se encuentre vigente el Protocolo de 15 de mayo de 2020, de actuación para el desarrollo de los concursos de personal docente e investigador convocados por la Universidad de Sevilla, los procedimientos se desarrollarán conforme a lo establecido en el mismo.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato entre tres determinadas por sorteo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media.

Cada miembro de la comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar su voto, sin que proceda la abstención.

Entre el final de la primera prueba y el comienzo de la segunda se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión en entrevista pública, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la comisión sólo podrá votar favorablemente como máximo, a tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de las dos pruebas (una por cada concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de cada una de las pruebas realizadas.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de cada una de las pruebas.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Diligencia de publicación de la propuesta de provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y remitirá al Servicio de Programación Docente, diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el portal electrónico en la siguiente dirección:

<https://docentes.us.es>, Oferta de Empleo Público, PDI Funcionario, Convocatorias.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, salvo que ésta conste en la Universidad de Sevilla.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera en plaza vinculada será efectuado por el Rector y por la Directora General de Personal, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el

recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Sevilla, 12 de abril de 2021.- La Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández; el Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

Profesor Titular de Universidad (V)
Plaza Vinculada

Plaza núm. 2/2V/21: Cuerpo: Profesor Titular de Universidad (V). Área de conocimiento: Microbiología. Departamento a la que está adscrita: Microbiología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Hospital Universitario Virgen Macarena. Especialidad: Microbiología. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Ref. TUV-2019-176.

ANEXO II

Profesor Titular de Universidad (V)
Plaza Vinculada núm. 2/2V/21
Departamento: Microbiología
Área de conocimiento: Microbiología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/cat	Universidad/Organismo
Presidente/a	Álvaro Pascual Hernández	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Manuel Antonio Rodríguez Iglesias	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	José Lepe Jiménez	J.SECC	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	Marina de Cueto López	FEA	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	María Isabel García Luque	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	Francisco Javier Ollero Márquez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	María José Torres Sánchez	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Federico García García	J. SER.	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	Ana Isabel Suárez Barrenechea	FEA	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	María del Carmen Velasco Ramírez	TU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad/TU: Profesor/a Titular de Universidad/FEA: Facultativo/a Especialista de Área/J. SER.: Jefe/a de Servicio/J. SECC.: Jefe/a de Sección.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, quince plazas de Profesor del Instituto de Idiomas de las áreas de alemán, chino, francés e inglés, en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

En el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de conformidad con el artículo 114 y siguientes Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en ejecución de lo dispuesto en la Resolución de 25 de julio de 2018 de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda publicar Oferta de Empleo Público para la estabilización del Personal de Administración y Servicios y tras la preceptiva autorización de la entonces Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad –mediante Orden de 5 de noviembre de 2018–, actual Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 116 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Rectorado de esta Universidad resuelve convocar para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, las plazas vacantes reservadas a la plantilla de personal laboral, con sujeción a las siguientes

BASES GENERALES

1. Características generales de la convocatoria.

1.1. Plazas convocadas.

Se convoca procedimiento selectivo para cubrir en condición de Personal Laboral fijo de plantilla a tiempo completo, quince plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla, de la categoría profesional Profesor del Instituto de Idiomas, correspondientes al Grupo I del vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y de las áreas que se relacionan a continuación:

Núm. de plazas	Área	Código
2	Alemán	151
1	Chino	152
4	Francés	153
8	Inglés	154

Del total de plazas convocadas se reservarán 2 plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013,

de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas:

- 1 plaza del área de Alemán.

- 1 plaza del área de Inglés.

En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva para personas con discapacidad superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

En el caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas. Las plazas restantes no cubiertas se acumularán a las del cupo general en las respectivas convocatorias de acceso libre en las que se produzca dicha circunstancia.

1.2. Normativa aplicable.

El proceso de selección se regirá por lo previsto en las bases de esta convocatoria y en su anexo, y en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Reglamento General del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Reglamento de funcionamiento del Instituto de Idiomas, así como el resto de la normativa universitaria, estatal y de la Comunidad Autónoma que sea de aplicación.

1.3. Condiciones técnicas.

Las condiciones técnicas de las plazas objeto de esta convocatoria son las siguientes:

Impartir enseñanza de la lengua que corresponda, exigiéndose para ello el dominio y conocimiento del idioma a nivel de nativo, y llevar a cabo tareas inherentes al puesto.

Las personas seleccionadas serán contratadas en régimen laboral con la docencia asignada por el Plan de Organización Docente, aprobado para cada curso académico por el Consejo de Centro del Instituto de Idiomas en sus clases propias o en las desarrolladas en alguno de los Centros de la Universidad de Sevilla.

1.4. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, el cual se llevará a efecto en las condiciones que se determinan en la base 6.

1.5. Publicación de la información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas participantes e interesadas se publicará en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Sevilla: (<https://recursoshumanos.us.es>).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes, conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que habrán de cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la contratación:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio

será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España. Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación establecida.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Grado o titulación equivalente reconocida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Asimismo, deberá ser acreditada suficientemente la equivalencia del título que corresponda, en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado, el acceso al empleo público.

f) Poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones. Dicho conocimiento podrá ser objeto de constatación en cualquier momento del procedimiento y por cualquier medio admisible en derecho.

g) No estar afectado de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

2.2. Cada uno de los aspirantes es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada y estará obligado a presentar la documentación original en cualquier momento a requerimiento de la Administración. El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos alegados implicará la exclusión del concursante de la lista, reservándose la Universidad el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho.

3. Inscripción en el proceso selectivo, solicitudes, lugar y plazo de presentación.

3.1. Inscripción.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán inscribirse telemáticamente, a través de la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL:

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>

Una vez cumplimentados en la citada página web los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción «Generar solicitud». Cada solicitud debidamente impresa tendrá asignado un número de referencia identificativo único.

La inscripción telemática por sí sola no da acceso al proceso selectivo.

3.2. Solicitud.

Junto a la solicitud habrá de adjuntarse copia del DNI, NIE o pasaporte, copia de la titulación exigida y documentación referida a los méritos de la fase de concurso (Anexo I).

Subsanación de errores. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.3. Derechos de participación.

La persona interesada deberá justificar el abono de 20 euros correspondiente a los derechos de participación, en la cuenta restringida de recaudación número ES77-0049-

2588-71-2114241655 –Código SWIFT (BIC) BSCHEM– del banco Santander, mediante una de las siguientes formas de pago:

a) Sellado por la Entidad Bancaria de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto, directamente en las oficinas de la citada Entidad.

b) Resguardo original de ingreso en cajero automático del banco Santander, con las indicaciones en el campo «concepto» de: nombre y apellidos del participante, número de DNI, NIE o pasaporte, código 761 y Área de idioma al que se presenta.

c) Resguardo acreditativo de transferencia bancaria, en la que deberá hacer constar obligatoriamente, en el campo observaciones, nombre y apellidos del participante, número del DNI, NIE o pasaporte, Código 761 y Área de idioma al que se presenta.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de derechos de participación, haciéndolo constar en el impreso de la solicitud, los siguientes colectivos:

1. Las personas desempleadas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubiesen rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

2. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

4. Las familias numerosas, en los siguientes términos:

100 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría especial.

50 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría general.

A efectos de acreditar la exención total o, en su caso, parcial del pago de la tasa, las personas aspirantes habrán de presentar, junto a la solicitud de participación, copia de la siguiente documentación, según corresponda en cada caso:

- La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, se solicitará en la Oficina de Empleo que corresponda, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos señalados en el párrafo anterior. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta que podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria en el enlace:

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Certificaciones/Declaraciones_Tributarias/Declaraciones_Tributarias.shtml

- Las personas con discapacidad: certificado, en vigor, acreditativo de tal condición y del grado de discapacidad que tengan reconocido, expedido por el órgano competente.

- Las personas víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos: resolución administrativa o judicial firme del reconocimiento de tal condición.

- Los miembros de familias numerosas de categoría especial o general: título vigente acreditativo de tal condición, expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente.

La falta de justificación del abono de los derechos de participación, o de encontrarse exento/a del mismo, determinará la exclusión de la persona aspirante.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la Entidad Bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aun justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva de la persona solicitante.

No se admitirá el abono de los derechos de participación fuera del plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido,

cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo el interesado solicitar la devolución de las cantidades ingresadas aportando los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

3.4. Lugar y plazo de presentación.

Una vez realizados los anteriores trámites, las personas interesadas en participar dispondrán de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial, ya sea Boletín Oficial del Estado (BOE) o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) que publique en último lugar la convocatoria o anuncio de la misma, para presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el punto anterior, en alguna de estas formas:

3.4.1. Preferentemente de forma telemática: (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento «Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico» disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destino en la solicitud «Universidad de Sevilla».

3.4.2. De forma presencial: en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), para lo cual se deberá solicitar cita previa siguiendo la información que figura en el siguiente enlace: <http://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>

3.4.3. Presentación en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

La solicitud deberá incluir, de manera expresa:

En el apartado EXPONE el siguiente texto:

«Habiéndose publicado Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de junio de 2021, sobre convocatoria para la provisión por acceso libre de plazas de Profesor del Instituto de Idiomas de las áreas de Alemán, Chino, Francés e Inglés en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla».

En el apartado SOLICITA el siguiente texto:

«Ser admitido en dicha convocatoria conforme a la solicitud adjunta, declarando asimismo que son ciertos todos los datos y declaraciones incorporados en los documentos anexos».

Finalmente, se deberá firmar y presentar la solicitud, de forma telemática o presencial, según la modalidad elegida. Se deberá considerar válidamente enviada de forma telemática la solicitud si al final del proceso de envío de la instancia genérica, una vez pulsado el botón de «Firmar y presentar», el sistema genera un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud en el Registro de la Universidad de Sevilla.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas participantes.

Habrà de presentarse una instancia por cada una de las Áreas en las que se desee participar, relacionadas en la base 1.1.

No se admitirá documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar junto al impreso de solicitud una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de

parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

Al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se remitirá para su publicación el texto completo de la convocatoria y al Boletín Oficial del Estado se remitirá anuncio, en el que constarán características generales y lugares de publicación del texto completo de la convocatoria.

3.5. Las personas con discapacidad acreditada podrán pedir en el modelo oficial de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad.

De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar copia de la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad, emitida por el Órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, así como el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada, contando para ello con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación Provisional de personas admitidas y excluidas y plazo de subsanación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas con carácter provisional, que se publicará en la página web de Recursos Humanos <https://recursoshumanos.us.es>, con indicación de las causas de no admisión, contando los concurrentes con un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación, para su subsanación. Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

4.2. Relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

Revisada la documentación aportada por los interesados en el trámite de subsanación y resueltas las reclamaciones de los aspirantes excluidos en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. Dicha resolución se publicará en la página web de recursos humanos: <https://recursoshumanos.us.es>.

Frente a la resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, podrán las personas interesadas interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

5. Comisión de Selección.

A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos se constituirá la Comisión de Selección, conforme al Convenio Colectivo en vigor, cuya composición se publicará junto

con la relación provisional de admitidos y excluidos. La Comisión recogerá el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente deberá solicitar de los miembros de la Comisión de Selección declaración expresa de no hallarse incurso en dichas circunstancias.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

Con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución por la que se nombre, en su caso, a los nuevos miembros de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por el Rector o el Vicerrector en quien delegue, dos profesores propuestos por el Instituto de Idiomas, dos miembros designados por el Comité de Empresa. Como Secretario actuará con voz, pero sin voto, un funcionario del Área de Recursos Humanos. Se nombrará a un miembro suplente por cada uno de los titulares mencionados.

Los criterios específicos de valoración para la adjudicación de las plazas serán establecidos y publicados por la Comisión de Selección.

Las funciones de la Comisión de Selección serán las de adjudicar las plazas convocadas y será auxiliada en sus trabajos por las Comisiones Técnicas correspondientes.

La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar, por cada una de las Áreas afectadas, una Comisión Técnica que estará integrada necesariamente por el Director del Instituto de Idiomas, que representará al Presidente de la Comisión de Selección, y el Secretario de la misma, que actuarán respectivamente como Presidente y Secretario de la Comisión Técnica. Formarán parte además de ésta dos Vocales especialistas del idioma correspondiente.

Las Comisiones Técnicas auxiliarán en todo momento a la Comisión de Selección siendo las encargadas de la elaboración y corrección de las pruebas, así como del asesoramiento sobre valoración de los currículos de los candidatos.

La Comisión de Selección quedará facultada para solventar las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y los posibles aspectos no contemplados en las mismas.

Previa convocatoria del Presidente, se constituirá la Comisión de Selección con la asistencia obligada del Presidente y del Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros Vocales. En esta sesión se adoptarán todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. El régimen de posteriores reuniones y toma de decisiones será el regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros de la Comisión de Selección y de las Comisiones Técnicas deben tener superior o igual nivel de titulación a la requerida para concurrir a la convocatoria o pertenecer al mismo Grupo al que pertenece la plaza convocada.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que no fueran poseedores de la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado.

La Comisión de Selección adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con discapacidad que lo soliciten.

La Comisión de Selección y las Comisiones Técnicas que actúen en estas pruebas tendrán el nivel correspondiente entre los recogidos en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía (BOJA de 21 de abril).

6. Desarrollo del proceso selectivo.

Junto con la relación de admitidos y excluidos se publicarán los lugares, las fechas y horas de celebración de las pruebas (una escrita y otra oral), así como las características y el temario sobre el que versarán las pruebas. Quienes superen estas pruebas serán valorados a continuación por la Comisión de Selección, de acuerdo con el currículum vitae de méritos alegados por los aspirantes que habrá de tener en cuenta los informes y propuestas emitidas por la Comisión Técnica.

La valoración de los méritos alegados se ajustará al baremo que se establece en el apartado 6.2.

Las fechas de celebración de los ejercicios podrán coincidir con las fechas de celebración de ejercicios en otras Administraciones Públicas, pero no podrán coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos en la página web <https://recursoshumanos.us.es> y por cualquier otro medio si se juzga conveniente.

Las personas aspirantes serán convocadas para los ejercicios, en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión de Selección. Para ello se comenzará por la primera persona aspirante que figure en la lista de personas admitidas.

En cualquier momento del proceso selectivo, la Comisión de Selección podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuviere conocimiento de que no poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, comunicando al Rector de la Universidad de Sevilla las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición que se desarrollará de la siguiente forma:

En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en la base 6.1, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en la misma.

6.1. Fase de oposición (máximo 65 puntos).

6.1.1. Conocimiento del idioma objeto de la convocatoria y de la metodología de su enseñanza.

Los candidatos realizarán los siguientes ejercicios en los cuales deberán demostrar su dominio del idioma, de la metodología de su docencia y un amplio conocimiento del entorno cultural del mismo:

1. Prueba escrita, anónima y de carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener al menos 16 puntos para superarla.
2. Prueba oral, de carácter eliminatorio. Se valorará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener al menos 22,50 puntos para superarla.

Para que la Comisión de Selección proceda a valorar el resto de los apartados relativos al currículum vitae, el candidato deberá conseguir al menos una calificación mínima de 16 puntos en la prueba escrita y una calificación mínima de 22,50 puntos en la prueba oral.

6.2. Fase de concurso (máximo 35 puntos).

No procederá la valoración de la fase de concurso de aquellos participantes que no superen los ejercicios de la fase de oposición.

El baremo para aplicar en la fase de concurso será el que sigue en las condiciones que se indican, valorándose los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes.

6.2.1. Currículum vitae.

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados. Los documentos extranjeros deberán estar acompañados de su traducción al español, debidamente compulsada.

A dichos efectos, el candidato deberá ordenar la documentación justificativa aportada, haciendo constar en la hoja resumen que se acompaña (Anexo I), aportándose con la máxima limpieza y paginada, los datos requeridos, desglose de documentos y número de páginas del documento acreditativo.

6.2.1.1. Experiencia profesional (máximo 14 puntos).

La experiencia docente sólo se estimará cuando la documentación aportada presente todos los datos necesarios para la valoración (carga lectiva, periodos desempeñados, naturaleza de los contratos, debidamente verificados con copia sellada por el Servicio de Empleo u organismo correspondiente en cada país). Únicamente podrán ser objeto de valoración aquellos períodos ininterrumpidos no inferiores a un mes completo. En caso de que la prestación de servicios se haya llevado a cabo en régimen de dedicación parcial, la puntuación del apartado correspondiente se reducirá proporcionalmente.

Se valorará la siguiente experiencia:

a) Experiencia en la docencia del idioma relacionada con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria (docencia universitaria no valorada en el apartado 6.2.1.3, –antigüedad–), docencia impartida en otros Centros oficiales de enseñanza secundaria de segundo ciclo y experiencia docente, en adultos, en Centros privados de reconocido prestigio:

Enseñanza universitaria	0,20 puntos por cada mes completo
Enseñanza secundaria	0,10 puntos por cada mes completo
Ámbito privado	0,05 puntos por cada mes completo

b) Experiencia en la docencia de un idioma como lengua extranjera distinto al de referencia, siempre que sea en el ámbito universitario:

0,10 puntos por cada mes completo (máximo 3 puntos)

6.2.1.2. Formación (máximo 8,75 puntos).

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados. Los documentos extranjeros deberán estar acompañados de su traducción al español, por un traductor jurado acreditado certificado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Los candidatos deberán presentar asimismo certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2.1.2, apartado a).

a) Expediente académico: Graduado/Licenciado directamente relacionado con el idioma a impartir:

2 puntos (máximo 2 puntos)

b) Tesina, Cursos de Doctorado y Másteres directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso (máximo 2 puntos):

Tesina o Trabajo de Investigación	0,5 puntos
Cursos de Doctorado directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso (mínimo 16 créditos)	1 punto
Máster directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto del concurso	1 punto

c) Doctorado directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto del concurso:

1 punto (máximo 1 punto)

d) Otros méritos (de 0 a 3 puntos):

1. Actividades de formación pedagógica y de perfeccionamiento docente. Se valorarán únicamente los certificados que indiquen claramente el número de horas o los créditos concedidos, entendiendo que un crédito equivale a diez horas (hasta un máximo de 2 puntos):

Acreditación oficial que habilite para ejercer Enseñanza de Idiomas, tanto en centros públicos como privados (Certificado de Aptitud Pedagógica -CAP- o Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas -MAES-)	0,25 puntos
Equivalentes a la Acreditación oficial (CAP o MAES) que habilite para ejercer Enseñanza de Idiomas, tanto en centros públicos como privados, en un país del idioma objeto de la plaza	0,40 puntos
Cursos recibidos con una relación directa con el perfil de la plaza: por cada 10 horas	De 0,10 hasta 2
Cursos recibidos con una relación directa con el perfil de la plaza: valoración global sumando las horas de cursos inferiores a 10 horas	De 0,05 hasta 0,50
Cursos impartidos con una relación directa con el perfil de la plaza: por cada 10 horas	De 0,25 hasta 2

2. Otras actividades profesionales directamente relacionadas con el perfil de la plaza (hasta un máximo de 1 punto).

Gestión de convenios internacionales: certificaciones europeas, intercambios, congresos etc.	Hasta 1 punto
Gestión de estadísticas	Hasta 1 punto

3. Conocimiento de otros idiomas debidamente acreditados (nivel mínimo exigido: B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas):

0,10 por idioma, hasta 0,3 puntos.

4. Graduado/Licenciado/Máster/Doctorado realizado en un país del idioma objeto de la plaza:

2 puntos (máximo 2 puntos).

e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico y relacionadas con la docencia del idioma a impartir (de 0 a 1,5 puntos):

Libros (autoría/colaboración)	Hasta 1 punto
Artículos (autoría/colaboración)	Hasta 0,5 puntos
Elaboración de material didáctico (autoría/colaboración)	Hasta 0,5 puntos
Conferencias	Hasta 0,25 puntos

6.2.1.3. Antigüedad (máximo 12,25 puntos).

Servicios prestados en la Universidad de Sevilla en un puesto directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria	0,40 puntos por cada mes completo
Servicios prestados en Centros Adscritos de la Universidad de Sevilla en un puesto directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria	0,20 puntos por cada mes completo

7. Calificaciones finales y relación de aprobados.

Terminado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a hacer público el resultado de la misma, desglosando la puntuación obtenida por cada uno de los conceptos que integran el baremo.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá:

- 1.º Atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º En el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- 3.º De persistir el empate, se preferirá a continuación la puntuación del segundo ejercicio.
- 4.º A continuación, se preferirá al candidato que tenga mejor puntuación en la fase de concurso.

5.º De ser ésta igual, al que tenga mejor puntuación en cada uno de los méritos desarrollados en la base 6.2 y por el orden que ésta establece.

6.º En siguiente lugar se atenderá al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla.

7.º Si persistiera el empate, se atenderá al procedimiento siguiente: ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI, NIE o pasaporte de cada uno de los participantes afectados por el empate; sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates en orden numérico ascendente.

El Acuerdo de la Comisión de Selección por el que se publiquen dichas puntuaciones tendrá carácter provisional y estará sujeto a posibles reclamaciones durante un plazo de diez días hábiles. Una vez revisadas las reclamaciones por la Comisión de Selección, ésta propondrá la Resolución definitiva de aspirantes seleccionados al Rector quien, previa declaración de conformidad y a efectos de formalización de la contratación que corresponda, dispondrá su publicación definitiva.

8. Presentación de documentos y formalización del contrato.

Antes de la formalización de los contratos, las personas candidatas seleccionadas deberán justificar adecuadamente los requisitos establecidos en la base 2, en un plazo de diez días hábiles desde que se haga pública la Resolución definitiva de personas aprobadas, en el Registro General y/o Auxiliar de la Universidad de Sevilla, mediante los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia del título académico correspondiente, según el exigido para cada plaza, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o en su caso, documentación acreditativa de la experiencia laboral equivalente.

b) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme a cumplimentar en el Servicio de Gestión PAS Laboral de esta Universidad.

c) Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría profesional, expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada o por cualquier otro facultativo colegiado. Las personas aspirantes que presenten una discapacidad igual o superior al 33% deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas que acrediten su aptitud para desempeñar las funciones de Profesor del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

e) Documentos originales de todos los méritos valorados en la fase de concurso para su compulsación.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

8.1. La dirección, teléfono y otros datos de contacto que los candidatos reflejen en su instancia serán los únicos que se considerarán válidos a los efectos de las notificaciones que haya que realizar. Los aspirantes están obligados a mantener actualizados sus direcciones postales, correos electrónicos y teléfonos de contacto, comunicando por escrito al Servicio Gestión del PAS Laboral (vía Registro de la Universidad de Sevilla) cualquier modificación.

8.2. Previa a la contratación de la persona aspirante ésta deberá indicar si ejerce en ese momento otra actividad profesional.

8.3. La fecha de efectos de iniciación del contrato será la que se establezca en la resolución de contratación, no pudiéndose realizar actividad alguna antes de la fecha de efectos de inicio del contrato.

9. Bolsa de trabajo.

En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, una vez finalizado el proceso selectivo se elaborará una bolsa de trabajo por cada Área o Idioma, que se ajustará en su composición, orden de prelación y funcionamiento, a lo que establezca la normativa propia que resulte de aplicación.

9.1. Llamamientos del personal de la bolsa de trabajo.

Los llamamientos del personal de la bolsa de trabajo se producirán cuando lo requieran las necesidades del servicio, y se realizarán atendiendo al orden fijado en la misma, en función de lo dispuesto en la normativa reguladora de las bolsas de trabajo del Personal de Administración y Servicios.

La dirección, teléfono y otros datos de contacto que los candidatos reflejen en su instancia serán los únicos que se considerarán válidos a los efectos de las notificaciones que haya que realizar. Los aspirantes están obligados a mantener actualizadas sus direcciones postales, correos electrónicos y teléfonos de contacto, comunicando por escrito al Servicio Gestión del PAS Laboral (vía Registro de la Universidad de Sevilla) cualquier modificación.

A efectos de llamamientos, suspensiones, exclusiones y comisión de seguimiento, se estará a lo dispuesto en la Resolución Rectoral que regule las bolsas de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

9.2. Contratación y cese de los aspirantes.

Para su contratación los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la administración pública, para lo cual el Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral les requerirá la correspondiente documentación acreditativa.

El contrato a suscribir estará sujeto en su regulación normativa al Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y al Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, referido a los contratos de duración determinada. Asimismo, será de aplicación la normativa laboral referida a la duración máxima de los contratos. En todo caso, el contrato estará sujeto a la finalización de la causa que dio lugar a la contratación y/o a la desaparición de las razones de urgencia y necesidad que lo motivaron.

Por otra parte, es de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades por lo que el aspirante deberá presentar declaración jurada de no desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984 ni realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

9.3. Vigencia de la bolsa de trabajo.

La bolsa de trabajo se hallará vigente hasta la publicación de una nueva como resultado de la siguiente convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Profesor del Instituto de Idiomas del Área correspondiente.

10. Notificación a participantes y personas interesadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas participantes e interesadas se publicará en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Sevilla: (<https://recursoshumanos.us.es>).

11. Protección de datos.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, «Oposiciones y Concursos PAS» que tiene como finalidad la «Gestión de convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional de Personal de Administración y Servicios (PAS) funcionario y laboral de la Universidad de Sevilla».

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cioposiciones_y_concursos_pas.pdf

12. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, permanecerá en los Archivos del Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral el tiempo que marque la normativa de aplicación.

13. Género gramatical.

Algunas de las referencias a personas y colectivos en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

14. Norma final.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 18 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I**FASE DE CONCURSO****6.2.1. CURRÍCULUM VITAE.****6.2.1.1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

a) Experiencia en la docencia del idioma relacionada con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria.

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR Nº PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

ENSEÑANZA SECUNDARIA

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR Nº PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

ENSEÑANZA EN ÁMBITO PRIVADO.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR N° PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

b) Experiencia en la docencia de un idioma como lengua extranjera distinto al que opta, siempre que sea en el ámbito universitario:

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR N° PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

6.2.1.2. - FORMACIÓN.

a) Expediente Académico. Grado / Licenciado o equivalente, directamente relacionado con el idioma a impartir.

TITULACIÓN:

LICENCIATURA EN

FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS

GRADO DE LICENCIATURA:

FECHA _____ CALIFICACIÓN _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

TITULACIÓN NO ESPAÑOLA:

DENOMINACIÓN

PAÍS _____

EQUIVALENCIA

FECHA DE RECONOCIMIENTO/HOMOLOGACIÓN _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

b) Tesina, Cursos de Doctorado y Másteres directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso.

TÍTULO DE LA TESINA O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

PUNTUACIÓN DE LA TESINA

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

CURSOS DE DOCTORADO:

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

MÁSTER

PUNTUACIÓN MEMORIA DE MÁSTER

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

c) Doctorados directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso.

DOCTORADO: UNIVERSIDAD DE

TÍTULO DE LA TESIS

FECHA DE LECTURA _____ CALIFICACIÓN

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

d) Otros méritos.

1) Actividades de formación pedagógica y de perfeccionamiento docente.

- Acreditación oficial que habilite para ejercer Enseñanza de Idiomas, tanto en centros públicos como privados (Certificado de Aptitud Pedagógica -CAP- o Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas -MAES-).

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

- Equivalentes a la Acreditación oficial (CAP o MAES) que habilite para ejercer Enseñanza de Idiomas, tanto en centros públicos como privados, en un país del idioma objeto de la plaza Equivalentes a la Acreditación

oficial que habilite para ejercer Enseñanza de Idiomas, tanto en centros públicos como privados, en un país del idioma objeto de la plaza

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

- Cursos recibidos con una relación directa con el perfil de la plaza:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	CENTRO QUE IMPARTE	DURACIÓN DEL CURSO (en horas)	MÉRITO JUSTIFICADO CON EL DOCUMENTO N°:

- Cursos recibidos con una relación directa con el perfil de la plaza: valoración global sumando las horas de cursos inferiores a 10 horas: _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

- Cursos impartidos con una relación directa con el perfil de la plaza:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	CENTRO QUE IMPARTE	DURACIÓN DEL CURSO (en horas)	MÉRITO JUSTIFICADO CON EL DOCUMENTO N°:

2) Otras actividades profesionales directamente relacionadas con el perfil de la plaza:

- Gestión de convenios internacionales: certificaciones europeas, intercambios, congresos etc.:

- Gestión de estadísticas: _____

(Estos méritos están justificados con los documentos n° _____ del curriculum)

3) Conocimiento de otros idiomas (nivel mínimo exigido B2 del MCERL):

(Estos méritos están justificados con los documentos nº _____ del currículum)

4) Graduado / Licenciado / Máster / Doctorado realizado en un país del idioma objeto de la plaza:

(Estos méritos están justificados con los documentos nº _____ del currículum)

e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico y relacionadas con la docencia del idioma a impartir.

Libros (autoría / colaboración)

(Estos méritos están justificados con los documentos nº _____ del currículum)

Artículos (autoría / colaboración)

(Estos méritos están justificados con los documentos nº _____ del currículum)

Elaboración de material didáctico (autoría / colaboración)

(Estos méritos están justificados con los documentos nº _____ del curriculum)

Conferencias

(Estos méritos están justificados con los documentos nº _____ del curriculum)

6.2.1.3. - ANTIGÜEDAD.

- Servicios prestados en la Universidad de Sevilla en un puesto directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria.

CATEGORÍA	CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR N° PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

- Servicios prestados en Centros Adscritos de la Universidad de Sevilla en un puesto directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria.

CATEGORÍA	CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR N° PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

OTROS MÉRITOS.

Enumere aquí cualquier otro mérito relevante relacionado con la plaza solicitada y que no esté reflejado en otro apartado.

(Estos méritos están justificados con los documentos n° _____ del currículum)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

(Enumere la documentación justificativa que adjunta y relaciónela aquí).

<u>PÁGINA</u>	<u>DOCUMENTO</u>
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
4.-	_____
5.-	_____
6.-	_____
7.-	_____
8.-	_____
9.-	_____
10.-	_____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de octubre de 2020, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2020, publicada en BOJA de 10 de julio de 2020.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que dispone que, dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y de los Profesores Contratados Doctores, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un quince por ciento del total de plazas que oferte a la incorporación de aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, así como el Estatuto de esta Universidad, aprobado mediante Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9 de mayo de 2008). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. De carácter específico.

a) Estar en posesión del título de Doctor. En caso de candidatos con títulos extranjeros deberán estar en posesión de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.

b) Poseer la evaluación positiva de la actividad docente y de investigación para Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o bien de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

c) Haber finalizado el Programa Ramón y Cajal como personal investigador, o cualquier otro programa de excelencia nacional o internacional y haber obtenido el certificado I3.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es>

3.2. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 € en la cuenta corriente de la entidad bancaria Santander ES77 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación.

Estarán exentos de pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la Institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y las que fueran de categoría general, a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del título de doctor, o bien de la credencial de homologación o declaración de equivalencia.

c) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Contratado Doctor (resolución de concesión e informe del comité técnico).

d) Fotocopia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.c) de esta convocatoria.

e) Declaración responsable firmada, según modelo que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Impresos.

Los aspirantes que ostenten la condición de profesor de la Universidad de Sevilla no deberán aportar la documentación requerida en los apartados b) y c), ya que la misma se encuentra incorporada a su expediente personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y como máximo en 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la finalización de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como del reconocimiento del mérito preferente, en su caso, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección Web docentes.us.es Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias. Esta publicación estará condicionada a que, por parte de las correspondientes Comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según

el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso tanto en el portal electrónico (<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias) como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, si procede.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose también como tales los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se remitirán al Servicio de Programación Docente para su publicación con anterioridad a publicar la Resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.4. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.5. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan presencialmente, o a distancia el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.6. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

5.7. En tanto se encuentre vigente el Protocolo de 15 de mayo de 2020, de actuación para el desarrollo de los concursos de personal docente e investigador convocados por la Universidad de Sevilla, los procedimientos se desarrollarán conforme lo establecido en el mismo.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2.5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y quince días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Para la preparación de esta prueba, los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

7.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

8. Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de la plaza se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

9. Resolución del concurso.

9.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión y diligencia de publicación en el Centro en el que se hayan realizado las pruebas.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

9.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en la dirección Web docentes.us.es - Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias así como en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, si procede. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

9.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

10. Formalización de los contratos.

10.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, este decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

10.2. La contratación de profesores contratados doctores será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

10.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso, o declaración jurada de no estar afectado por la Ley de Incompatibilidades.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación del organismo competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria correspondiente acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y/o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

11. Norma final.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Plaza núm. 6/62/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Antropología Social. Departamento a la que está adscrita: Antropología Social. Perfil Docente: Introducción a la Antropología (Grado en Antropología Social)/Antropología de las Migraciones (Grado en Antropología Social). Perfil Investigador: Migraciones internacionales; Diásporas y conflicto; América Latina y Europa. Ref. CD-2020-86.

Plaza núm. 6/63/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2020-85.

Plaza núm. 6/64/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2020-87.

ANEXO II

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Plaza núm. 6/62/21

Departamento: Antropología

Área: Antropología

Comisión Titular:

Presidente/a Emma Martín Díaz (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º Laura Oso Casas (CU) - Universidad de A Coruña.
Vocal 2.º Beltrán Roca Martínez (TU) - Universidad de Cádiz.
Vocal 3.º Ángeles Escrivá Chordá (TU) - Universidad de Huelva.
Secretario/a Richard Pfeilstetter (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Encarnación Aguilar Criado (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º José Luis Molina González (CU) - Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º Natalia Moraes Mena (TU) - Universidad de Murcia.
Vocal 3.º Manuela Cantón Delgado (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a David Florido del Corral (TU) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/63/21

Departamento: Genética

Área: Genética

Comisión Titular:

Presidente/a Francisco Ramos Morales (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º José Ignacio Ibeas Corcellés (CU) - Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º Rosa María Luna Varo (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º María del Carmen Limón Mirón (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Pablo Huertas Sánchez (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Francisco Javier Ávalos Cordero (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º Gabriel Gutiérrez Pozo (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º Helene Gaillard (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º Sonia Jimeno González (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Ana María Rincón Romero (TU) - Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 6/64/21

Departamento: Genética

Área: Genética

Comisión Titular:

Presidente/a Josep Casadesús Pursals (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º Carmen del Rosario Beuzón López (CU) - Universidad de Málaga.
Vocal 2.º Manuel Muñoz Ruiz (TU) - Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 3.º María de la Cruz Muñoz Centeno (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Ana Beatriz García Rondón (TU) - Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a Francisco Javier Ávalos Cordero (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º Gabriel Gutiérrez Pozo (CU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º Helene Gaillard (TU) - Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º Sonia Jimeno González (TU) - Universidad de Sevilla.
Secretario/a Ana María Rincón Romero (TU) - Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 127/2021, de 27 de abril de 2021, dictada por el Juzgado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo núm. Diez de los de Sevilla, en el procedimiento especial para la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona núm. 171/2020, respecto de la Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se convoca proceso de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (A2.2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), y conforme al apartado cuarto de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración General de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.

Segundo. Por Sentencia núm. 127/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, de 27 de abril de 2021, dictada en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 171/2020, se anula la convocatoria para la selección de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Industrial (A2.2004), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General resulta competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.r) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Segundo. La doctrina del Tribunal Constitucional [por todas las sentencias 32/1982, de 7 de junio (RTC 1982, 32), 58/1983, de 29 de junio (RTC 1983, 58), 67/1984 de 7 de junio (RTC 1984, 67), 155/1985, de 12 de noviembre (RTC 1985, 155), 15/1986, de 31 de enero, 167/1987, de 28 de octubre, 215/1988, de 15 de noviembre, 148/1989, de 21 de septiembre, 190/1990, de 26 de noviembre, 194/1991, de 17 de octubre (RTC 1991, 194), 107/1992, de 1 de julio, 210/1993, de 28 de junio, 219/1994, de 18 de julio (RTC 1994, 219), 69/1996, de 18 de abril, 18/1997, de 10 de febrero (RTC 1997, 18), 83/2001, de 26 de marzo, 140/2003, de 14 de julio, 89/2004, de 19 de mayo (RTC 2004, 89), 139/2006, de 8 de mayo, 93/2010, de 15 de noviembre, y 123/2011, de 14 de julio (RTC 2011, 123), ha tenido ocasión de declarar que

el principio de intangibilidad de las sentencias constituye una manifestación del derecho a la tutela judicial efectiva en su acepción procesal del derecho a la ejecución de lo resuelto en aquellas sentencias. De la referida doctrina constitucional deben destacarse, a los efectos que ahora interesan, los siguientes puntos:

1.º El derecho a la tutela judicial efectiva comprende el derecho a que el fallo judicial se cumpla, habiéndose configurado la ejecución de las resoluciones firmes como un derecho fundamental de carácter subjetivo, incorporado al artículo 24.1 de la Constitución, pues el obligado cumplimiento de lo acordado por los Jueces y Tribunales en el ejercicio de la potestad jurisdiccional es una de las más importantes garantías para el funcionamiento y desarrollo del Estado de Derecho.

2.º La ejecución de las resoluciones judiciales ha de llevarse a cabo en sus propios términos, de suerte que la forma de cumplimiento o ejecución de las sentencias depende, según las reglas establecidas en la legislación ordinaria, de las características de cada proceso y de los concretos términos en que se manifiesta el contenido del fallo.

3.º Las cuestiones que pudieran suscitarse con respecto a la ejecución de las sentencias deben interpretarse conforme al sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental a una tutela judicial, de forma que lo resuelto en cada caso por Jueces y Magistrados pueda llevarse a cabo, en los propios términos establecidos, de manera real y efectiva.

En definitiva, la Administración ha de cumplir las sentencias en los estrictos términos que refiere el fallo de las mismas, sin dilaciones indebidas y conforme al sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental de tutela judicial.

La sentencia a que se refiere esta resolución ha de ejecutarse aun cuando no sea firme, dado que contra las recaídas en el procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales procede la interposición recurso de apelación, si bien este lo es únicamente en un solo efecto, el devolutivo, ex artículo 121.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante LJCA), por lo que las mismas son inmediatamente ejecutables.

La sentencia de referencia anula una determinada convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, por lo que habrá de estarse a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes de la LJCA. En este sentido, el artículo 72. 2 de la misma señala:

«La anulación de una disposición o acto producirá efectos para todas las personas afectadas. Las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada. También se publicarán las sentencias firmes que anulen un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas».

Así pues, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Teniendo en cuenta que la sentencia de instancia anula la convocatoria pública para el acceso a la condición de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Industrial (A2.2004), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020, que fue objeto de difusión pública, en aplicación de los principios de legalidad administrativa y de seguridad jurídica, para garantizar el general conocimiento de la referida declaración anulatoria, atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de personas afectadas, procede dar publicidad a la sentencia a que se refiere la presente resolución y disponer el cumplimiento del fallo que en ella se contiene.

En consecuencia con lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Dar publicidad a la sentencia citada en el segundo antecedente de hecho de esta resolución, dictada en materia general de función pública por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento igualmente referenciado en el mismo antecedente de hecho, atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de afectados.

El fallo de la sentencia es del siguiente tenor:

«Estimar el recurso contencioso- administrativo núm. 171/2020, anulando la resolución recurrida, con imposición de las costas a la administración recurrida con el límite de 1.000 euros por todos los conceptos.»

Segundo. Proceder a la ejecución de la sentencia a que se refiere la presente resolución, llevando a puro y debido efecto el fallo de la misma, disponiendo en consecuencia:

1.º Declarar anulada, como consecuencia de la sentencia de referencia, la convocatoria para la selección de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Industrial (A2.2004), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 21 de junio de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Orden de 21 de junio de 2021, por la que se modifica la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Con fecha 21 de noviembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. La citada orden establecía el régimen general de delegación de competencias en los distintos órganos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en aras de una mayor agilidad y eficacia en la tramitación y resolución de expedientes administrativos.

La práctica administrativa diaria ha puesto de manifiesto, en atención a los mismos objetivos de agilidad y eficacia, la necesidad objetiva de introducir modificaciones puntuales en el régimen de delegación de competencias establecido.

La Orden de 11 de noviembre de 2019, no dispone expresamente qué órgano es el competente para la justificación de los pagos de justificación posterior que implica tanto la competencia para firmar la propuesta contable de documento J, como la de los certificados aprobados por la Instrucción 3/2020, de 21 de febrero, por la que se modifica la Instrucción 8/2019, de 14 de noviembre, por la que se establece la Guía de Fiscalización Previa de los expedientes de gasto derivados de los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas, y se actualiza el modelo de certificación acreditativa del empleo de las mismas –que se han venido llamando modelo RIJA–, por lo que se considera necesaria su modificación para dilucidar la citada cuestión.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Modificación de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

La Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, queda modificada como sigue:

Uno. Los apartados 1.b) y c) del dispositivo segundo quedan redactados del siguiente modo:

«b) En materia de gestión económica y presupuestaria, se delega la autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y justificación de los pagos de justificación posterior de expedientes de gastos derivados de:

- 1.º La gestión de créditos centralizados de activos y pasivos financieros.
- 2.º El ejercicio de las competencias delegadas en virtud de lo dispuesto en los puntos 1.º, 3.º y 4.º de la letra c) de este apartado 1, con independencia del capítulo presupuestario al que deban imputarse los gastos resultantes.

c) En materia de gestión administrativa:

- 1.º La resolución de los procedimientos de concesión, reintegro y todas las facultades que correspondan a la persona titular de la Consejería en materia de subvenciones, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.

- 2.º El acuerdo de inicio y resolución de los expedientes de revisión de actos nulos y la declaración de lesividad de actos anulables, incluidos los dictados por los máximos órganos de gobierno del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y los dictados por la persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 3.º La formalización de los encargos a medios propios personificados, sus modificaciones o prórrogas, así como el seguimiento y control de la ejecución, incluido el abono, justificación y liquidación.
- 4.º Las transferencias, tanto corrientes como de capital, así como transferencias de financiación, de explotación o de capital, y transferencias de asignación nominativa a realizar a las entidades adscritas a cada Secretaría General.
- 5.º El reconocimiento del derecho individual de los miembros ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía a la percepción de dietas e indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales sexta y séptima del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.
- 6.º La resolución de los recursos administrativos atribuidos a la persona titular de la Consejería interpuestos contra actos en el ejercicio de sus competencias por las Direcciones Generales.»

Dos. La letra a) del apartado 4 del dispositivo tercero queda redactada del siguiente modo:

«4. En materia de gestión económica y presupuestaria:

a) La autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y justificación de los pagos de justificación posterior correspondiente a los expedientes de gastos derivados de los créditos centralizados de los gastos de Capítulo 1 en materia de personal, gastos de bienes y servicios, gastos financieros e inversiones reales, a excepción de lo dispuesto en el dispositivo segundo 1.b), así como de todos los capítulos correspondientes al programa «Dirección y Servicios Generales» de la Consejería que tengan relación directa con el ámbito de competencias de la Secretaría General Técnica y los derivados de créditos imputados a varios programas presupuestarios.»

Tres. El apartado 3 del dispositivo cuarto queda redactado del siguiente modo:

«En sus respectivos ámbitos competenciales, la autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y justificación de los pagos de justificación posterior, respecto a los créditos de los programas presupuestarios que tengan asignados como responsables en la correspondiente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, a excepción de las competencias atribuidas en esta materia a la persona titular de la Secretaría General Técnica en el dispositivo tercero 4.»

Cuatro. El apartado 2 del dispositivo quinto queda redactado como sigue:

«2. En materia de gestión económica y presupuestaria, la autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y justificación de los pagos de justificación posterior, en su respectivo ámbito provincial y respecto a los créditos descentralizados de los programas de la Sección presupuestaria de esta Consejería, para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos.»

Segundo. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2021

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

Con fecha 20 de junio de 2020, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, inicia la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de orden por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente proyecto normativo deroga y sustituye la Orden de 26 de enero de 2004, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, propiciando la elaboración de documentos de planificación acordes con una gestión más práctica, adaptados a las necesidades y particularidades de los montes andaluces. En esta nueva orden se regula el contenido de los Proyectos de ordenación de montes y de los Planes técnicos, y se recoge de una forma sintética el procedimiento para la tramitación de las solicitudes asociadas a los instrumentos de ordenación para montes que no son gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato electrónico, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/216794.html>

La documentación correspondiente a este proyecto normativo se encuentra accesible en la citada dirección electrónica, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden, deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrán realizar:

a) Preferentemente en formato electrónico mediante el formulario para la presentación telemática de alegaciones disponible en la dirección electrónica:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/oficinaVirtual/tramite/alega_ormontes

b) En formato papel, en la sede de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, o bien en cualquier otro registro administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2021.- La Directora General, Araceli Cabello Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de extinción de un aprovechamiento de aguas en Vélez de Benaudalla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la extinción del derecho al uso privativo de aguas otorgado al amparo del artículo 52 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento: 1990SCB000363GR (anteriores G-0322-18 y 1260/A).

Titular: Don José Antonio Maldonado Correa.

Municipio/Provincia: Vélez de Benaudalla (Granada).

Uso: Riego.

Superficie regable: 1 ha.

Volumen autorizado: 6.938 m³/año.

Fecha de inscripción: 6 de marzo de 1991.

Causa de la extinción: Interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular (artículos 53 y 66 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

El expediente de extinción se ha iniciado de oficio y se tramita con la referencia 2020EXT000624GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueda comparecer por escrito ante esta Administración cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de junio de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de extinción de concesión de aguas públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2020EXT000564SE, de extinción de concesión de aguas públicas, iniciado de oficio por el Director General de Planificación y Recursos Hídricos, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causas imputables al titular, cuyas características se indican a continuación:

Núm. Ref. expediente	E-1772 (Re. Agua0 1973SCA000010SE)		
Titulares	Diego Marín Bohórquez, Miguel Marín Bohórquez y José Marín Bohórquez		
Corriente o Acuífero	Río Guadalporcún		
Tipo de uso.	Riego (15,957 hectáreas)		
Lugar, término y provincia de la toma	Finca «Zamarra» t.m. Coripe (Sevilla) 4 captaciones superficiales. - Toma 1. ^a : Se concede a don Diego y don José Marín Bohórquez un caudal de 0,79 l/s de agua del río Guadalporcún, para riego de 1,31 ha, en la finca «Zamarra»-Parcela Vega de las Heras. - Toma 2. ^a : Se concede a don Miguel y don José Marín Bohórquez un caudal de 4,23 l/s de agua del río Guadalporcún, para riego de 7,056 ha, en la finca «Zamarra»-Parcela Vega Redonda, - Toma 3. ^a : Se concede a don Miguel y don José Marín Bohórquez un caudal de 1,54 l/s de agua del río Guadalporcún, para riego de 2,565 ha, en la finca «Zamarra»-Parcela Vega del Cortijo - Toma 4. ^a : Se concede a don Miguel y don José Marín Bohórquez un caudal de 3,03 l/s de agua del río Guadalporcún, para riego de 5,056 ha, en la finca «Zamarra»-Parcela Vega Larga		
Dotación	Riego 6.000 m ³ /ha año	Volumen	95.7422 m ³ /año

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esa Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Avda. de Grecia, 17, sitas en Sevilla (41012), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de junio de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de extinción de concesión de aguas públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2020EXT000665SE, de extinción de concesión de aguas públicas, iniciado de oficio por el Director General de Planificación y Recursos Hídricos, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causas imputables al titular, cuyas características se indican a continuación:

Núm. ref. expediente Agua: 1973SCA000001SE.

Titulares: M.^a de Gracia Marín Bohórquez, Miguel Marín Bohórquez y José Marín Bohórquez.

Corriente o acuífero: Río Guadalporcún.

Tipo de uso: Riego (3,57 hectáreas).

Lugar, término y provincia de la toma: Finca «Alberquilla», t.m. Coripe (Sevilla), 1 captación superficial (Toma 1.^a: Se concede a doña María de Gracia, don Miguel y don José Marín Bohórquez un caudal de 2,14 l/s de agua del río Guadalporcún para riego de 3,57 ha, en la finca «Alberquilla».

Dotación: Riego 6.000 m³/ha año.

Volumen: 21,420 m³/año.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esa Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Avda. de Grecia, 17, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de junio de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada solicitada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz. (PP. 1998/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D A

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AAU/CA/021/19.

Con la denominación: «Incremento producción y modificación autorización de vertidos».

Promovido por: Cultivos Piscícolas Marinos, S.A., en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz,

Con el fin de obtener: Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza de Asdrúbal, s/n, edificio administrativo de la Junta de Andalucía, tercera planta, de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa petición de cita al teléfono 671 591 501, donde se podrán consultar tanto el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 16 de junio de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto que se cita, en el término municipal de Barbate, Cádiz.

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/21/CA/0008.

Con la denominación: Proyecto de puesta en valor de las Marismas de Barbate (P.N. Breña y Marismas de Barbate) para turismo ornitológico.

Promovido por: Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: «Proyecto de puesta en valor de las Marismas de Barbate (P.N. Breña y marismas de Barbate) para turismo ornitológico».

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo terrestre de unos 152.964,00 m² de ocupación temporal y 110.702,00 m² de ocupación definitiva de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para el proyecto: «ITI-4-29 puesta en valor de las Marismas de Barbate (P.N. Breña y Marismas de Barbate) para turismo ornitológico, tt.mm. de Vejer de la Frontera y Barbate (Cádiz)», donde se define las actuaciones encaminadas a la restauración y puesta en valor de humedales como hábitat de especies de avifauna, así como de una serie de mejoras para facilitar la accesibilidad (vías existentes, puentes, pasarela, senderos peatonales y ciclistas) a todo el conjunto de especial interés turístico en la zona de las marismas del Barbate (P.N. Breña y Marismas del Barbate) en los tt.mm. de Vejer de la Frontera y Barbate.

La ejecución del proyecto tiene como objetivos principales los siguientes:

- Adecuar senderos a fin de conectar el medio rural con el medio urbano.
- Promover el desarrollo de la educación ambiental, dotando de medios que faciliten las actividades de esparcimiento como el senderismo, ciclo-turismo o cabalgada.
- Recuperar y poner en valor los humedales como hábitat de especies de avifauna.
- Delimitar, identificar y señalizar los senderos públicos y/o las veredas así como sus lugares asociados y áreas de descanso.

- Recuperar paisajísticamente estos senderos y/o veredas.
- Dinamizar la economía verde y servir de base a las actividades de las empresas de turismo ornitológico.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información publica la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto que se cita, en el término municipal de Trebujena, Cádiz.

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/21/CA/0009.

Con la denominación: Proyecto de puesta en valor y recuperación de humedales y del paisaje agrario del bajo Guadalquivir. Términos municipales de Trebujena y Jerez, provincia de Cádiz.

Promovido por: Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: Proyecto de puesta en valor y recuperación de humedales y del paisaje agrario del bajo Guadalquivir. Términos municipales de Trebujena y Jerez, provincia de Cádiz.

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo terrestre de unos 263,91 ha de ocupación definitiva de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para el proyecto Puesta en valor y recuperación de humedales y del paisaje agrario del bajo Guadalquivir. Términos municipales de Trebujena y Jerez, provincia de Cádiz, donde se define las siguientes actuaciones a realizar en las marismas de Trebujena:

- Actuaciones en el canal de la Esparraguera.
- Limpieza del canal.
- Construcción de compuertas.
- Conexión entre fincas por la cabecera del canal.
- Actuaciones en Finca Gabela Honda.
- Movimientos de tierra.
- Construcción de compuertas.
- Construcción de instalaciones de uso público.
- Actuaciones en Finca Espinete.
- Movimientos de tierra.
- Construcción de compuertas.
- Construcción de instalaciones de uso público.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 7 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Orcera (Jaén).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como de conformidad con el art. 19 del mismo, los arts. 15.1 y 48.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0066/20.

Con la denominación: «Proyecto Nuevo Puente del Aguadero sobre la A-317, p.k. 3+000-4+000».

Término municipal: Orcera (Jaén).

Promovido por: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén.

Afección a vías pecuarias: «Cordel de La Mancha-Tramo I».

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes y una vez terminado el trámite de información pública, y en particular, a las vías pecuarias, se añaden 20 días pero solo para presentar alegaciones.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participación/todos-documentos.html>

en el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono 953 362 047, para concertar una cita previa (solo para aquellos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía,

bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 7 de junio de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de junio de 2021, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se delega la competencia para dictar el acuerdo de inicio y la resolución de los expedientes sancionadores por la comisión de las infracciones leves y graves en materia de control metrológico.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta las competencias ejecutivas en materia de control, metrología y contraste de metales conforme al artículo 58.4.4.º de su Estatuto de Autonomía. Y, conforme al artículo 8 del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 6.1.j) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se asignan a la Secretaría General de Industria y Minas las competencias en el control metrológico y la verificación y el control en la fabricación y contraste de metales preciosos.

Por otra parte, en el artículo 25 de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, se indica que cuando las infracciones se cometan en lugares del territorio nacional donde no han sido transferidas a la correspondiente Comunidad Autónoma las competencias ejecutivas en materia de metrología, la imposición de las sanciones por la comisión de las infracciones leves y graves previstas en la citada ley corresponderá al titular de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. No habiéndose regulado a nivel autonómico andaluz los órganos competentes para la imposición de las sanciones en materia de control metrológico, se aplicaría supletoriamente y por analogía lo previsto en la legislación estatal. De manera que la imposición de las citadas sanciones corresponden, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Secretaría General de Industria y Minas.

Razones de eficacia y agilidad en la tramitación y resolución de los expedientes, exigibles a la actuación de los órganos y unidades administrativas, en consonancia con criterios de buena administración, hacen necesario delegar la competencia para la imposición de sanciones leves y graves en materia de control metrológico en las Delegaciones Territoriales.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 27 y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Industria y Minas

R E S U E L V E

Primero. Delegación de competencias sancionadoras en materia de control metrológico.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de control metrológico la competencia para dictar el acuerdo de inicio y la resolución de los expedientes sancionadores por la comisión de las infracciones leves y graves, previstas en los artículos 22.1 y 22.2 de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

Segundo. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias delegadas mediante la presente resolución serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio que pudiera dictar esta Secretaría General.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención al órgano delegante, a la fecha de dictado de la presente resolución y a la de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Fecha de aplicación.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2021.- El Secretario General, Cristóbal Sánchez Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 919/2021 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 919/2021, interpuesto por doña Ingrid Ferrer López contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino a aquellas personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Farmacéutico/a de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre, convocado por Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud; contra la Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud; y contra la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre, convocada por Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 919/2021 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 161/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 161/21, interpuesto por don Juan Marcos Hernández López contra Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 21.10.2021, a las 11:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 161/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 195/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 195/21, interpuesto por don José Francisco Sáez Casado resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.5.2022, a las 10:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 195/21, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 198/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 198/21, interpuesto por don Tomás Teixeira de Oliveira contra Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 26.4.2022, a las 12:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 198/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 161/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 161/21 interpuesto por doña Fabiola Raya Rosa contra Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.12.2021, a las 9:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 161/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de junio 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 196/21, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 196/21, interpuesto por doña María Ángeles Moreno Fontiveros, resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 26.10.2021, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 196/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 173/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 173/21 interpuesto por don Jesús García Contreras contra la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.1.2022, a las 10:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 173/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de junio 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 147/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 147/21, interpuesto por doña Rosa María Castaño Díez, Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.12.2021, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 147/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 991/2021, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 991/2021, interpuesto por don Emilio Pastor Cruz contra la Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 223, de 18 de noviembre), y contra la Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 991/2021 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 149/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 149/21, interpuesto por doña María Jaime Reinoso resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.1.2022, a las 9:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 149/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 164/21 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 164/21, interpuesto por doña Rosario Marín Vallejo contra Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 22.11.2021, a las 10:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 164/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y se deroga el Decreto 172/2005, de 19 de julio.

Por la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se acuerda, con fecha 14 de junio de 2021, el inicio de la tramitación del «proyecto de decreto por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y se deroga el Decreto 172/2005, de 19 de julio».

Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el «proyecto de decreto por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y se deroga el Decreto 172/2005, de 19 de julio», por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y personas interesadas, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto de decreto, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible para su general conocimiento:

a) En la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/normas-elaboracion/detalle/222045.html>

b) En el portal de «Participación pública en proyectos normativos» de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico participa.aacid@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de desestimación de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

Vistos los siguientes

H E C H O S

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020, ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual. El dispositivo noveno de la misma determina:

Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/2/CFIOT/21205/.html> Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Tercero. Examinadas las solicitudes que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente resolución, analizada la documentación aportada por los interesados y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que los solicitantes no cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda de acuerdo con el apartado 4 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

Y de conformidad con los subsiguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020).

Segundo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, y la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.11 y 12 del referido real decreto-ley.

Tercero. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Cuarto. Esta Delegación Provincial es competente para dictar la presente resolución por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en virtud de la disposición adicional primera de la Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), y el apartado 12 del Cuadro Resumen de las BB.RR., y en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, vista la propuesta definitiva de resolución dictada por el Servicio de Vivienda, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Primero. Desestimar las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, por incumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de junio de 2020, a las personas relacionadas en el anexo que se acompaña, con detalle del número de expediente y motivo de la denegación.

Segundo. Proceder, conforme a la normativa expuesta en el «hecho» segundo, a la notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio>

De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos establecidos en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P. D. (apartado 12 del Cuadro Resumen, BB.RR., Orden de 8.6.2020, BOJA núm. 37, de 12.6.2020), la Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

ANEXO

Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-001018/20	ACOSTAABUIN	JOSE LUIS	****8700	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000360/20	AIBAR GALLEGO	VANESA	****5974	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001285/20	ALBA ALONSO	ANA MARIA	****1547	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001466/20	ALBEA CARO	PAULA	****9163	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-005329/20	ALEKSYEYeva	LYUDMILA	****5245	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000595/20	ALONSO SANCHEZ	LAURA	****5156	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001266/20	ASTACIO MENA BERNAL	SONIA	****6487	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19. - La persona solicitante no es titular de un contrato de arrendamiento.
41-AI-COV9-001481/20	AYALA ARAVENA	RENE MARCELO	****1239	08/07/20	- No acreditada la disminución de facturación tras comparar las declaraciones trimestrales. No cumple con los requisitos según 4 a) 2º
41-AI-COV9-005993/20	BAHAJ	HOUDA	****1169	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000381/20	BARRUECO SANCHEZ	BEATRIZ	****2013	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.

Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-006014/20	BEATO PRADO	ALVARO	****3355	08/07/20	- El limite de ingresos es superior a tres veces IPREM.
41-AI-COV9-000437/20	BERARDINELLI MONTIEL	LEONARDO	****2647	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000888/20	BERMUDEZ CEBALLOS	MATEO	****8073	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-001364/20	BLANCO BEJARANO	JUAN JOSE	****4729	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000092/20	BUA FERNANDEZ	AINOA	****4303	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-001363/20	BUENDIA VEGA	SILVIA	****6455	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000878/20	BUENO MARTIN	ALEJANDRO	****9708	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000724/20	CABALLERO MOÑINO	JOSE CARLOS	****8376	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000338/20	CABEZA RUIZ	VICTORIA EUGENIA	****6364	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001334/20	CALDERIUS ALVAREZ	ANA MARIA	****3012	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000324/20	CALDERON ALVAREZ	JESUS MANUEL	****4664	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000640/20	CANOSA GARCÍA	MARIA JOSE	****8761	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-006455/20	CAPITAN CASTELLANO	MARIO	****2622	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000884/20	CARBALLO VIDAL DE TORRES	JOSE MARIA	****9000	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000704/20	CASTAÑO ALBA	MARIA DOLORES	****5730	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000590/20	CASTELLS SANCHEZ	ANAIS	****1144	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000963/20	CATALUÑA SALGADO	MARIA DEL ROSARIO	****4901	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001413/20	CEPEDA VEGA	JUAN DE DIOS	****1792	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000658/20	CERRILLO ROGEL	FRANCISCO JAVIER	****4442	08/07/20	- No se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
41-AI-COV9-002634/20	CHICON MORENO	INMACULADA	****4662	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-006003/20	CIOCAN	NICOLETA AUGUSTINA	****5479	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-001452/20	CLA SANCHEZ	ANTONIA	****5325	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001357/20	CORDERO GOMEZ	ANTONIA	****3010	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000755/20	CORREA URREGO	ANA CAROLINA	****3559	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000047/20	COTAN GONZÁLEZ	JOAQUIN	****9798	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-006037/20	CUESTA MUÑOZ	JUAN IGNACIO	****0197	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19. - No se encuentra al día de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
41-AI-COV9-001031/20	DIAZ LAVANDEIRA	SILVIA	****4858	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000556/20	DURAN GARCIA	IRENE	****3763	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.

Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-000948/20	ESPEJO DEL RIO	MATILDE	****2233	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000594/20	ESPINAR CORONA	OLGA	****1189	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000976/20	FERNANDES DE SOUSA	WILLIAMS JOSE	****0273	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001225/20	FERNANDEZ RODRIGUEZ	JOAQUIN	****3253	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-001487/20	FERNANDEZ SANCHEZ	GUADALUPE	****3803	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001073/20	FLORES HERNANDEZ	MARIA JESUS	****4606	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-006090/20	FONSECA ESPINOSA	OLGA LIVIA	****3781	08/07/20	- La solicitante tiene aprobadas ayuda de Alquila y Vulnerables que cubren el 100% de la renta de alquiler durante el periodo subvencionable.
41-AI-COV9-000420/20	FUENTES POZA	JESUS	****9093	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000394/20	GARCIA COBOS	FRANCISCO JAVIER	****7077	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000862/20	GARCIA FERNANDEZ	JESUS	****6506	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-006130/20	GARCIA MARQUEZ	MARIA	****3407	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001141/20	GARRIDO LOPEZ	FRANCISCO JESUS	****4552	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000347/20	GATA MAYA	CAROLINA	****3650	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001061/20	GIL CAMPOS	CARMEN	****5158	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-001526/20	GODOY MORAL	VANESA	****2703	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001194/20	GOMEZ DURAN	FERNANDO	****3636	08/07/20	- No acredita la titularidad del contrato de arrendamiento con anterioridad a la situación de vulnerabilidad económica y social a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-006080/20	GOMEZ HIDALGO	FERNANDO	****1750	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-001103/20	GOMEZ RODRIGUEZ	JORGE IVAN	****4708	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001169/20	GONZALEZ GARCIA	CAROLINA	****1030	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001319/20	GONZALEZ PRADO	EDUARDO E	****7892	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000553/20	GONZALEZ SMITH	VLADIMIR	****3690	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001233/20	GUTIERREZ PAREJO	JORGE	****3767	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000494/20	HERNANDEZ CABRERA	BELEN	****8296	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000869/20	HIDALGO HENARES	MARIA ISABEL	****9225	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-006099/20	HOLGUIN SALASAR	MARY LEOLILA	****5314	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001282/20	JAEN AMENEIRO	CAROLINA	****5315	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001232/20	JIMENEZ MORA	MARGARITA	****2912	08/07/20	- No cumple los requisitos al inicio del periodo subvencionable.
41-AI-COV9-000924/20	LAGARES DIAZ	AMPARO	****7777	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.

Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-000670/20	LERIDA VILCHES	RAQUEL	****5147	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000399/20	LOPEZ ALMAN	HORTENSIA	****4956	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-006419/20	LOPEZ COSANO	INMACULADA	****7282	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000110/20	LOPEZ GALVIN	MARIA TERESA	****8067	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000331/20	LOPEZ REBOLLO	MARIA JESUS	****9637	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000903/20	LUTFI ROALES	LAURA	****4599	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000354/20	MARIN MANZANARES	TAHIA	****3848	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001241/20	MARQUEZ LOBATO	YAMILA DE LA CARIDAD	****3592	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000458/20	MARQUEZ RAMOS	DAVID	****5251	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001040/20	MARTIN PRADAS	RAUL	****8250	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001427/20	MARTIN RABANEDA	RAUL	****9407	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000695/20	MARTINEZ AJENJO	NOA	****6831	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001101/20	MARTINEZ GUTIERREZ	ROCIO	****4802	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000850/20	MARTINEZ NAVARRETE	KELLY ANDREA	****6041	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-001294/20	MELGAREJO AMIAN	CARLOS	****4282	08/07/20	- Un miembro de la unidad familiar es titular de una vivienda.
41-AI-COV9-001495/20	MELIAN MARTINEZ	ELOISA	****7235	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000369/20	MENCHÉN CUENCA	FATIMA	****9770	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-006165/20	MENDOZA GRIJOTA	MARIA ESPERANZA	****4091	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000990/20	MERINO CUENCA	ANGELES	****3766	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000900/20	MIRANDA VILLARAN	ANA MARIA	****0842	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000791/20	MOLDES FERNANDEZ	MARIA	****2658	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001185/20	MOLINA CANO	ROSA ESMERALDA	****5464	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000471/20	MONTES LAMA	MARIA ANGELES	****8583	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000059/20	MORENO OROZCO	TAMARA	****7378	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001180/20	MORILLA GARCIA	MANUEL	****2062	08/07/20	- La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar.
41-AI-COV9-006220/20	MOSQUEDA SANCHEZ	MARIA LOURDES	****4622	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001243/20	MUÑOZ AGUILERA	FRANCISCO	****7228	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.

Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-000064/20	MUÑOZ MENDEZ	AROA	****4577	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000026/20	NACARINO NOGUERA	INES	****3464	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000585/20	OLIVA VERA	IVAN MARINO	****0074	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000499/20	ORTÍZ FERNÁNDEZ	DAVID	****7302	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001044/20	OSQUIGUILEA DE RONCALES MARTINEZ	JOSE ENRIQUE	****0302	08/07/20	- El limite de ingresos es superior a tres veces IPREM.
41-AI-COV9-001361/20	PADILLA CARMONA	OLGA ELENA	****5378	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000697/20	PALOMO DELGADO	JUAN MANUEL	****4738	08/07/20	- El limite de ingresos es superior a tres veces IPREM.
41-AI-COV9-000909/20	PARRA ALCALDE	ANTONIO	****1205	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000472/20	PARRA POYATOS	FRANCISCO JOSE	****2378	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000060/20	PARTIDA JIMENEZ	BEATRIZ	****9916	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000782/20	PEREYRA MORENO	MANUEL FRANCISCO	****8765	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-001296/20	PEREZ BERGARA	FATIMA	****5119	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000873/20	PEREZ FERNANDEZ	DAVID	****0645	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-006260/20	PEREZ GIL	ANTONIO JESUS	****9712	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000452/20	PEREZ PEREZ	MARIO	****7505	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000701/20	PINO ROMERO	PATRICIA MACARENA	****8010	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000958/20	POZO LLACER	FLOR	****0594	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-002913/20	POZO MORENO	ESTEFANIA	****7680	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000515/20	PRIETO TENORIO	JAVIER ANTONIO	****2448	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-006226/20	PUELLES BLANCA	SONIA	****6580	08/07/20	- No puede acreditar pago de enero a marzo, el contrato tiene fecha de junio.
41-AI-COV9-000490/20	QUERO BERNAL	MARIA DEL ROCIO	****0691	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001356/20	QUEVEDO DIAZ	SALVADOR	****1536	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000074/20	RIVAS CALDAS	INMACULADA CONCEPCION	****5628	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001210/20	RIZZO	SANTIAGO NICOLAS	****5402	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000443/20	ROMERO DE SOLIS	MATILDE	****8004	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-000856/20	ROMERO GIL	ELIZABET	****1903	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000364/20	RUIZ GALLEG0	SANDRA	****7430	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-006287/20	RUIZ RUFO	ANGEL MANUEL	****5234	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.

Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-001154/20	RYMA	BARBARA	****6091	08/07/20	- No procede conceder la ayuda para la devolución del préstamo ya que éste está concedido desde 2018 y no corresponde a ninguna devolución de ayuda transitoria de financiación regulada en el art. 9 del Real Decreto Ley 11/2020 del 31/03 para hacer frente al Covid19.
41-AI-COV9-000966/20	SANCHEZ CALLEJAS	MAIRIM COROMOTO	****8574	08/07/20	- La solicitante tiene aprobada ayuda Vulnerable que cubre el 100% de la renta de alquiler durante el periodo subvencionable.
41-AI-COV9-000893/20	SANCHEZ ESTEBAN	OSCAR	****9671	08/07/20	- No se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas.
41-AI-COV9-000341/20	SANCHEZ VARO	JOSE CARLOS	****1932	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001012/20	SANTOS SUAREZ	RAFAEL	****7627	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-001221/20	SEGURA CAAMAÑO	SALVADOR LUIS	****3515	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-006307/20	SUAREZ BUENAVIDA	MILAGROS	****7384	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000397/20	SUAREZ CAJAMARCA	CESAR AUGUSTO	****7017	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000730/20	TORO VERDUGO	ANA MARIA	****7457	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-001010/20	TORRES ELIAS	ANGELA	****2181	08/07/20	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19.
41-AI-COV9-000306/20	TORRES JIMENEZ	MARIA JOSE	****1488	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-001451/20	VARGAS CABRERA	JOSE MANUEL	****9218	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.
41-AI-COV9-006422/20	VASQUEZ MENA	JUANA MARCELA	****1356	08/07/20	- La persona solicitante no es titular de un contrato de arrendamiento.
41-AI-COV9-001263/20	VIVAS POCOSTALES	ALICIA	****3638	08/07/20	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores de la Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública el Plan de Transporte Metropolitano del Área del Campo de Gibraltar. Plan de Movilidad Sostenible (BOJA núm. 115, de 17.6.2021).

Advertido error en la Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública el Plan de Transporte Metropolitano del Área del Campo de Gibraltar. Plan de Movilidad Sostenible (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2021), se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

Donde dice:

Tercero. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, calle Pablo Picasso, 6, en Sevilla, y en las sedes de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, calle Regino Martínez, 35, en Algeciras, y del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, calle San Bernardo, 1, en Algeciras. Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, y Ordenación del Territorio <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/infraestructuras-movilidad/planes-movilidad-sostenible/paginas/plan-movilidad-campogibraltar.html> desde el Portal web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/> y desde el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/planes.html>

Debe decir:

Tercero. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, calle Pablo Picasso, 6, en Sevilla, y en las sedes de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, calle Regino Martínez, 35, en Algeciras, y del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, calle San Bernardo, 1, en Algeciras. Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, y Ordenación del Territorio <http://lajunta.es/399s8> desde el Portal web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/> y desde el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía <http://lajunta.es/3dvum>

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela por la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento del 7 de julio de 2020 a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela por la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela por la Universidad de Sevilla que queda estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESCUELA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de Impartición: Facultad de Ciencias de la Educación

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
	Total	60
O	Obligatorias	16
P	Optativas	28
E	Prácticas Externas	6
T	Trabajo Fin de Máster	10

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Fundamentos de la Atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	Competencia Profesional del Especialista en Necesidades Educativas Especiales y en Atención a la Diversidad	O	4
	Evaluación Psicopedagógica: Técnicas e Instrumentos	O	4
	Intervención Psicoeducativa en las Dificultades del Aprendizaje	O	4
	Procesos de Inclusión Educativa y Atención y Plan de Atención a la Diversidad	O	4
Atención a la Diversidad	Abordaje Sociofamiliar en la Atención a la Diversidad	P	4
	Adaptaciones Curriculares para la Inclusión Educativa	P	4
	Apoyo, Orientación y Acción Tutorial en la Atención a la Diversidad	P	4
	La Expresión Corporal, Musical y Plástica en Personas con Necesidades Específicas	P	4
	Prevención y Mejora de la Convivencia Escolar	P	4
Métodos y Estrategias de Investigación en Educación	Desarrollo de Proyectos Institucionales Inclusivos e Investigación Cualitativa	P	4
	Métodos y Estrategias de Investigación en Educación	P	4
Necesidades Educativas Especiales	Discapacidad Auditiva	P	4
	Discapacidad Intelectual	P	4
	Discapacidad Motórica	P	4
	Discapacidad Visual	P	4
	Las Actividades Físico-recreativas y los Deportes Adaptados en Personas con Necesidades Educativas Especiales	P	4
	Trastorno del Desarrollo Social y Comunicativo	P	4
	Trastornos de la Conducta en el Contexto Escolar	P	4
Prácticum	Prácticum	E	6
Trabajo de Fin de Máster	Trabajo de Fin de Máster	T	10

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento del 29 de abril de 2021, a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad de Sevilla.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007 anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad de Sevilla que queda estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AERONÁUTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia	
Tipo de materia	Créditos
Total	120
O Obligatorias	73
P Optativas	35
T Trabajo Fin de Máster	12

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Vehículos Aeroespaciales	Aeroelasticidad	O	5
	Dinámica de Vehículos Espaciales	O	4
	Diseño Estructural de Aeronaves	O	5
	Mecánica de Materiales Compuestos	O	5
	Mecánica del Vuelo Avanzada	O	5
	Procesos de Fabricación Aeronáutica	O	4
Sistemas de Navegación y Circulación Aérea	Aviónica Avanzada	O	5
	Tráfico Aéreo Avanzado	O	5

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Sistemas de Propulsión	Diseño de Motores a Reacción	O	4
	Diseño de Turbomáquinas y Transferencia de Calor	O	5
	Diseño Mecánico de Componentes y Sistemas Aeroespaciales	O	5
	Mecánica de Fluidos y Aerodinámica Avanzadas	O	4
	Sistemas de Vehículos Espaciales	O	4
Ampliación de Obligatorias	Emprendimiento	O	3
Ingeniería Aeroportuaria y Organización Aeronáutica	Organización Aeronáutica y Transporte Aéreo	O	5
	Proyecto y Certificación de Aeropuertos	O	5
Optatividad	Automatización de Sistemas de Producción Aeroespaciales	P	5
	Cálculo de Aeronaves y Sistemas de Aeronaves	P	5
	Cartografía Aplicada a Drones	P	5
	Complementos de Control Automático	P	5
	Complementos de Electrotecnia	P	5
	Complementos de Estructuras	P	5
	Complementos de Estructuras Aeronáuticas	P	5
	Complementos de Mecánica de Fluidos y Aerodinámica	P	5
	Complementos de Mecánica de Sólidos	P	5
	Complementos de Mecánica Orbital	P	5
	Complementos de Mecánica Racional	P	5
	Complementos de Operaciones Aeroportuarias	P	5
	Complementos de Propulsión	P	5
	Complementos de Tecnología de Fabricación	P	5
	Complementos de Transporte Aéreo	P	5
	Componentes y Sistemas Electrónicos para Espacio	P	5
	Dirección de Empresas Tecnológicas	P	5
	Ejercicio Profesional de la Ingeniería	P	5
	Helicópteros	P	5
	Inglés Técnico	P	5
	Inspección No Destructiva en la Industria Aeroespacial	P	5
	Métodos Matemáticos Avanzados de la Ingeniería	P	5
	Métodos Numéricos	P	5
	Navegación Aérea y Gestión del Tráfico Aéreo	P	5
	Optimización de Trayectorias de Aeronaves	P	5
	Planificación, Diseño y Construcción de Aeropuertos	P	5
	Producción Aeroespacial	P	5
	Robótica Aeroespacial	P	5
	Sistemas de Control en Aeronaves	P	5
	Sistemas Eléctricos de Potencia en Aeronaves	P	5
Técnicas Avanzadas de Control de Vuelo	P	5	
Técnicas de Comunicación y Habilidades Profesionales	P	5	
Uniones en Estructuras Aeronáuticas	P	5	
Prácticas en Empresas	P	15	
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento del 29 de abril de 2021 a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla que queda estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO AVANZADO EN INGENIERÍA MECÁNICA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia	Créditos
	Total	60
O	Obligatorias	18
P	Optativas	30
T	Trabajo Fin de Máster	12

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Emprendimiento	Emprendimiento	O	3
Obligatorias	Dinámica de Sólidos	O	5
	El Método de los Elementos Finitos	O	5
	Métodos Matemáticos Avanzados en la Ingeniería	O	5
Optativas	Aplicación de Métodos Computacionales al Diseño Mecánico	P	5
	Biomecánica	P	5
	Dinámica de Sistemas Multicuerpo	P	5
	El Método de los Elementos de Contorno	P	5
	Fundamentos y Simulación de Procesos de Fabricación	P	5
	Ingeniería de Materiales	P	5
	Mecánica de Fluidos Avanzada	P	5
	Mecánica de la Fractura y Fatiga Avanzadas	P	5
	Mecánica de Materiales Avanzados	P	5
	Mecánica de Medios Continuos no Lineal	P	5
	Métodos Experimentales en Ingeniería Mecánica	P	5
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento del 29 de abril de 2021 a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Sevilla que queda estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
	Total	120
O	Obligatorias	83
P	Optativas	25
T	Trabajo Fin de Máster	12

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
De Ampliación de Formación Científica	Mecánica de los Medios Continuos	O	6
	Métodos Matemáticos Avanzados en Ingeniería Civil	O	5
	Modelización en Ingeniería Civil	O	6
	Técnicas Computacionales en Ingeniería Civil	O	6
De Tecnología Específica	Abastecimiento, Saneamiento y Gestión de Residuos	O	6
	Análisis Avanzado de Estructuras	O	6
	Planificación del Transporte	O	6
	Planificación Hidrológica	O	6
	Planificación Territorial y de Infraestructuras Civiles	O	6
	Presas y Embalses	O	6
	Puertos y Costas	O	6
	Tipología Estructural y Puentes	O	6
Túneles y Excavaciones Profundas	O	6	
Ampliación de Obligatorias	Emprendimiento	O	3
	Metodología e Historia de la Ingeniería Civil	O	3
Optativas	Análisis Experimental de Estructuras Civiles	P	5
	Análisis Medioambiental de Sistemas Constructivos	P	5
	Caminos	P	5
	Complementos de Construcciones Civiles	P	5
	Complementos de Hidrología	P	5
	Complementos de Mecánica Racional	P	5
	Complementos de Transporte y Servicios Urbanos	P	5
	Construcción Digital	P	5
	Control en Ingeniería Civil	P	5
	Degradación y Protección de Estructuras Metálicas y de Hormigón	P	5
	Dirección de Empresas Tecnológicas	P	5
	Dirección y Gestión de Obras	P	5
	Diseño a Fatiga en Ingeniería Civil	P	5
	Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas	P	5
	Economía y Financiación de la Obra Pública	P	5
	Ejercicio Profesional de la Ingeniería	P	5
	Elasticidad	P	5
	Ferrocarriles	P	5
	Generación de Energía Eléctrica	P	5
	Geomateriales	P	5
	Impacto Ambiental de la Obra Pública	P	5
	Infraestructuras Hidráulicas	P	5
	Ingeniería Ambiental	P	5
	Ingeniería Geotécnica	P	5
	Ingeniería Sanitaria	P	5
	Inglés Técnico	P	5
	Instalaciones Eléctricas en Ingeniería Civil	P	5
	Materiales Amigables de Uso en Ingeniería Civil	P	5
	Materiales Compuestos en Obras Civiles	P	5
	Mecánica del Suelo Parcialmente Saturado	P	5
Métodos Numéricos	P	5	

Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
	Modelización del Transporte y Tráfico	P	5
	Modelización Oceánica	P	5
	Obras de Urbanización	P	5
	Obras Marítimas	P	5
	Planeamiento Urbano	P	5
	Planificación y Gestión de Obras	P	5
	Procedimientos Especiales de Construcción	P	5
	Proyectos y Dirección de Obras	P	5
	Técnicas de Comunicación y Habilidades Profesionales	P	5
	Técnicas de Control de Gestión Empresarial	P	5
	Tecnología de Uniones y Refuerzos	P	5
	Teledetección en Obras de Ingeniería Civil	P	5
	Urbanismo y Ordenación del Territorio	P	5
	Prácticas en Empresas	P	15
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Dirección Financiera por la Universidad de Sevilla.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 2021 (BOE de 22 de enero de 2021),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Dirección Financiera por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 7 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN FINANCIERA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centros de Impartición: Facultad de Turismo y Finanzas

Tipo de materia		Créditos
	Total	60
O	Obligatorias	36
P	Optativas	9
E	Prácticas Externas	9
T	Trabajo Fin de Máster	6

Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Contabilidad Avanzada, Políticas Contables e Informes Externos	Contabilidad Avanzada	O	3
	Políticas Contables e Informes Externos	O	3
Control, Gestión y Análisis Contable	Análisis Financiero para la Toma de Decisiones	O	3
	Contabilidad y Control Estratégico	O	3
	Control y Reporting Interno	O	3
Dirección y Organización	Habilidades Directivas	O	3
	Dirección Estratégica de Negocios	P	3
Estructura de Financiación	Acceso a los Mercados Financieros	O	3
	Alternativas de Financiación para el Emprendimiento y las PYMES	O	3
	Financiación de Proyectos	P	3

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Finanzas Corporativas	Gestión de Riesgos Financieros	O	3
	Finanzas Internacionales	P	3
	Innovación y Tendencias en Finanzas Corporativas	P	3
Fintech e Intangibles	Empresas y Servicios Fintech	O	3
	Valoración de Empresas e Intangibles	O	3
Legislación	Fiscalidad	O	3
	Legislación Laboral	P	3
Tópicos de Especialización en Contabilidad	Contabilidad de Instrumentos Financieros	P	3
	Contabilidad Fiscal	P	3
	Contabilidad y Reestructuración Empresarial	P	3
Prácticas	Prácticas	E	9
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	6

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento del 7 de julio de 2020 a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios del título de Graduado/Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Graduado/Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Sevilla que queda estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de Impartición: Facultad de Geografía e Historia

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia	Créditos
	Total	240
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	102
P	Optativas	60
E	Prácticas Externas	6
T	Trabajo Fin de Grado	12

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Formación Básica Complementaria	Antropología Económica I	F	6
	Antropología Simbólica I	F	6
	Arte y Sociedad	F	6
	Introducción a la Economía Política	F	6
Formación Básica en Ciencias Sociales	Geografía de la Población	F	6
	Historia Universal del Siglo XX	F	6
	Introducción a la Antropología	F	6
	Introducción a la Psicología Social	F	6
	Introducción a la Sociología	F	6
	Teorías Antropológicas I. Fundamentos	F	6

Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Etnología Regional	Etnología de Andalucía	O	6
	Etnología de los Pueblos de España	O	6
Formación Avanzada en Antropología	Antropología del Patrimonio	O	6
	Etnicidad y Multiculturalismo	O	6
Antropología del Territorio y Desarrollo	Antropología del Desarrollo	P	6
	Antropología del Trabajo	P	6
	Antropología Ecológica	P	6
	Antropología Urbana	P	6
	Antropología y Sociedades Rurales	P	6
Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología Social y Cultural	Métodos y Técnicas Cuantitativas de Investigación Social	O	6
	Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología I	O	6
	Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología II	O	6
	Taller de Escritura de Textos Antropológicos	O	6
	Técnicas Auxiliares en Etnografía	O	6
Organización y Diferenciación Social	Antropología de la Organización Social	O	6
	Antropología de los Géneros	O	6
	Teorías Antropológicas II. Corrientes Clásicas	O	6
Producción, Distribución, Intervención Social y Ecología	Antropología Económica II	O	6
	Antropología Política II	O	6
	Teorías Antropológicas III. Corrientes y Problemas Actuales	O	6
Política, Religión, Simbolismo, Comunicación y Cognición	Antropología Política I	O	6
	Antropología Simbólica II	O	6
	Antropología de las Religiones	P	6
Interculturalidad en el Mundo Contemporáneo	Antropología de la Comunicación	P	6
	Antropología de las Sociedades Contemporáneas	P	6
	Etnología de América Latina	P	6
	Etnología del África Negra	P	6
Intervención Social	Antropología de la Educación	P	6
	Antropología de la Salud	P	6
	Antropología de la Sexualidad	P	6
	Antropología de las Migraciones	P	6
	Antropología y Exclusión Social	P	6
	Organizaciones Complejas en el Mundo Contemporáneo	P	6
Patrimonio Cultural	Antropología del Turismo	P	6
	Antropología Visual	P	6
	Etnología del Mediterráneo	P	6
	Museología Antropológica	P	6
Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas o Trabajo de Campo	Prácticas Externas	E	6
	Trabajo Fin de Grado	T	12

Organización temporal de las asignaturas del Plan de Estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Primero	C1	Geografía de la Población	F	6
	C1	Historia Universal del Siglo XX	F	6
	C1	Introducción a la Antropología	F	6
	C1	Introducción a la Psicología Social	F	6
	C1	Introducción a la Sociología	F	6
	C2	Antropología Económica I	F	6
	C2	Antropología Simbólica I	F	6
	C2	Arte y Sociedad	F	6
	C2	Introducción a la Economía Política	F	6
	C2	Teorías Antropológicas I. Fundamentos	F	6
Segundo	C1	Antropología de la Organización Social	O	6
	C1	Antropología Económica II	O	6
	C1	Antropología Política I	O	6
	C1	Etnicidad y Multiculturalismo	O	6
	C1	Teorías Antropológicas II. Corrientes Clásicas	O	6
	C2	Antropología de los Géneros	O	6
	C2	Antropología Política II	O	6
	C2	Antropología Simbólica II	O	6
	C2	Teorías Antropológicas III. Corrientes y Problemas Actuales	O	6
C2	Optativa 1	P	6	
Tercero	C1	Antropología del Patrimonio	O	6
	C1	Métodos y Técnicas Cuantitativas de Investigación Social	O	6
	C1	Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología I	O	6
	C1	Optativa 2	P	6
	C1	Optativa 3	P	6
	C2	Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología II	O	6
	C2	Taller de Escritura de Textos Antropológicos	O	6
	C2	Técnicas Auxiliares en Etnografía	O	6
	C2	Optativa 4	P	6
C2	Optativa 5	P	6	
Cuarto	C1	Prácticas Externas	E	6
	C1	Etnología de Andalucía	O	6
	C1	Etnología de los Pueblos de España	O	6
	C1	Optativa 6	P	6
	C1	Optativa 7	P	6
	C2	Optativa 8	P	6
	C2	Optativa 9	P	6
	C2	Optativa 10	P	6
	C2	Trabajo Fin de Grado	T	12

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Antropología de la Comunicación	6
Antropología de la Educación	6
Antropología de la Salud	6
Antropología de la Sexualidad	6
Antropología de las Migraciones	6
Antropología de las Religiones	6
Antropología de las Sociedades Contemporáneas	6
Antropología del Desarrollo	6
Antropología del Trabajo	6
Antropología del Turismo	6
Antropología Ecológica	6
Antropología Urbana	6
Antropología Visual	6
Antropología y Exclusión Social	6
Antropología y Sociedades Rurales	6
Etnología de América Latina	6
Etnología del África Negra	6
Etnología del Mediterráneo	6
Museología Antropológica	6
Organizaciones Complejas en el Mundo Contemporáneo	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del Título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 29 de abril de 2021, a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla que queda estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia	Créditos
	Total	120
O	Obligatorias	78
P	Optativas	30
T	Trabajo Fin de Máster	12

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Gestión	Emprendimiento	O	3
	Gestión de Proyectos Industriales	O	5
	Organización del Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales	O	5
	Técnicas de Control de Gestión	O	5
Instalaciones, Plantas y Construcciones Complementarias	Construcción y Arquitectura Industrial	O	5
	Construcción y Arquitectura Industrial II	O	5
	Gestión de la Calidad	O	5
	Ingeniería del Transporte	O	5
	Ingeniería Estructural	O	5
	Ingeniería Estructural II	O	5
	Ingeniería Estructural III	O	5

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo de Materia	Créditos
Tecnologías Industriales	Ampliación de Teoría y Tecnología de Máquinas y Mecanismos	O	5
	Análisis y Diseño de Procesos Químicos	O	5
	Análisis y Diseño de Procesos Químicos II	O	5
	Análisis y Diseño de Procesos Químicos III	O	5
	Automatización y Control de Sistemas de Producción	O	5
	Automatización y Control de Sistemas de Producción II	O	5
	Diseño Electrónico e Instrumentación Industrial	O	5
	Diseño Electrónico e Instrumentación Industrial II	O	5
	Instalaciones y Máquinas Hidráulicas y Térmicas	O	5
	Instalaciones y Máquinas Hidráulicas y Térmicas II	O	5
	Sistemas de Energía Eléctrica	O	5
	Sistemas de Energía Eléctrica II	O	5
	Sistemas Integrados de Fabricación	O	5
	Sistemas Integrados de Fabricación II	O	5
	Tecnología Energética	O	5
	Tecnología Energética II	O	5
	Tecnología Energética III	O	5
	Teoría y Tecnología de Máquinas y Mecanismos II	O	5
Optatividad	Ampliación de Construcción e Instalaciones Industriales	P	5
	Ciclo Integral de Plantas Industriales	P	5
	Complementos de Mecánica Racional	P	5
	Complementos de Tecnología de Fabricación	P	5
	Complementos de Tecnología Eléctrica	P	5
	Complementos de Transmisión de Calor	P	5
	Dirección de Empresas Tecnológicas	P	5
	Ejercicio Profesional de la Ingeniería	P	5
	Ingeniería Forense: Caracterización de Materiales	P	5
	Inglés Técnico	P	5
	Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería	P	5
	Métodos Numéricos	P	5
	Proyecto y Dirección Integrada de Obras en Ingeniería Industrial	P	5
	Selección de Materiales y Procesos	P	5
	Sistemas de Decisión en Logística	P	5
	Sistemas de Gestión Empresarial	P	5
	Técnicas de Comunicación y Habilidades Profesionales	P	5
	Prácticas en Empresas	P	15
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	12

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1193/2019. (PP. 1835/2021).

NIG: 2905442120190005934.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1193/2019. Negociado: 4.

Sobre: Obligaciones.

De: GAG Internacional, S.L.

Procuradora: Sra. María Isabel Luque Rosales.

Contra: Linda Elisabeth Weatherby.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1193/2019, seguido a instancia de GAG Internacional, S.L., frente a Linda Elisabeth Weatherby se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 145/2021

En Fuengirola a 23 de abril de 2021.

Vistos por doña Marta Pérez Rufián, Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, los autos de Juicio Verbal núm. 1193/2019, seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad mercantil GAG Internacional, S.L., representada por la Procuradora doña María Isabel Luque Rosales y asistida de la Letrada doña Lucía Martínez Cerezo, contra doña Linda Elisabeth Weatherby declarada en situación de rebeldía procesal, se ha dictado la presente resolución sobre la base de los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Isabel Luque Rosales, en nombre y representación de la entidad mercantil GAG Internacional, S.L., contra doña Linda Elisabeth Weatherby, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco euros con cincuenta centimos (4.845,50 €), más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda.

Se condena a la demandada al pago de las costas causadas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, previo cumplimiento de los requisitos legalmente previstos, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de su notificación y a sustanciar ante la Audiencia Provincial.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Linda Elisabeth Weatherby, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos 770/2018. (PP. 1487/2021).

NIG: 2906942120180000324.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 770/2018. Negociado: 03.

Sobre: Obligaciones.

De: Pergalcón. S.L.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Letrado: Sr. Eduardo Catalán Blázquez.

Contra: Nok Builders, S.L. (actualmente Cambal Builders, S.L.).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 770/2018 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres), a instancia de Pergalcón, S.L., contra Nok Builders, S.L. (actualmente Cambal Builders, S.L.) sobre Obligaciones, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En nombre de Su Majestad el Rey.

En Marbella, a 3 de febrero de 2020.

Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Marbella y su partido judicial, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚMERO 32/2020

Habiendo visto la causa seguida en este Juzgado como Juicio Ordinario número 770/2018, a instancia de Pergalcón, S. L., representada por el Procurador don Félix García Agüera y asistida por el Letrado don Eduardo Catalán Blázquez, contra Nok Builders, S.L., ahora Cambal Builders, S.L. en situación de rebeldía procesal, sobre acción de reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. García Agüera, en nombre y representación de Pergalcón, S.L., contra Cambal Builders, S.L., debo condenar y condeno a Cambal Builders, S.L., a que abone al actor la cantidad de 55.074,19 euros, más los intereses de esta cantidad, calculados al tipo de interés legal del dinero desde el 11 de enero de 2018, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, hasta su completo pago.

Lo anterior con condena en costas a Cambal Builders, S.L.

Notifíquese a las partes instruyéndoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de 20 días a partir de su notificación, ante este Juzgado.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Nok Builders, S.L. (actualmente Cambal Builders, S.L.), extendiendo y firmo la presente.

En Marbella, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 1242/2019. (PP. 1976/2021).

NIG: 4109142120190045518.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1242/2019. Negociado: 5T.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 C.C.).

De: Inversiones Inmobiliarias Limara, S.L.

Procurador: Sr. Gerardo Martínez Ortiz de la Tabla.

Contra: Ignorados ocupantes del inmueble, Amandeep Singh y Dawindar Singh.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 48/20

En la ciudad de Sevilla, a 9 de marzo de 2020.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de los de Sevilla, los autos del Juicio Verbal núm. 1242/19 de los de este Juzgado, en ejercicio de la acción de desahucio por precario, habiendo sido partes de un lado la entidad Inversiones Inmobiliarias Limara, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Gerardo Martínez Ortiz de la Tabla y bajo la dirección letrada de doña Amalia González Santacruz, y de otro Amandeep Singh y Dawinder Singh y otros desconocidos ocupantes de la finca sita en la avenida de Palomares, núm. 2, bloque 4, planta 4, puerta b, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en rebeldía.

F A L L O

Debo estimar y estimo en su integridad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Gerardo Martínez Ortiz de la Tabla en la representación de la entidad Inversiones Inmobiliarias Limara, S.L.A., contra Amandeep Singh y Dawinder Singh y otros desconocidos ocupantes de la finca sita en la avenida de Palomares, núm. 2, bloque 4, planta 4, puerta b, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), y, en consecuencia, debo declarar y declaro que los demandados ocupan la vivienda indicada sin título alguno y concepto de precario, condenándoles a estar y pasar por esta declaración así como a la restitución de la posesión de la finca a la parte actora, dejándola libre de ocupantes y enseres, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo en el plazo legal, condenando a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación, debiendo exponerse por el apelante las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

De conformidad con el contenido de la disposición decimoquinta de la LOPJ en su redacción dada por L.O. 1/09, de noviembre, para interponer el recurso ordinario de apelación contra sentencias o autos que pongan fin al proceso o impidan su continuación, deberá consignarse como depósito la cantidad de cincuenta euros (50 euros), debiendo consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso, bajo apercibimiento de inadmisión del mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados ocupantes del inmueble, Amandeep Singh y Dawindar Singh, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a doce de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos 204/2020. (PP. 1945/2021).

NIG: 4109142120190030264.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 204/2020. Negociado: 4.

Sobre: Patria potestad.

De: Doña Zahra Abouddar.

Procuradora Sra.: María José Jiménez Sánchez.

Contra: Don: Ahemd Baba Salah Regueyeg.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 204/2020, seguido a instancia de Zahra Abouddar frente a Ahemd Baba Salah Regueyeg se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 304/2021

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Parte demandante: Zahra Abouddar.

Procurador: María José Jiménez Sánchez.

Parte demandada: Ahemd Baba Salah Regueyeg.

Objeto del juicio: Patria potestad.

Que vista la demanda de juicio verbal interpuesta por doña Zahra Abouddar frente a don Dehan Regueyeg Abouddar establezco lo siguiente: la privación de la patria potestad del padre don Dehan Regueyeg Abouddar, respecto del hijo menor. No se efectúa pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, Ahemd Baba Salah Regueyeg, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1817/2019. (PP. 1975/2021).

NIG: 4109142120190070302.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1817/2019. Negociado: 4G.

Sobre: Derechos reales: Otras cuestiones.

De: Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A.

Procurador: Sr. Gerardo Martínez Ortiz de la Tabla.

Contra: Ignorados ocupantes Manufactura, 2, planta sótano 1, plaza 65.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1817/2019 seguido a instancia de Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A., frente a ignorados ocupantes Manufactura, 2, planta sótano 1, plaza 65, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Veintisiete de Sevilla.

Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol, portal B, 5.ª planta.

Tlf., fax: 955 043 260.

Número de Identificación General: 4109142120190070302.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1817/2019. Negociado: 4G.

SENTENCIA NÚM. 78/2021

En la ciudad de Sevilla, a 24 de febrero de 2021.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Martínez, en nombre y representación de Inversiones Inmobiliarias Cannives, S.A.U., contra los ignorados ocupantes de la finca sita en la C/ Manufactura, núm. 2, planta sótano 1, plaza 65, finca registral de Mairena de Aljarafe núm. 20.205, consistente en plaza de garaje inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7, de Sevilla, y en consecuencia debo condenar y condeno a:

1.º Dejar de ocupar la citada plaza de garaje.

2.º A respetar el derecho de propiedad de la parte actora y cesar en la posesión de la misma no perturbando por ningún concepto la eficacia del dominio inscrito.

3.º A desalojar dicho inmueble dejándolo libre, vacua y expedito y con apercibimiento de lanzamiento en caso de que no la abandonen voluntariamente en el plazo de cinco días la misma.

Todo ello con la pertinente condena en costas de la demandada.

La presente resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de apelación ante el Ilmo. A.P. de Sevilla en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el Libro de Sentencias, la pronuncio, mando y firmo, don Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de esta ciudad.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes Manufactura, 2, planta sótano 1, plaza 65, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Sevilla, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la declaración de desierto del contrato de arrendamiento que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: CMA 04/2019 (CONTR 2020/392235).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de un inmueble para sede de las dependencias de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Bornos (Cádiz).
 - c) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 134, de 14 de julio de 2020. Perfil de Contratante: Referencia publicación 2020-0000054323, el 14 de julio de 2020.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cuatro mil novecientos setenta euros (74.970,00 €), IVA excluido. Importe del IVA: Quince mil setecientos cuarenta y tres euros con setenta céntimos (15.743,70 €).
5. Resolución de declaración de desierto.
 - a) Fecha: 10 de junio de 2021.
 - b) Fecha publicación en perfil de contratante de la Resolución: 16 de junio de 2021.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- El Director, Alberto Cremades Schulz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, para Autorización Administrativa Previa y Autorización Ambiental Unificada de instalación eléctrica. (PP. 1907/2021).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación de Gobierno en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U. – A9128775.
Domicilio: C/ Inca Garcilaso, s/n, Edificio Expo., 41092 Sevilla (Sevilla).
Emplazamiento de la instalación: Medina-Sidonia (Cádiz).
Términos municipales afectados: Medina-Sidonia y Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:

Planta Solar «FV Cespедера» de 26,8 MWp de potencia (AT-14401/20)

Generador Fotovoltaico:

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor bifila 1V60, con 1 módulo en vertical por fila.
- 65.340 módulos fotovoltaicos de 410 Wp de potencia máxima, conectados en serie de 30 módulos dirigidos hacia 5 bloques de potencia de 6.520 kVA.

Centros de Potencia:

- 5 centros de potencia de 6.520 kVA, formados inversor, transformador y protecciones.
- 14 inversores centrales de 1.637 kW de potencia máxima.

Red de media tensión:

- 1 circuito subterráneo de Media Tensión de conductores a 30 kV de 95 mm² que une los Centros de Potencia PB-01, PB-02 y PB-03.
- 1 circuito subterráneo de Media Tensión de conductores a 30 kV de 95 mm² que une los Centros de Potencia PB-04 y PB-05.

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta SET Gazules Eólica de 30/220 kV.

LMT1.

Origen: PB-03.

Final: ST Gazules Eólica 30/220 kV.

Subterráneo.

Tipo de cable: AL HEPRZ1 18/30 kV 1x630 mm.²

LMT2.
Origen: PB-05
Final: ST Gazules Eólica 30/220 kV.
Subterráneo.
Tipo de cable: AL HEPRZ1 18/30 kV 1x630 mm.²

OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:

Vía Pecuaria afectada	Término municipal
Cañada o Padrón de las Salinillas	Medina Sidonia
Padrón de la Higuera o Escorbaina de Paterna y de Valverde	Medina Sidonia
Padrón de las Cabecillas	Medina Sidonia
Colada de la Lentejuela	Medina Sidonia
Vereda de la Buitrera	Alcalá delos Gzles.
Vereda de la Cañada de Peña	Medina Sidonia y Alcalá delos Gzles.
Cañada Real Marchantiega	Medina Sidonia

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cádiz, 9 de junio de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de esta Delegación del Gobierno, calle San Felipe, 5, de Córdoba:

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

NIF INTERESADO	EXPEDIENTE	FECHA	INFRACCIÓN
B56076094	14/0019/2021/EP	15/02/21	Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
31886592J	14/0098/2021/AP	15/04/21	Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
30777823M	14/0079/2021/AC	08/04/21	Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
49508871Z	14/0110/2021/AP	06/05/21	Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
30825698V	14/0085/2021/AP	08/04/21	Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
30947460V	14/0102/2021/AC	23/04/21	Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
30835603D	14/0127/2021/AC	31/03/21	Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
49834870B	14/0113/2021/AP	07/05/21	Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de periodo de prueba.

NIF INTERESADO	EXPEDIENTE	FECHA	INFRACCIÓN
50604913Z	14/0037/2021/AP	27/04/21	Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

NIF INTERESADO	EXPEDIENTE	FECHA	INFRACCIÓN
45738369V	14/0233/2020/AC	23/03/21	Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
20224392D	14/0251/2020/AP	22/03/21	Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
30970819P	14/0302/2020/EP	06/05/21	Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
50642499H	14/0033/2021/AP	18/05/21	Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Córdoba, 22 de junio de 2021.- El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras intento infructuoso de notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

1. Interesada: NIF 74637568S.
Expediente: 18/0132/2020/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
2. Interesado: NIF 33562868A.
Expediente: 18/0185/2020/EP.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 301,00 euros.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
3. Interesado: NIF 75697077Y.
Expediente: 18/0120/2021/AC.
Acto notificado: Resolución de terminación de procedimiento sancionador.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
4. Interesado: NIF 28638216L.
Expediente: 18/0128/2021/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.
Plazo para alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
5. Interesada: NIF 73403508C.
Expediente: 18/0210/2021/AP.
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 18 de junio de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 7 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y de construcción relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica que se cita, ubicada en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). (PP. 1978/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.
Expediente: 281.272.
R.E.G.: 4.256.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Ibernova Promociones, S.A.U., por la que se solicita Autorización Ambiental Unificada, Autorización Administrativa Previa y de Construcción para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada "FV Poleo" con una potencia instalada de 40,925 MW y ubicada en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Ibernova Promociones S.A.U., CIF: A82104001.

Domicilio: Calle Tomás Redondo, núm. 1, C.P. 28033 Madrid

Denominación de la instalación: FV Poleo.

Términos municipales afectados: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: Finca Los Pilares.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV y línea de evacuación subterránea:

Potencia pico: 49,994 MW.

Potencia en inversores: 40,925 MW.

Potencia en POI: 35 MW.

- Instalación de 114.930 módulos de 435 Wpico cada uno, conectados en serie de 30 módulos.

- 3831 estructuras soporte de los paneles metálica fija de acero galvanizado hincada directamente al terreno, la configuración es Fija 3Vx10.
- 7 PowerBlocks, 5 PB de 6,5 MW, 1 PB de 5 MW y 1 PB de 3,3 MW. Hay un transformador por PB de relación de transformación 30/0,63 kV.
- 25 inversores en total de 1637 kW de potencia cada uno.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas, red de comunicaciones, red de tierra e instalaciones de acceso y seguridad correspondientes.
- La energía se evacua hacia la ST transformadora de planta, ST FV Castilblanco 220/30 kV desde los Powerblocks, mediante 3 circuitos enterrados de 30 kV, tipo HEPR AI 30 kV de 630 mm² y de longitudes: LMT-1: 12172 m; LMT-2: 12776 m y LMT3: 11908 m. La ST transformadora no es objeto de este proyecto.
- Zona de acopio de 15.000 m².
- Vallado cinegético con malla de alambre de acero galvanizado en caliente de 2 metros de altura alrededor de la planta.
- Tensión de evacuación: 220 kV.
- Punto de conexión: SET Guillena 220 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.).
- Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 huso 30): X 241196,1 Y 4178865,5.
- Proyecto técnico: Proyecto fotovoltaico FV Poleo 49,99 MW, con declaración responsable de la técnica competente autora de trabajos profesionales, de fecha 24 de noviembre de 2020.
- Técnica titulada competente: Ingeniera Industrial, Dña. Carmen Ibáñez Gómez, colegiada núm. 1345 del COII de Navarra.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo, también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 7 de junio de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en el orden social.

A los efectos de su conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento, Industria y Universidades en Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. La publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: 291/2019/S/AL/32.

Acta: I42018000134132.

Destinatario: X3774589J (Trabajador).

Acto notificado: Emplazamiento impugnación actos administrativos en materia laboral.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 84/2020/S/AL/6.

Acta: I42019000143811.

Destinatario: 26850432W (Trabajador).

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 2676/2020/S/AL/392.

Acta: I42020000061944.

Destinatario: X8854566A (Trabajador).

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3989/2020/S/AL/513.
Acta: I42020000107616.
Destinatario: Y0423072R (Trabajador).
Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3989/2020/S/AL/513.
Acta: I42020000107616.
Destinatario: X8426368L.
Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3988/2020/S/AL/512.
Acta: I2020000107515.
Destinatario: X8426368L.
Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3544/2020/S/AL/468.
Acta: I42020000091448.
Destinatario: X5442766T (Trabajador).
Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3581/2020/S/AL/475.
Acta: I42020000092559.
Destinatario: X6730612F (Trabajador).
Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 96/2020/S/AL/15.
Acta: I42019000140373.
Destinatario: Y5941026W (Trabajador).
Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3265/2018/S/AL/355.
Acta: I42018000114429.
Destinatario: X8953625R (Trabajador).
Acto notificado: Resolución recurso de alzada relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 2219/2019/S/AL/265.
Acta: I42019000049639.
Destinatario: 77652705J (Trabajador).

Acto notificado: Resolución recurso de alzada relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Almería, 21 de junio de 2021.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expediente: 612/2021/S/CA/94.

Núm. acta: I112021000002757.

Interesado: Doña Laura García Ibáñez, trabajadora de Vitro-Acustic, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13/5/2021.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 829/2021/S/CA/136.

Núm. acta: I112021000004171.

Interesado: Momentum Advanced Port Services, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6/05/2021.

Núm. liquidación: 0482000534840.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 270/2020/S/CA/43.

Núm. acta: I112019000140421.

Interesado: La Medina Monkey, S.L.

Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10/05/2021.

Núm. liquidación: 0482000455556.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Núm. expediente: 827/2021/S/CA/135.

Núm. acta: I112021000082362.

Interesado: D. Carlos Revuelta Lagares, trabajador de APFP con Trastornos Espectro Autista Autismo Cádiz.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27/05/2021.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 1074/2021/S/CA/177.

Núm. acta: I112021000032766.

Interesado: Don José Emilio Núñez Rivero, trabajador de Benítez Guerrero 2017, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27/05/2021.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 14 de junio de 2021.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 15 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios

Núm. expediente: 1202/2019/S/CA/213.

Núm. acta: I112019000020078.

Interesado: Aéreo Terrestre Marítimo Operador Logístico, S.L.

Acto: Requerimiento de información relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social

Fecha: 27.5.2021.

Núm. Liquidación: 0482000398152.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 15 de junio de 2021.- El Delegado, Alberto Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios

Núm. expediente: 1533/2021/S/CA/281.

Núm. acta: I112021000022763.

Interesado: D. Aziz Oumaou.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social

Fecha: 1.6.2021.

Núm. Liquidación: 0482000550381.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz. Servicio de Administración Laboral

Cádiz, 17 de junio de 2021.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente de los actos administrativos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

A N E X O

Expediente: P.I. La Constancia núm. 1.398.

Interesado: Antonio Fornell Molina.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia sobre propuesta de caducidad.

Plazo presentación recurso: Quince días para alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: P.I. Encarna núm. 1.430.

Interesado: Escayolas Álvaro, S.L.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia sobre propuesta de caducidad.

Plazo presentación recurso: Quince días para alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: P.I. Parralejo núm. 1.429.

Interesado: José Ortega Qurós, S.L.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia sobre propuesta de caducidad.

Plazo presentación recurso: Quince días para alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Explotación de recurso de la sección A) «Paternilla» núm. 65.

Interesado: Francisco Sánchez Jiménez.

Acto que se notifica: Requerimiento presentación del Plan de Labores y actualización del Documento de Seguridad y Salud.

Plazo presentación de los documentos requeridos: Plazo improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndoles que la falta de presentación en el plazo

fijado y con los contenidos reglamentarios será causa de incoación de los referidos expedientes sancionadores pudiendo ser causa de resolución de caducidad en caso de reiteración en la falta de presentación de dicha documentación.

Expediente: Explotación de recurso de la sección A) «Majadal de Bustos» núm. 166.

Interesado: Construcciones Lain, S.A.

Acto que se notifica: Requerimiento presentación del Plan de Labores y actualización del Documento de Seguridad y Salud.

Plazo presentación de los documentos requeridos: Plazo improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndoles que la falta de presentación en el plazo fijado y con los contenidos reglamentarios será causa de incoación de los referidos expedientes sancionadores pudiendo ser causa de resolución de caducidad en caso de reiteración en la falta de presentación de dicha documentación.

Expediente: Explotación de recurso de la sección A) «Prado del Rey» núm. 179.

Interesado: UTE Jicar-Pamasa.

Acto que se notifica: Requerimiento presentación del Plan de Labores y actualización del Documento de Seguridad y Salud.

Plazo presentación de los documentos requeridos: Plazo improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndoles que la falta de presentación en el plazo fijado y con los contenidos reglamentarios será causa de incoación de los referidos expedientes sancionadores pudiendo ser causa de resolución de caducidad en caso de reiteración en la falta de presentación de dicha documentación.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- El Delegado, Alberto Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a través del servicio de Correos, en el domicilio de los interesados, según consta en los expedientes que se detallan, por el presente anuncio se procede a la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, en el Departamento de Legislación, sito en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Expediente: 56/2021-Minas.

Interesado: 79220502S.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Infracción: Presunta infracción de carácter leve en materia de industria.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecer.

Expediente: 72/2021-Industria.

Interesado: B83667725.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Infracción: Presunta infracción de carácter grave en materia de industria.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecer.

Expediente: 76/2021-Industria.

Interesado: H14988588.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Infracción: Presunta infracción de carácter grave en materia de industria.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecer.

Córdoba, 22 de junio de 2021.- La Secretaria General Provincial, Carmen Martínez Garvín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
2002/2020/S/SE/291	INGENIERÍA GENERALISTA DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO, S.L.	B90230780	27/08/2020
2101/2020/S/SE/309	EURODICLIMA, S.L.	B81681769	17/11/2020
2241/2020/S/SE/345	ASISTENCIAS DE SERVICIOS UNIFICADOS, S.L.	B90332818	05/10/2020
2334/2020/S/SE/374	CARRASCO DISTRIBUCIONES DEL SUR, S.L.	B91342568	01/09/2020
2338/2020/S/SE/378	RUKO AND ROLL, S.L.	B90015942	14/10/2020
2746/2020/S/SE/392	NAROSFRAN, S.L.	B90210410	14/10/2020
2851/2020/S/SE/412	T4 RESTAURA MONTEQUINTO, S.L.	B90163775	11/09/2020
2868/2020/S/SE/416	MARTINEZ DE SALAS & SANCHEZ, S.L.	B90265174	10/09/2020
2876/2020/S/SE/418	RAHOUI BENMELLOUK WAFAE	49527....	25/09/2020
2905/2020/S/SE/426	CAFÉ DE LA CARTUJA, S.L.	B90134057	24/09/2020
2962/2020/S/SE/443	DREYER MULTISERVICIOS, S.L.U.	B91906354	06/10/2020
3021/2020/S/SE/460	ROFESA HOSTELERÍA, S.L.	B90168469	08/10/2020

Núm. expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
3134/2020/S/SE/476	INNOVATE SECURITY COCEPT, S.L.	B90320912	22/10/2020
3209/2020/S/SE/494	ALGODONERA BLANCA PALOMA, S.A.	A41361023	28/09/2020

Sevilla, 16 de junio de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
346/2010/S/SE/257	DIAMANSTONE, S.L.	B91513192	01/07/2020
347/2010/S/SE/258	DIAMANSTONE, S.L.	B91513192	01/07/2020
124/2012/S/SE/9	DIAMANSTONE, S.L.	B91513192	01/07/2020
125/2012/S/SE/10	DIAMANSTONE, S.L.	B91513192	01/07/2020
1344/2019/S/SE/220	COOP. DE VIVIENDAS SAN IGNACIO, 10	F90287996	01/10/2020
4259/2019/S/SE/798	CENTENO PARIENTE, JOSÉ CARLOS	75440....	17/11/2020
4571/2019/S/SE/923	ALVAREZ OTERO, DANIEL	75455....	26/06/2020
732/2020/S/SE/97	GEPIELMA, S.L.	B90227240	08/07/2020
985/2020/S/SE/160	SERVICIO LOGISTICOS DEL MUEBLE, S.L.	B90295171	05/08/2020
1022/2020/S/SE/173	GOMEZ LISSEN RESTAURACIÓN, S.L.	B90284332	17/12/2020
1567/2020/S/SE/206	CARPINTERÍA HERMANOS PEALO, S.L.	B41700394	21/07/2020
1671/2020/S/SE/224	IMATEL 2016, S.L.	B90266131	21/07/2020
1912/2020/S/SE/247	HISPASAL MULTISERVICIO INDUSTRIAL, S.L.	B90259631	27/07/2020
1956/2020/S/SE/265	TECPRÓ QUALITY SSL	B91941781	05/08/2020
1960/2020/S/SE/269	PAOF SERVICIOS HOSTELERIA, S.L.	B90223199	30/07/2020

Sevilla, 16 de junio de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral – Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que dichas resoluciones agotan la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que contra ellas podrá formalizarse demanda en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social o la Sala competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.n), 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 3420/2019/S/SE/566.

Núm. de acta: I412019000095914.

Interesado: «Consulting Tourist Novo KL, S.L.» CIF B90181843.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de octubre de 2020.

Núm. de expte.: 3413/2019/S/SE/561.

Núm. de acta: I412019000095611.

Interesado: «Consulting Tourist Novo KL, S.L.» CIF B90181843.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19 de octubre de 2020.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Sevilla, 16 de junio de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral–Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
4075/2020/S/SE/605	INGENIERIA GENERALISTA DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO	B90230780	14/12/2020
362/2020/S/SE/46	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA	G41714155	11/12/2020
3966/2020/S/SE/580	GRUPO CIFRA REFORMAS, S.L.	B90360488	12/01/2021
3207/2020/S/SE/493	JOSÉ PRIETO MARTINEZ	09764....	28/09/2020
3949/2020/S/SE/576	CAFE Y OCIO LA ESTRELLA, S.L.	B91948083	28/12/2020
4429/2020/S/SE/669	JOSÉ LUIS ESPINOSA MARMOL	44956....	15/03/2021
4376/2020/S/SE/616	HOSTELERIA SAN BARTOLOME, S.L.	B91806604	08/02/2021
4433/2020/S/SE/673	NORBIT MARKETING, S.L.	B90237108	18/03/2021
2875/2020/S/SE/417	FERRONOL FACILITY SERVICE SL	B21168182	25/09/2020

Sevilla, 16 de junio de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que le afecta, deberán personarse en la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Tesorería y Ordenación de Pagos, sita en la C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19B, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: 26033521M.

Acto notificado: Resolución de reintegro de cuantía indebidamente percibida.

Sevilla, 18 de junio de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de junio de 2021, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de cancelación de la calificación como Empresa de Inserción, correspondiente a la entidad que se cita.

Número de inscripción: EI-002/2011.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Empresa para la Incorporación Social Aisol, S.L., con NIF B-91288688, y habiéndose de notificar la Resolución de cancelación de la calificación como Empresa de Inserción, de fecha 8 de junio de 2021, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092-Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 14 de junio de 2021.- La Directora General, Aurora Lazo Barral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

De acuerdo con los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: 52322242W.

Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro de subvenciones de fecha 4.6.2021. Expte. CA/BJE/0151/2016.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- El Director, Alberto Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

De acuerdo con los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: B72286685.

Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro de subvenciones de fecha 25.5.2021, Expte. CA/BJE/0852/2015.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- El Director, Alberto Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 15 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada en materia de energía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haberse podido practicar las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos por los interesados que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada, para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el Servicio de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla.

Contra la resolución del recurso de alzada, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

INTERESADO: DNI/NIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
M.ª Luisa Juárez Callejón	Resolución de recurso de alzada	REC. 48/2018 (205/19 PAM)
S.A.T., Viñedos Norte de Granada	Resolución de recurso de alzada	LIBEX 40656. GR-4/2015-REC (47/19 PAM)

Sevilla, 15 de junio de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Rodríguez Barcia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 15 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a tercero interesado en el procedimiento ordinario 827/2020, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

EXPEDIENTE 40/21-CM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se emplaza al interesado NIF: 44.270.146-E para que pueda comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en el procedimiento ordinario 827/2020, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de junio de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Rodríguez Barcia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de notificación en procedimientos de su competencia.

No habiendo sido posible practicar las notificaciones que se relacionan más adelante, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se comunica a los interesados que podrán comparecer por sí mismos o mediante sus representantes en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, a fin de conocer el contenido íntegro del requerimiento objeto de la notificación infructuosa.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, iniciándose las actuaciones sucesivas que correspondan.

NIF	ACTO	EXPTE.
25709269F	Requerimiento información titular del servicio de atención al cliente	RMS 0013/2019
28475772R	Requerimiento rectificación Reglamento	RMS 0019/2021

Sevilla, 18 de junio de 2021.- La Directora General, Victoria Carretero Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de subrogación de Medidas M10 y M11.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de junio de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

- Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 18.3.2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las medidas M10: Agroambiente y Clima, y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2016.

- Extracto del acto: Sexta resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2016.

NIF	CÓDIGO DE ACUSE	DELEGACIÓN TERRITORIAL
44288002F	NT811251951C60000000001	GRANADA

- Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 18.3.2021 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las medidas M10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2018.

- Extracto del acto: Quinta resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2018.

NIF	CÓDIGO DE ACUSE	DELEGACIÓN TERRITORIAL
F11044120	NT811251951C80000000004	CÁDIZ

- Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 18,3,2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la

solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las medidas M10: Agroambiente y Clima, y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2019.

- Extracto del acto: Cuarta resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2019.

NIF	CÓDIGO DE ACUSE	DELEGACIÓN TERRITORIAL
27877892Y	NT811251951C90000000001	SEVILLA
44607320Q	NT811251951C90000000002	SEVILLA
27877892Y	NT811251951C90000000007	SEVILLA
75760823L	NT811251951C90000000020	CÁDIZ
75760823L	NT811251951C90000000022	CÁDIZ
27617379Z	NT811251951C90000000038	SEVILLA
24102456C	NT811251951C90000000047	JAÉN
29244478R	NT811251951C90000000060	GRANADA
24188772V	NT811251951C90000000064	GRANADA
48987198G	NT811251951C90000000073	SEVILLA
75591635L	NT811251951C90000000088	CÓRDOBA
28512615K	NT811251951C90000000107	SEVILLA
00435242J	NT811251951C91000000006	MÁLAGA
30105766P	NT811251951C91000000014	CÓRDOBA
23344439Z	NT811251951C91000000018	CÓRDOBA
75760823L	NT811251951C91000000026	CÁDIZ
Y6398952K	NT811251951C91000000035	SEVILLA
38530268R	NT811251951C91000000041	ALMERÍA
B90286766	NT811251951C91000000043	CÁDIZ
48983050L	NT811251951C91000000047	SEVILLA
F21602123	NT811251951C91000000053	HUELVA

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de las Delegaciones Territoriales que se indican, sitas en:

Almería, C/ Hnos. Machado, 4.
 Cádiz, Plaza de la Constitución, 3.
 Córdoba, C/ Tomás de Aquino, 1.
 Granada, C/ Joaquina Egúaras, 2ª. pl. 1-4.
 Huelva, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.
 Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.
 Málaga, sito en Avda. de Andalucía, 7.
 Sevilla, Avda. de Grecia s/n.

- Plazo: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de mayo de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de la actuación «Planta Fotovoltaica (PSF Sancho) y sus instalaciones relacionadas para la Evacuación de Energía Generada, en los términos municipales de Jimena de la Frontera (Cádiz) y Gaucín (Málaga)» y de sus modificaciones.

El Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dispone en su artículo 7, que la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada cuando la actuación afecte a más de una provincia corresponde a la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental, salvo que delegue dicha competencia a una de las Delegaciones Territoriales afectadas.

Según el proyecto presentado por el promotor Generacion Eolicosolar 2, S.L., la actuación de «Planta Fotovoltaica (PSF Sancho) y sus instalaciones relacionadas para la evacuación de energía generada» en los tt.mm. de Jimena de la Frontera (Cádiz) y Gaucín (Málaga), se localiza entre las provincias de Cádiz y Málaga.

El Proyecto tiene por objeto la Planta Solar Fotovoltaica Sancho de 19,9214 MWp, ubicada en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), en la provincia de Cádiz. En esta ocasión pretende instalar y desarrollar una planta solar fotovoltaica denominada PSF Sancho, con una potencia total de 19,9214 MWp con una superficie de 569.657,44 m².

La central estará formada por 45.276 módulos fotovoltaicos, módulos fotovoltaicos con una potencia de 440 Wp cada uno. Las distintas series de la planta se agruparan formando la red de corriente continua de la planta y alimentaran a los inversores. En total la planta va a disponer de un total de 90 inversores.

Estos transformadores se agruparan en dos líneas de MT subterráneas, que alimentarán a un centro de entrega. Este centro de transformación de entrega agrupará las dos líneas de MT y transformará estas líneas subterráneas en una línea aérea de MT que conectará la planta fotovoltaica con el punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora de la zona.

El punto otorgado por la compañía Endesa Distribución Eléctrica, S.L., es en Línea 66 kV Corchado Nueva Casares, lo que conllevará la construcción de una subestación particular/pública de 20 MVA, 30/66 kV, situada junto a la línea 66 kV Corchado Nueva Casares propiedad de EDE, que permitirá realizar la conexión entre la planta proyectada y la línea 66 kV Corchado Nueva Casares.

Las infraestructuras de evacuación comprenden:

La línea eléctrica aérea de 30kV de 8.635,6 m que conecta la con SET PF Sancho 30/66 kV.

La Subestación elevadora SET PF Sancho 30/66 kV que recoge la energía procedente de la Planta a 30 kV y eleva la tensión a 66 kV, situada en Gaucin, (Málaga), ocupará aproximadamente 2156,88 m², donde se conectará las líneas procedentes de las plantas fotovoltaicas de 30 kV y se eleva su nivel de tensión acorde con el punto de conexión con la red de distribución de la zona, de 66 kV.

La línea eléctrica aérea de 66 kV de 73,7 m que conecta la SET PF Sancho 30/66 kV con el punto otorgado por la compañía Endesa Distribución Eléctrica, S.L., es en Línea 66 kV Corchado Nueva Casares.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de marzo de 2021 tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible procedente de la Dirección General de Energía, órgano sustantivo de la actuación, solicitud de autorización ambiental unificada y documentación adjunta, en aplicación del artículo 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la autorización ambiental unificada.

Segundo. Con fecha 27 de abril de 2021, se procede a la emisión de la propuesta de Resolución de Delegación de competencias de la «Planta Fotovoltaica (PSF Sancho) y sus instalaciones relacionadas para la Evacuación de Energía Generada».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, entró en vigor el 20 de enero de 2008. Ésta, en su artículo 27, establece las actuaciones, tanto públicas como privadas, que deberán someterse a autorización ambiental unificada.

Segundo. La actuación se encuentra incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, en la categoría 2.6 "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que: a) No se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 100 ha de superficie. b) No se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen una superficie de más de 10 ha y se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos (incluidos los recogidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección), Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, por lo que le es de aplicación el artículo 27.1.a) de la citada Ley 7/2007, de 9 de julio, y como consecuencia se encuentra sometida a Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. El artículo 21.5 de la Ley 24/2015, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, recoge que formarán parte de la instalación de producción sus infraestructuras de evacuación, que incluye la conexión de la red de transporte o de distribución, y en su caso, la transformación de energía eléctrica.

Cuarto. De conformidad con el artículo 29 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, la tramitación y resolución del procedimiento para la obtención de la autorización ambiental unificada corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Quinto. Esta Dirección General Calidad Ambiental y Cambio Climático, en aplicación del artículo 7.2 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización

ambiental unificada, entiende que, dado que la instalación se encuentra en la provincia de Cádiz y que la línea eléctrica se va a utilizar para la evacuación de la energía generada en el citado proyecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 24/2015, 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, procede realizar la delegación de la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de la actuación referenciada, así como sus modificaciones, en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

Sexto. Por ello, teniendo en cuenta el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 6/2019, de 11 de febrero, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y correspondiendo a esta Consejería el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y las disposiciones adicionales tercera y novena del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de la actuación denominada «Planta Fotovoltaica (PSF Sancho) y sus instalaciones relacionadas para la Evacuación de Energía Generada», en tt.mm. de Jimena de La Frontera (Cádiz) y Gaucín (Málaga), promovida por Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U., así como de sus modificaciones.

Segundo. La persona titular de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático podrá en cualquier momento, mediante resolución motivada, avocar la competencia delegada en esta Resolución.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto. La delegación prevista en la presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2021.- La Directora General, María López Sanchís.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 15 de junio de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

NOMBRE	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
	75219230F	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	485	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	45583295D	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	774	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	45583520G	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	959	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	34837303P	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	1605	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08908491Q	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	2377	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	34848524M	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4007	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	18112930Q	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4208	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78037822H	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4228	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53709508T	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4230	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	18109043Q	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4231	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	34847512M	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4669	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE

NOMBRE	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
	27522189K	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4748	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27525763F	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4848	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27536957T	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4857	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75255243W	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4872	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27502614L	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4895	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	34855711Q	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	4922	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	18107415K	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	5116	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27491309F	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	5218	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	34853120R	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	5822	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78032005C	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	5855	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53710154W	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	5869	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78036072Q	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	6200	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27499331W	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	6279	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27267048L	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	6351	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	45594492M	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	6763	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78037137T	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	6828	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53712587C	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7031	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78039034B	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7111	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53706579S	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7174	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
HERMANOS NAVARRO CARA CB .	E04761151	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7193	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27256661M	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7195	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53705988E	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7200	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08913607A	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7217	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	54098407S	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7249	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	54095416Z	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7251	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	78039110H	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7263	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	34858663R	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7268	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	54102090H	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7282	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	45582952B	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7288	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE

NOMBRE	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
	23808875B	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7296	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	18111541F	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7303	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	23782247V	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7314	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75256325A	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7327	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53708471K	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7338	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27533391E	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7352	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	53705705S	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7354	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	45595414F	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7363	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	45583521M	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7388	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	75235679B	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7396	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	08909134S	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	7423	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27491411V	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	5368	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	18109980X	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	5530	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
	27527832Y	Acuerdo de Iniciación, Notificación y Anexo de Revisión y Actualización. RAEP 2019	5566	Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del acto mencionado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04004 Almería, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 18 de junio de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Acto administrativo a notificar: Resolución del procedimiento de cancelación de la explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recurso: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial o persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Plazo: Un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE

NIF/NIE	EXPEDIENTE
Y-1878289-P	093 AL 03044
27517279-X	100 AL 03022
75193098-A	100 AL 03036
27239129-E	100 AL 03059
X-2725594-W	100 AL 03064
75232348-S	100 AL 03070
X-7404128-Z	100 AL 03084

ANEXO II

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

NIF/NIE	EXPEDIENTE
A-04010435	013 AL 00103
77152305-R	013 AL 02772

NIF/NIE	EXPEDIENTE
75223204-W	037 AL 01086
27247854-F	059 AL 00137
27167513-M	083 AL 01008
X-4126828-F	086 AL 00492
75262638-N	086 AL 00571
27522-53-A	086 AL 00576
27168844-W	088 AL 00645
34860127-Q	088 AL 00583
75252890-H	095 AL 00518
75196335-C	098 AL 01086
23255267-J	099 AL 01022
23226681-Q	099 AL 01156
75188961-Y	099 AL 01228

ANEXO III

Acto administrativo a notificar: Resolución de archivo de su solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recurso: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial o persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Plazo: Un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

NIF/NIE	EXPEDIENTE
27267547-N	-

ANEXO IV

Acto administrativo a notificar: Resolución de baja en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recurso: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial o persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Plazo: Un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

NIF/NIE	EXPEDIENTE
27491436-L	013 AL 02258
75195983-J	037 AL 02072
Y-1281287-V	099 AL 01370
Y-22799340-P	066 AL 01078

ANEXO V

Acto administrativo a notificar: Resolución de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recurso: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Plazo: Un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

NIF/DNI	EXPEDIENTE
Y-6896943-Q	070 AL 00815

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería. Teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 18 de junio de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de sancionados

Nombre: Ahmed Abouinan Abounaim.

NIE: ***9554**.

Número de expediente: AL/0093/21-Número de Referencia: 19/21-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 13/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ana Luque Luque.

NIF: ***9453**.

Número de expediente: AL/0111/21-Número de Referencia: 18/21-C.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 11/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ana Olmedo Sánchez.

NIF: ***9925**.

Número de expediente: AL/0432/21-Número de Referencia: 57/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 21/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Figuerero Toledano.

NIF: ***5034**.

Número de expediente: AL/0111/21-Número de Referencia: 18/21-C.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 11/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Debora Heras Briones.

NIF: ***3749**.

Número de expediente: AL/0129/21-Número de Referencia: 28/21-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 05/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Desarrollos Inmobiliarios Singulares, S.L.

CIF: ***8572**.

Número de expediente: AL/0117/21-Número de Referencia: 23/21-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 05/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Elsa Bio Fresh Produce, S.L.

CIF: ***9199**.

Número de expediente: AL/1092/20-Número de Referencia: 42/20-A.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 04/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Fernando Jesús Díaz Jimena.

NIF: ***7394**.

Número de expediente: AL/0226/19-Número de Referencia: 41/19-P.

Acto administrativo a notificar: .

Recursos o plazo de alegaciones:

Nombre: Francisco Lozano García.

NIF: ***7366**.

Número de expediente: AL/0425/21-Número de Referencia: 53/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 20/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Inversiones Urbanísticas del Sureste Andaluz Riblan, S.L..

CIF: ***5341**.

Número de expediente: AL/0131/21-Número de Referencia: 30/21-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 25/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Jacinta López Ibarra.

NIF: ***8860**.

Número de expediente: AL/0130/21-Número de Referencia: 29/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 21/04/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Segura Segura.

NIF: ***3793**.

Número de expediente: AL/0008/21-Número de Referencia: 1/21-R.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 20/05/2021, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones como consecuencia del pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Fernández Aguilera.

NIF: ***6514**.

Número de expediente: AL/0295/21-Número de Referencia: 32/21-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 04/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Gálvez Capel.

NIF: ***4079**.

Número de expediente: AL/0432/21-Número de Referencia: 57/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 21/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Antonio Heredia Santiago.

NIF: ***8785**.

Número de expediente: AL/0182/21-Número de Referencia: 16/21-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 25/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Ferre Aguirre.

NIF: ***4390**.

Número de expediente: AL/1072/20-Número de Referencia: 25/20-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 21/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María del Mar Montes García.

NIF: ***4933**.

Número de expediente: AL/0008/21-Número de Referencia: 1/21-R.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 20/05/2021, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones como consecuencia del pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Maymi-1996, S.L.

NIF: ***7492**.

Número de expediente: AL/0387/21-Número de Referencia: 14/21-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 14/05/2021.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Miguel Angel Martín Soriano.
NIF: ***7357**.
Número de expediente: AL/0091/21-Número de Referencia: 17/21-PR.
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 23/04/2021.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Sandu Daniel Mihalte.
NIE: ***4744**.
Número de expediente: AL/0924/20-Número de Referencia: 100/20-PR.
Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 07/05/21, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones como consecuencia de la Caducidad del expediente.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Venysan,S.A.
CIF: ***0638**.
Número de expediente: AL/0433/21-Número de Referencia: 58/21-C.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 21/05/2021.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Wilson Ramiro Chango Guayta.
NIE: ***3671**.
Número de expediente: AL/1024/20-Número de Referencia: 126/20-PR.
Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 28/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482040176313 por importe de 100,00 euros.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Oficina Comarcal Agraria Vega de Granada, sita en C/ Rector López González, núm. 2, Santa Fe (Granada), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado: Miguel Guerrero Miranda.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 145GR00033.

Interesado: Victor M. Siles Leyva.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 111GR00012.

Interesado: José M. García Martín.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 168GR00054.

Interesado: Antonio Pérez Martín.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 168GR00051.

Interesado: Antonio S. Gómez Espigares.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 189GR00035.

Interesado: Factoría Soluciones Constructivas, S.A.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 189GR00032.

Interesado: Antonio M. Torices.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 189GR00034.

Interesado: José M. Sola Valenzuela.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 084GR00046.

Interesado: Danielle Bouclier Segura.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 084GR00050.

Interesado: Francisco del Ojo Moya.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 014GR00098.

Interesado: Carmen Rodríguez Rojas.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 014GR00026.

Interesado: Antonio Dueñas de la Torre.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 014GR00062.

Interesado: Luis Martín Jiménez.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 158GR00226.

Interesado: Jesus A. Rodríguez Contreras.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 048GR00017.

Recursos o plazos: Se le concede el plazo de quince días para que presente alegaciones o documentos que estime pertinentes, en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 octubre.

Granada, 16 de junio de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Oficina Comarcal Agraria Vega de Granada, sita en C/ Rector López González, núm. 2, Santa Fe (Granada), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado: Juan Antonio Gimeno Llano.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00088.

Interesado: Juan Mariano Grande Porras.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00085.

Interesado: Rodrigo Jiménez Muñoz.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00073.

Interesado: Jose Talero Martínez.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00107.

Interesado: Juan Amador Fernández.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00119.

Interesado: Najib Merzouki.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00146.

Interesado: Francisco José Moya Valdivia.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00118.

Interesado: José Manuel Jiménez Blázquez.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00138.

Interesado: Isabel Virtudes Méndez Ruiz.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00182.

Interesado: Manuel Carvajal Martín.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00115.

Interesado: Cecilio Rodríguez Ruiz.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00072.

Interesado: José Antonio García González.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00142.

Interesado: José Manuel García Ruiz.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera 003GR00103.

Recursos o plazos: Se le concede el plazo de quince días para que presente alegaciones o documentos que estime pertinentes, en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 octubre.

Granada, 16 de junio de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Industrias Cárnicas Hermanos Mellado.

NIF/CIF: B23539406.

Expediente: JA/1056/2020.

Fecha acto notificado: 25.5.2021.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 21 de junio de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: XXXXXX XXXXXXXX.

NIF: 25990542J.

Expediente: JA/0508/2021.

Fecha acto notificado: 28.5.2021.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 21 de junio de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía, que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: xxxxxx xxxxxx.

NIF: 52549132C.

Expediente: JA/0520/2021.

Fecha acto notificado: 1.6.2021.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 21 de junio de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía, que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: XXXXXX XXXXXXXX.

NIF: 26054075C.

Expediente: JA/0469/2021.

Fecha acto notificado: 24.5.2021.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 21 de junio de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía, que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: XXXXXXXX.

NIF/CIF: 26521208T.

Expediente: JA/0184/2021.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente acto.

Jaén, 22 de junio de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores del Anuncio de 14 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación (BOJA núm. 117, de 21.6.2021).

Advertido error material en el Anuncio de 14 de junio de 2021 (BOJA núm. 117, de 21 de junio de 2021), de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el Proyecto de Construcción de Agrupación de Vertidos y EDAR de Villanueva del Arzobispo (Jaén), con clave A5.323.1129/2111, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

El primer párrafo debe sustituirse por el siguiente:

«Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Jaén ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el Proyecto de Construcción de Agrupación de Vertidos y EDAR de Villanueva del Arzobispo (Jaén), con clave A5.323.1129/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados cuyos DNI se relacionan a continuación que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición la resolución del expediente sancionador que se les instruye, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
44266697T	COV 5752 20 CA	Intento infructuoso de notificación
Y6336709Q	COV 5474 20 CA	Intento infructuoso de notificación
20072282K	COV 5178 20 CA	Intento infructuoso de notificación
77046240N	COV 5016 20 CA	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Resolución de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente las resoluciones de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
3280746W	M11/0015/2020	Intento infructuoso de notificación
26547550F	EM11/0053/2020	Intento infructuoso de notificación
Y2559224M	EM11/0109/2020	Intento infructuoso de notificación
32074783H	EM11/0135/2020	Intento infructuoso de notificación
32067271G	EM11/0143/2020	Intento infructuoso de notificación
Y5995691L	EM11/0159/2020	Intento infructuoso de notificación
75923221Z	EM11/0218/2020	Intento infructuoso de notificación
49304496V	EM11/0232/2020	Intento infructuoso de notificación
77020738V	EM11/0070/2020	Intento infructuoso de notificación
74650864V	EM11/0107/2020	Intento infructuoso de notificación
45336801Y	EM11/0117/2020	Intento infructuoso de notificación
45758847W	EM11/0026/2020	Intento infructuoso de notificación
Y2146008F	EM11/0127/2020	Intento infructuoso de notificación
X2337579C	EM11/0128/202	Intento infructuoso de notificación
Y2297730K	EM11/0130/2020	Intento infructuoso de notificación
29490226V	EM11/0167/2020	Intento infructuoso de notificación
75903376H	EM11/0188/2020	Intento infructuoso de notificación
32098199C	EM11/0206/2020	Intento infructuoso de notificación
32085682S	EM11/0208/2020	Intento infructuoso de notificación
X7899589D	EM11/0214/2020	Intento infructuoso de notificación
76650277V	EM11/0200/2020	Intento infructuoso de notificación
75924390X	EM11/0216/2020	Intento infructuoso de notificación
42275847F	EM11/0229/2020	Intento infructuoso de notificación
75909747H	EM11/0231/2020	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

Acuerdo de Inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones y prueba.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

NOTIFICADO (CIF/DNI/NIE)	NÚM. EPXTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
TOLDOS Y PERSIANAS GONZÁLEZ B18601385	18-000053-21-P	Calle Cervantes, núm. 13 18600 (Motril) GRANADA	TRÁMITE DE AUDIENCIA
ARIADNA LA TORRE S.L. (DIAMARKET) B19674951	18-000029-21-P	Calle Pedro Antonio de Alarcón, núm. 21 18004 GRANADA	TRÁMITE DE AUDIENCIA
SPARK IMPORT-EXPORT 2000 S.L. B86416617	18-000227-20-P	Calle Molina Seca, 11, Políg. Cobo Calleja 28947 (Fuenlabrada) - MADRID	RESOLUCIÓN

Granada, 18 de junio de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica actos administrativos en materia de Parejas de Hecho.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: 44221631 Z.

Expediente: 387-2009-3843.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: 75559936 Z.

Expediente: 387-2014-7102.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: 44210604 G.

Expediente: 387-2019-452.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Si en su condición de interesado, desea conocer el estado de la tramitación del procedimiento o retirar copia del mismo, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Salud y Familias directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. Innovación, s/n Edificio Arena, 1, 41020, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 16 de junio de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 14 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Servicio de Aseguramiento y Riesgos, sito en Avenida de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de alegaciones y/o recurso que a continuación se indican:

Notificación de Trámite de Audiencia del expediente: 15 días desde su publicación.

Expediente: R.P. 17715.

DNI: 75875151Z.

Último domicilio: C/ Séneca, 4, 7.º D. 11202 Algeciras (Cádiz).

Acto administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Expediente: R.P. Z11681.

DNI: 44078024L.

Último domicilio: C/ Jaén, 7 bajo. 29780 Nerja (Málaga).

Acto administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Expediente: R.P. Z17174.

DNI: 44365503K.

Último domicilio: C/ Primero de Mayo, 10, 4.º, 2. 14014 Córdoba.

Acto administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Expediente: R.P. Z11167.

DNI: 28795129A.

Último domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 14, 3.ª, 41003 Sevilla.

Acto administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Expediente: R.P. Z16253.

DNI: 30447615V.

Último domicilio: C/ Azucena, 6.º B. 14005 Córdoba.

Acto administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Expediente: R.P. 17587.

DNI: 29031531B.

Último domicilio: C/ Lehendakari Aguirre, 22, 3.º B. 48970 Basauri.

Acto administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Expediente: R.P. Z16563.
DNI: 30978633W.
Último domicilio: Avda. Eduardo Dato, 1, 2.º B. 14003 Córdoba.
Acto administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Expediente: R.P. 17600.
DNI: 30981706Q.
Último domicilio: C/ San Juan, 24. 04850 Cantoria (Almería).
Acto administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Expediente: R.P. HC16705.
DNI: 28466475L.
Último domicilio: C/ Bartolomé de Medina, 1, 1.º C. 41004 Sevilla.
Acto administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Expediente: R.P. 17633.
DNI: 26831933Y.
Último domicilio: C/ Salitre, 1, 3.º Oficina 3, Edificio Forum. 29002 Málaga.
Acto administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Sevilla, 14 de junio de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, de notificación del acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por el que se inicia el procedimiento administrativo que se indica.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que abajo se especifica, en el domicilio social que consta en el expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la entidad interesada que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sito en calle Tiendas, 12, 2.ª planta, de Almería, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo.

Se advierte a la entidad interesada que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Ley 39/2015.

Procedimiento administrativo para la imposición de la penalidad prevista en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y para la declaración de la prohibición de contratar.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo.

Fecha del acto: 21 de mayo de 2021.

Datos identificativos de la entidad interesada: Acacio, S.L. - NIF B18075572.

Localidad: Cijuela.

Provincia: Granada.

Almería, 18 de junio de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a las personas interesadas o, en el caso de fallecimiento, a sus herederos, los actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	CONTENIDO DEL ACTO
***8162**	SISAAD01-41/845372/2018-17	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1079**	SAAD01-41/5396010/2012-71	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2836**	SAAD01-41/382764/2008-11	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4171**	SAAD01-41/1155848/2008-58	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4243**	SAAD01-41/1173371/2008-43	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6444**	SAAD01-41/564318/2008-32	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7571**	SAAD01-41/1310807/2008-23	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2280**	SAAD01-41/1103255/2008-81	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2393**	SAAD01-41/1330745/2008-15	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1887**	SAAD01-41/1300368/2008-65	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2428**	SAAD01-41/1779344/2009-73	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9592**	SAAD01-41/1590730/2009-47	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2654**	SAAD01-41/1797084/2009-71	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9572**	SAAD01-41/2948638/2010-93	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1843**	SAAD01-41/2132931/2009-77	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA

DNI	EXPEDIENTE	CONTENIDO DEL ACTO
***0044**	SAAD01-41/1309375/2008-36	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2440**	SAAD01-41/2264032/2009-78	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3133**	SAAD01-41/1068308/2008-32	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0795**	SAAD01-41/2913163/2010-45	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4013**	SAAD01-41/2916701/2010-71	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0540**	SAAD01-41/5134967/2012-24	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6365**	SAAD01-41/4575974/2011-88	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3710**	SAAD01-41/5389194/2012-31	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0217**	SAAD01-41/2631184/2010-45	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4192**	SAAD01-41/2948348/2010-05	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6666**	SAAD01-41/2349311/2009-28	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2454**	SAAD01-41/958652/2008-02	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***8333**	SAAD01-41/1350761/2008-30	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0490**	SISAAD01-41/431124/2017-56	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1234**	SAAD01-41/5540698/2012-38	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3928**	SISAAD01-41/883204/2018-19	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***5496**	SISAAD01-41/124565/2015-17	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1280**	SAAD01-41/7480838/2015-40	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9362**	SAAD01-41/2830711/2010-27	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***8251**	SAAD01-41/2525468/2009-73	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4548**	SAAD01-41/5016595/2012-27	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7232**	SISAAD01-41/838601/2018-36	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
9952	SISAAD01-41/839166/2018-19	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1630**	SISAAD01-41/660865/2017-04	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA

DNI	EXPEDIENTE	CONTENIDO DEL ACTO
***1684**	SISAAD01-41/398610/2016-37	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2380**	SAAD01-41/1043275/2008-66	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***4018**	SAAD01-41/3362413/2010-44	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***8315**	SAAD01-41/044271/2007-52	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3219**	SAAD01-41/1211819/2008-76	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0527**	SAAD01-41/7131287/2014-81	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***5160**	SAAD01-41/200092/2007-15	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6916**	SAAD01-41/1239847/2008-31	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3583**	SAAD01-41/1945826/2009-52	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6329**	SAAD01-41/221115/2007-72	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9557**	SAAD01-41/3471523/2010-06	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7101**	SAAD01-41/5727005/2012-59	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3682**	SAAD01-41/4165760/2011-79	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7672**	SAAD01-41/201646/2007-33	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0054**	SAAD01-41/2158771/2009-31	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1638**	SISAAD01-41/264715/2016-02	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7156**	SAAD01-41/1909441/2009-59	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9291**	SAAD01-41/974558/2008-81	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6827**	SAAD01-41/2148162/2009-95	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3319**	SAAD01-41/3361922/2010-87	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***6998**	SAAD01-41/7219911/2014-66	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9500**	SAAD01-41/1797168/2009-51	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***1183**	SAAD01-41/753595/2008-11	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0326**	SAAD01-41/1143686/2008-16	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA

DNI	EXPEDIENTE	CONTENIDO DEL ACTO
***4073**	SAAD01-41/1350666/2008-48	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***2459**	SAAD01-41/1440820/2009-30	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0214**	SAAD01-41/3301171/2010-20	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***3409**	SISAAD01-41/425557/2017-18	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***9997**	SAAD01-41/2197161/2009-27	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***7329**	SAAD01-41/4688088/2011-23	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA
***0996**	SAAD01-41/3559989/2010-24	RESOLUCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede del Servicio de Valoración de la Dependencia de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en la calle Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en la calle Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de junio de 2021.- La Delegada, Ana González Pinto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística por actos de parcelación, edificación, construcción, instalaciones y movimientos de tierra en las parcelas 548 y 594 del polígono 3, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), ordenándose la inmediata suspensión de los referidos actos y usos, de conformidad con el art. 56.1 de la LPACAP y art. 1810 de la LOUA, y advirtiéndose al responsable que practicada la notificación podrá procederse al precintado de las obras, instalaciones o usos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que más abajo se relacionan, acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística núm. 114/11/21/0038, por actos de parcelación, edificación, construcción, instalaciones y movimientos de tierra en las parcelas 548 y 594 del polígono 3, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). Asimismo, se emplaza a la entrada en las referidas parcelas con coordenadas UTM 30 ETRS89 X:290.092M, Y:4.008.273M a las personas con NIF 75955711M, Y3903751K, Y295944D y Y4132229V, en calidad de titulares registrales de la finca registral en la que se ubican tales parcelas y donde se desarrollan las actuaciones señaladas, así como a la entidad con CIF B11813623, en calidad de promotora de las actuaciones, así como a su administrador con NIF 31845236B, para que comparezcan el próximo 29 de junio de 2021, a las 11:00 horas, con objeto de la práctica de las siguientes actuaciones:

- Comprobación del cumplimiento de las medidas adoptadas mediante Resolución del Secretario General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio del 10 de mayo de 2021, para lo cual deberá permitir y facilitar el acceso a todo lote, construcción o edificación existente en la parcela en tal momento.

- Adopción de los medios oportunos para la efectividad de las medidas acordadas.

Se informa que la falta de comparecencia de la entidad a la que nos dirigimos mediante persona con representación suficiente y acreditadas o la negativa no fundada a facilitar la materialización de las actuaciones antes señaladas a los inspectores actuantes, puede ser considerado una obstaculización del ejercicio de las potestades de inspección con las consecuencias legales que ello pudiera derivar, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- CIF: B11813623.
- NIF: 31845236B.
- NIF: 75955711M.
- NIF: Y3903751K.
- NIF Y2956044D.
- NIF: Y4132229V.

Para el conocimiento íntegro de todo lo anterior podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 18 de junio de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, para hacer público el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada adoptado en la sesión de 26 de mayo de 2021, sobre Innovación-Modificación núm. 1 del PGOU Adaptación Parcial a LOUA de Deifontes (Granada), para nueva delimitación del suelo de la Unidad de Ejecución 9, promovido por el Ayuntamiento de Deifontes. Expediente 000107/A/1.

Examinado el expediente, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Reglamento de Planeamiento, así como al Decreto 36/2014, de 11 de febrero, que regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Según se dispone en el artículo 10 del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, se expuso por el ponente el informe que a continuación se reproduce, que fue elevado a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada como propuesta:

1. Antecedentes.

Con fecha 13 de marzo de 2019 el ayuntamiento remite el documento de la Innovación para la aprobación definitiva, dado que el expediente no estaba completo, se hace un requerimiento de subsanación para completarlo (informe de telecomunicaciones y documentación técnica).

Con fecha 14 de enero de 2021 el ayuntamiento remite la documentación complementaria en respuesta al requerimiento.

2. Tramitación.

Se resume a continuación la tramitación del Innovación hasta la presentación del documento para su Aprobación Definitiva:

29/11/2013	ACUERDO DE PLENO DE ADMISIÓN A TRÁMITE
27/06/2014	APROBACIÓN INICIAL PLENO
28/04/2015	ACUERDO PLENO SOBRE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS E INCORPORACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL
24/11/2015	NUEVA APROBACIÓN EN PLENO CON SUBSANACIÓN DEL DOCUMENTO Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
30/03/2017	APROBACIÓN PROVISIONAL PLENO
05/09/2017	DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (Viable Condicionado)
10/10/2017	Publicación en BOJA
05/02/2019	Informe de Servicio de Protección Ambiental sobre cumplimiento de DAE (Favorable)
27/10/2017	ACUERDO PLENO PARA INCORPORACIÓN CONDICIONADO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA ANDALUZA Y DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Con la documentación presentada con fecha 14 de enero de 2021, se considera que el expediente no está completo, falta certificado del resultado de información pública del documento de Aprobación Inicial de 2014, la documentación técnica en formato digital no está correctamente diligenciada y que la documentación subsanatoria de la DAE,

posterior a 27/10/2017, no consta en el documento para presentado para aprobación definitiva (Documento de Síntesis), debe pasar por Pleno y remitirse diligenciada.

2.1. Tramitación ambiental.

Consta en el expediente Declaración Ambiental Estratégica de la Innovación para Modificación de la Delimitación del límite del Suelo Urbano en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 9, de fecha de 5 de septiembre de 2017, en cuyo punto 2, «Marco Normativo» se especifica:

«La evaluación ambiental estratégica es el instrumento de prevención, establecido en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio, para la integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos. Dicha Directiva se incorporó al derecho interno español mediante la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y al derecho autonómico mediante la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, que adaptó la legislación propia de Andalucía en materia de evaluación ambiental a la normativa básica estatal.

Con la entrada en vigor el 12 de enero de 2016 de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, queda regulada en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, recogiendo los artículos 36, 37 y 40 de esta ley las determinaciones de aplicación al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de los Instrumentos de planeamiento urbanístico, siguiendo los trámites y requisitos de la evaluación de planes y programas, pero con las particularidades derivadas de la normativa urbanística vigente. Finalmente, mediante disposición adicional tercera añadida a la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, por la disposición transitoria primera de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, se regula el régimen transitorio aplicable a los procedimientos de prevención ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuya tramitación se hubiera iniciado antes de la entrada en vigor la citada Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

En aplicación del artículo 40 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Modificación Puntual de la Adaptación Parcial las Normas Subsidiarias de Deifontes, referente a la modificación de la delimitación del suelo urbano en el ámbito de la unidad de ejecución UE-9, debe tramitarse atendiendo al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Conforme al artículo 40.5, letra I), de la citada Ley 7/2007, de 9 de julio, y visto lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, para la aplicación de los artículos 21, 24 y 28 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a los procedimientos de prevención ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanísticos cuya tramitación se hubiera iniciado antes de la entrada en vigor de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, ha de formularse, por el órgano ambiental, declaración ambiental estratégica.»

Por tanto, el trámite ambiental realizado en la Evaluación Ambiental Estratégica de la Innovación para Modificación de la Delimitación del límite del Suelo Urbano en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 9, se ha realizado conforme a la normativa de aplicación ambiental vigente en el momento de inicio del expediente, adaptándose su tramitación a medida que se ha ido modificando dicha normativa, y aplicándose el régimen transitorio establecido, en concreto la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2015, así como su disposición adicional tercera, regulada en la disposición final primera de la Ley 6/2016, de 1 de agosto.

Asimismo, el último párrafo de la mencionada Declaración Ambiental Estratégica de la Innovación para Modificación de la Delimitación del límite del Suelo Urbano en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 9 establece que ésta perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicada en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, no se hubiera procedido a la aprobación del instrumento de planeamiento urbanístico en el plazo máximo de dos años desde su publicación, habiendo sido publicada en BOJA de 10.10.2017, por lo que ha transcurrido el plazo establecido.

Finalmente, se ha emitido Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Pérdida de Vigencia de la Declaración Ambiental Estratégica y Finalización del Procedimiento de Evaluación Ambiental de la «Modificación de la Delimitación del límite del Suelo Urbano en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 9» en la que se resuelve la pérdida de vigencia de la Declaración Ambiental Estratégica:

«Undécimo: No consta en esta Delegación solicitud de prórroga de la vigencia de la Declaración Ambiental Estratégica. Atendiendo a lo establecido en la citada Ley 7/2007, de 9 de julio, actualmente no podría ser concedida la prórroga, considerando que ha transcurrido el plazo establecido para admitir la solicitud y, en consecuencia, la concesión de prórroga no sería acorde a derecho.

La resolución concluye con la siguiente conclusión:

“La pérdida de vigencia de la Declaración Ambiental Estratégica y la finalización de la tramitación del expediente de evaluación ambiental relativo a la “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Deifontes, referente a la modificación de la delimitación del suelo urbano en el ámbito de la unidad de ejecución UE-9, para la clasificación de parte de la misma como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica “Protección de Cauces; Dominio Público Hidráulico y Zonas de Servidumbre”, así como el correspondiente archivo de las actuaciones practicadas.»

3. Informe.

Con fecha 2 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, COVID-19 (BOJA extraordinario núm. 85, de 2 de diciembre de 2020), cuya entrada en vigor se produce el día siguiente al de su publicación en el BOJA, en virtud de su disposición final tercera.

El Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, adopta determinadas medidas para garantizar una correcta evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuya evaluación ambiental se hubiese realizado en base al procedimiento establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

El artículo 3 del Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, declara la ineficacia y deja sin efecto los Informes de Valoración Ambiental y de las Declaraciones Ambientales Estratégicas de los instrumentos de planeamiento urbanístico, dictados de acuerdo con el procedimiento establecido en la disposición adicional tercera de la citada Ley 3/2015, de 29 de diciembre, que no hayan sido objeto de aprobación definitiva.

En el apartado segundo del artículo 3 del Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, se dispone que la Consejería competente en materia de urbanismo denegará la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuyo procedimiento de evaluación ambiental se haya tramitado conforme a lo disposición adicional tercera de la citada Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

La Declaración Ambiental Estratégica de la «Modificación de la Delimitación del límite del Suelo Urbano en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 9» de fecha de 5 de septiembre de 2017, conforme a su contenido, ha sido dictada con el procedimiento establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, por lo que es de aplicación el Decreto-Ley 31/2020, y de acuerdo con su artículo 3, se

ha declarado ineficaz y se deja sin efectos la Declaración Ambiental Estratégica de la «Modificación de la Delimitación del límite del Suelo Urbano en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 9» y la Consejería competente en materia de urbanismo debe denegar la aprobación definitiva.

Así mismo, se informa que la mencionada Declaración Ambiental Estratégica publicada en BOJA de 10.10.2017 ha perdido su vigencia al haber transcurrido más de dos años desde su publicación.

Y elevada a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada la siguiente

PROPUESTA

1.º Denegar la aprobación definitiva de la Innovación para «Modificación de la Delimitación del límite del Suelo Urbano en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 9», conforme al artículo 33.2.e) de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre.

2.º Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Deifontes y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de esta Delegación Territorial y los de las legislaciones sectoriales de aplicación, y conforme a las facultades atribuidas por el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada

ACUERDA

Primero. Denegar la aprobación definitiva de la Innovación para «Modificación de la Delimitación del límite del Suelo Urbano en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 9», conforme al artículo 33.2.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre.

Segundo. Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Deifontes (Granada) y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Tercero. Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.4 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA núm. 35, de 20 de febrero), al no agotar la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con los litigios entre Administraciones Públicas.

Granada, 22 de junio de 2021.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, para hacer público el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada adoptado en la Sesión de 26 de mayo de 2021, sobre Plan General de Ordenación Urbanística de Zafarraya (Granada), promovido por el Ayuntamiento de Zafarraya. Expediente 1127.

Examinado el expediente, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Reglamento de Planeamiento, así como al Decreto 36/2014, de 11 de febrero, que regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Según se dispone en el artículo 10 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, se expuso por el ponente el informe que a continuación se reproduce, que fue elevado a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada como Propuesta:

1. Documentación presentada.

Con fecha 15 de febrero de 2021 se presenta en esta Delegación por el Ayuntamiento, documentación relativa al PGOU de Zafarraya y con fecha 26 de febrero de 2021 se solicita expresamente la aprobación definitiva según lo dispuesto en los artículos 32.4 y 33 de la Ley 7/2002 LOUA.

El documento presentado, «PGOU de Zafarraya y Estudio Ambiental Estratégico», está diligenciado con aprobación del Pleno de fecha 30 de octubre de 2020.

2. Tramitación.

Se resume a continuación la tramitación del PGOU de Zafarraya presentado:

29/05/2009	AVANCE del PGOU.
26/02/2010	APROBACIÓN INICIAL del PGOU.
29/06/2012	MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL del PGOU.
27/11/2014	INFORME PREVIO DE VALORACIÓN AMBIENTAL
29/07/2016	APROBACIÓN PROVISIONAL del PGOU.
21/06/2017	DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.
24/11/2017	APROBACIÓN PROVISIONAL CON INCORPORACIÓN DE CONDICIONADOS DE INFORMES SECTORIALES Y DAE
30/10/2020	APROBACIÓN PROVISIONAL POR SUBSANACIÓN DE ERRORES Y DISPOSICIONES SOBREVENIDAS

Tramitación ambiental del PGOU de Zafarraya.

Consta en el expediente Declaración Ambiental Estratégica del Plan General de Ordenación Urbanística de Zafarraya, de fecha de 21 de junio de 2017, en cuyo punto 2, «Marco Normativo» se especifica:

«La evaluación ambiental estratégica es el instrumento de prevención, establecido en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio, para la integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas

públicos. Dicha Directiva se incorporó al derecho interno español mediante la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y al derecho autonómico mediante la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, que adaptó la legislación propia de Andalucía en materia de evaluación ambiental a la normativa básica estatal.

Con la entrada en vigor el 12 de enero de 2016 de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, queda regulada en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, recogiendo los artículos 36, 37 y 40 de esta ley las determinaciones de aplicación al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de los Instrumentos de planeamiento urbanístico, siguiendo los trámites y requisitos de la evaluación de planes y programas, pero con las particularidades derivadas de la normativa urbanística vigente. Finalmente, mediante disposición adicional tercera añadida a la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, por la disposición transitoria primera de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, se regula el régimen transitorio aplicable a los procedimientos de prevención ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuya tramitación se hubiera iniciado antes de la entrada en vigor la citada Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

En aplicación del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Plan General de Ordenación Urbanística de Zafarraya, se encuentra sometida a evaluación ambiental estratégica ordinaria por encontrarse entre los supuestos del artículo 40.2.a) "Instrumentos de planeamiento general".

Conforme al artículo 40.5, letra l), de la citada Ley 7/2007, de 9 de julio, y visto lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, para la aplicación de los artículos 21, 24 y 28 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a los procedimientos de prevención ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanísticos cuya tramitación se hubiera iniciado antes de la entrada en vigor de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, ha de formularse, por el órgano ambiental, declaración ambiental estratégica.»

3. Informe.

Con fecha 2 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, COVID-19 (BOJA extraordinario núm. 85, de 2 de diciembre de 2020), cuya entrada en vigor se produce el día siguiente al de su publicación en el BOJA, en virtud de su disposición final tercera.

El Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, adopta determinadas medidas para garantizar una correcta evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuya evaluación ambiental se hubiese realizado en base al procedimiento establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

El artículo 3 del Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, declara la ineficacia y deja sin efecto los Informes de Valoración Ambiental y de las Declaraciones Ambientales Estratégicas de los instrumentos de planeamiento urbanístico, dictados de acuerdo con el procedimiento establecido en la disposición adicional tercera de la citada Ley 3/2015, de 29 de diciembre, que no hayan sido objeto de aprobación definitiva.

En el apartado segundo del artículo 3 del Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, se dispone que la Consejería competente en materia de urbanismo denegará la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuyo procedimiento de evaluación ambiental se haya tramitado conforme a lo disposición adicional tercera de la citada Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

La Declaración Ambiental Estratégica del Plan General de Ordenación Urbanística de Zafarraya, de fecha de 21 de junio de 2017, conforme a su contenido, ha sido dictada con el procedimiento establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, por lo que es de aplicación el Decreto-ley 31/2020, y de acuerdo con su artículo 3, se ha declarado ineficaz y se deja sin efectos el Informe de Valoración Ambiental y la Declaración Ambiental Estratégica del PGOU de Zafarraya, y la Consejería competente en materia de urbanismo debe denegar la aprobación definitiva.

Y elevada a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada la siguiente

PROPUESTA

1.º Denegar la aprobación definitiva del «Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Zafarraya» conforme al artículo 33.2.e) de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre.

2.º Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Zafarraya y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de esta Delegación Territorial y los de las legislaciones sectoriales de aplicación, y conforme a las facultades atribuidas por el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada

ACUERDA

Primero. Denegar la aprobación definitiva del «Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Zafarraya» conforme al artículo 33.2.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre.

Segundo. Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Zafarraya (Granada) y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Tercero. Contra el presente acuerdo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA núm. 35, de 20 de febrero), al no agotar la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con los litigios entre Administraciones Públicas.

Granada, 22 de junio de 2021.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por la que se publican actos administrativos integrantes en procedimientos sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos por ausencia sendos intentos de notificación realizados en el domicilio de la parte interesada, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa vigente en materia de patrimonio histórico, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Expediente: JA/32/20.

Resolución: Expte. sancionador de fecha 25.5.2021.

Infracción: Ley Patrimonio Histórico de Andalucía.

Interesado: Don Joaquín Moreno Moreno.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en calle Martínez Montañes, 8, 4.º, 23007 Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Jaén, 21 de junio de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de recurso de alzada en procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación a la persona interesada, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándose que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en calle San José, núm. 13, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF: 30.239.135 T.

Expediente.: 188/16 NR 86/16.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada.

Plazo: Contra el acto notificado que se cita y que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del mismo en el BOE o, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, siempre que, en este último caso, se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 regla segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2021.- El Secretario General Técnico, Juan Cristóbal Jurado Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 17 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de aparatos detectores de metales u otras herramientas o técnicas que permitan localizar restos arqueológicos aun sin ser esta su finalidad.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas, de los días laborables, concertando cita previa:

NIE: Y 3449940 T.

Expediente: BC.07.35/20.

Acto notificado: Resolución de 15 de junio de 2020.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

DNI: 15425572 R.

Expediente: BC.07.27/20.

Acto notificado: Requerimiento de 9 de octubre de 2020.

Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de junio de 2021.- El Delegado, Antonio J. Granados García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 17 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de intervenciones arqueológicas, aceptación de memorias presentadas, o de medidas de protección y conservación a adoptar tras su ejecución.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables, concertando cita previa:

DNI: 46755323 A.

Expediente: BC.03.64/20 10745.

Acto notificado: Resolución de 29 de marzo de 2021.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

DNI: 23772787 X.

Expediente: BC.03.33/21 11809.

Acto notificado: Resolución de 20 de abril de 2021.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

DNI: 24208589 P.

Expediente: BC.03.131/19 2295.

Acto notificado: Resolución de 17 de febrero de 2021.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de junio de 2021.- El Delegado, Antonio J. Granados García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la provisión en propiedad de dos plazas de personal de limpieza de edificios y locales municipales. (PP. 1757/2021).

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2021, se han aprobado las bases de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de personal de limpieza de edificios y locales municipales, mediante sistema de oposición libre.

Estas bases han sido publicadas íntegramente en el BOP de Córdoba núm. 95, de 21 de mayo de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fernán Núñez, 26 de mayo de 2021.- El Alcalde, Alfonso Alcaide Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de bases que regirán la convocatoria para cubrir, una plaza de Técnico/a de Patrimonio, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2020 mediante proceso extraordinario de estabilización /consolidación de empleo temporal. (PP. 1910/2021).

En la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2021 se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para cubrir, una plaza de Técnico/a de Patrimonio, asimilada al Grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2020 mediante proceso extraordinario de estabilización /consolidación de empleo temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, por el sistema de concurso de méritos y publicadas íntegramente en el BOP de Jaén núm. 101, de 28 de mayo de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal.

Martos, 2 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Torres Caballero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de San Roque, de convocatoria de proceso selectivo para ingresar por concurso-oposición por turno libre en la categoría de Técnico. (PP. 1813/2021).

Por Decreto de Alcaldía núm. 2021-0749, de fecha 22 de marzo de 2021, se aprobaron las bases reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de 2 plazas de arquitecto, 1 plaza de ingeniero industrial, 1 plaza de ingeniero de obras públicas y 2 plazas de delineante, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, texto publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 45, de 10 de marzo de 2021 y modificadas mediante resolución de alcaldía núm. 2021-1496, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 68, de fecha 14 de abril de 2021 y resolución de alcaldía núm. 2021-1981, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 91, de fecha 17 de mayo de 2021. El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante nombramiento como funcionario de carrera de las plazas de este Ayuntamiento que figuren en los anexos de estas bases generales, por el procedimiento de selección de concurso-oposición, que se recoge en los anexos publicados en el BOP de Cádiz núm. 45, de fecha 10 de marzo de 2021, modificadas por decreto de alcaldía núm. 2021-1496 y publicadas en el BOP de Cádiz núm. 68, de fecha 14 de abril de 2021.

Dichas plazas pertenecen a la Escala, Subescala y clase que se indica y se encuentran dotadas presupuestariamente.

No podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes a las plazas convocadas.

Las presentes bases serán aprobadas por decreto de Alcaldía.

2. Legislación aplicable.

A las presentes bases les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones Públicas, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Ley de Procedimiento

Administrativo Común 39/2015, de 1 de octubre, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás legislación que resulte aplicable.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

g) Poseer la titulación exigida para el ingreso en los subgrupos que se especifican en los anexos de esta convocatoria. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación. Asimismo, la equivalencia deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en su caso.

h) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

3.2. Los requisitos, establecidos en las presentes bases, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en la presentación de la solicitud.

4. Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al Ilmo Sr. Alcalde, que le serán facilitadas por el Registro General, en Plaza de las Constituciones, s/n o por cualquiera de los Registros Auxiliares del Ayuntamiento de San Roque, ubicados en las diferentes barriadas, pudiendo también obtenerse en la página web del Ayuntamiento de San Roque (www.sanroque.es), y se presentarán en el Registro General, o en los Registros Auxiliares de San Roque, en el plazo de veinte días (20) hábiles, a partir del día siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE). A la instancia se acompañarán los documentos que acrediten estar en posesión de los requisitos relacionados en la base tercera.

También podrán presentarse en la forma que determine el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes presentadas a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

4.2. Los aspirantes que opten a plazas cuyo sistema de selección sea el concurso-oposición deberán relacionar en la solicitud los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. No se tendrán en cuenta, ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 68.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4.3. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

4.4. Las solicitudes que no acompañen ningún documento acreditativo de los requisitos quedarán automáticamente excluidas, sin que sea requerido para su subsanación.

4.5. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes; únicamente podrán demandar su modificación mediante un escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirán ninguna petición de esta naturaleza.

4.6. Los errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.7. El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

5. Embarazo de riesgo, parto o puerperio.

Si a causa de embarazo de riesgo, parto o puerperio, debidamente acreditados, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la finalización de las fases que hubieran quedado aplazadas, sin que estas puedan demorarse de manera que menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustado a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal y, en todo caso, su realización tendrá lugar antes de la publicación de las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

6. Admisión de candidaturas.

6.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución con la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que constará o bien el nombre y apellidos de las personas candidatas o el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, causa de exclusión. La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de los lugares en los que se expondrá al público las listas.

6.2. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a

partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.3. Finalizado el plazo señalado en el apartado anterior, el Alcalde dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios y en la web corporativa.

6.4. La publicación de la resolución en el BOP será determinante para el cómputo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.5. Una vez comenzados los procesos selectivos no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web.

San Roque, 31 de mayo de 2021.- El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de procedimiento de adopción de símbolos gráficos. (PP. 1797/2021).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que por sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2021 se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento de oficio para adopción como símbolo gráfico del Ayuntamiento de Torredonjimeno los logotipos que se adjuntan a este acuerdo:

Logotipo principal del Ayuntamiento de Torredonjimeno:

- Tipografía: Kelson médium.
- Colores: Pantone 7417C y 7532C.
- Podrá utilizarse en cualquiera de estas cuatro variantes (horizontal, vertical, positivo a un color o negativo).
- Descripción: En la parte izquierda o superior del logotipo aparece el escudo heráldico vectorizado sin corona y en la parte derecha o inferior aparecen las palabras «Ayuntamiento Torredonjimeno».



Ayuntamiento
torredonjimeno



Ayuntamiento
torredonjimeno





- Tipografía: Kelsen médium.
- Colores: Pantone 1665C, 163C, 577C, 383C, 5763C, 570C, 5493C, 7544C, 646C, 523C, 2665C Y 7533C.

2.º Abrir un plazo de información pública durante veinte días en el tablón y la sede electrónica del Ayuntamiento de Torredonjimeno (<http://sedelectronica.tosiria.es>) y en las emisoras de radio y televisión local, así como en los boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Jaén.

Torredonjimeno, 21 de mayo de 2021.- El Alcalde, Manuel Anguita Quesada.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 16 de junio de 2021, de Enfrenetico La Iglesia, Sdad. Coop. And, del acuerdo en Asamblea General Extraordinaria de Disolución-Liquidación. (PP. 1982/2021).

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el artículo 67 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la indicada ley, se hace público que a raíz de la convocatoria Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2021, en el domicilio social de la cooperativa, Enfrenetico La Iglesia S. Coop. And, en Sevilla, C/ Real, 19, La Zubia, Granada 18140, con asistencia de todas las personas socias. Se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo de Disolución-Liquidación de la sociedad cooperativa.
2. Se acuerda la interrupción inmediata de la actividad con fecha del 30.6.2019.

La Zubia, 16 de junio de 2021.- El Liquidador (representante), Ángel Ceballos Rodríguez.